



SENADO DE PUERTO RICO

DIARIO DE SESIONES

PROCEDIMIENTOS Y DEBATES DE LA DECIMONOVENA ASAMBLEA LEGISLATIVA QUINTA SESION ORDINARIA AÑO 2023

VOL. LXXI **San Juan, Puerto Rico** **Martes, 2 de mayo de 2023** **Núm. 20**

A las dos y diecisiete minutos de la tarde (2:17 p.m.) de este día martes, 2 de mayo de 2023, el Senado reanuda sus trabajos bajo la Presidencia de la señora Marially González Huertas, Vicepresidenta.

ASISTENCIA

Senadores:

Javier A. Aponte Dalmau, Rafael Bernabe Riefkohl, José L. Dalmau Santiago, Ada I. García Montes, Gretchen M. Hau, Marissa Jiménez Santoni, Gregorio B. Matías Rosario, Juan O. Morales, Nitza Moran Trinidad, Migdalia Padilla Alvelo, Carmelo J. Ríos Santiago, Keren L. Riquelme Cabrera, Ana Irma Rivera Lassén, Thomas Rivera Schatz, Joanne M. Rodríguez Veve, Elizabeth Rosa Vélez, Ramón Ruiz Nieves, María de L. Santiago Negrón, Rubén Soto Rivera, Wanda M. Soto Tolentino, Albert Torres Berríos, Rosamar Trujillo Plumey, José A. Vargas Vidot, y William E. Villafañe Ramos, Juan C. Zaragoza Gómez y Marially González Huertas, Vicepresidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Buenas tardes a todos y a todas. El Senado de Puerto Rico reanuda sus trabajos hoy martes, 2 de mayo de 2023, a las dos y diecisiete de la tarde (2:17 p.m.).

Señor Portavoz.

SR. APONTE DALMAU: Señora Presidenta, para ir al turno de Mociones.

SRA. VICEPRESIDENTA: Si no hay objeción, así se acuerda.

MOCIONES

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Presidente Dalmau Santiago.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para presentar una Moción de reconsideración del Informe presentado de la designada Directora Ejecutiva de PRITS, Nannette Martínez.

SRA. HAU: Señora Presidenta, para secundar la Moción presentada por el Presidente Dalmau Santiago.

SRA. VICEPRESIDENTA: Debidamente secundada por la senadora Hau.

SR. RIVERA SCHATZ: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Senador Thomas Rivera Schatz.

SR. RIVERA SCHATZ: Para secundar la Moción del Presidente.

SRA. VICEPRESIDENTA: Debidamente secundada. ¿Alguna objeción?

SR. RÍOS SANTIAGO: De igual manera, aunque cierre en exceso para secundar...

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Senador Dalmau Santiago.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que dicho asunto sea devuelto a la Comisión de Nombres.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo...

SR. RIVERA SCHATZ: No hay objeción. No hay objeción.

SRA. VICEPRESIDENTA: No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. APONTE DALMAU: Señora Presidenta, para ir a la Invocación.

SRA. VICEPRESIDENTA: Adelante.

SR. APONTE DALMAU: La misma estará a cargo del compañero Miguel Santiago, de la Oficina del Sargento de Armas.

INVOCACIÓN

El señor Miguel Santiago Candelario, de la Oficina del Sargento de Armas, procederá con la Invocación:

SR. SANTIAGO CANDELARIO: Muy buenas tardes, señoras senadoras y señores senadores, compañeras y compañeros de trabajo y público que nos visita en el día y en la tarde de hoy.

Salmo 86. Alabar al Señor todas las naciones que la ha cimentado sobre el monte santo y el Señor prefiere las puertas de Sión a todas las moradas de Jacob. ¡Qué pregón tan glorioso para ti, ciudad de Dios! Contaré a Egipto y a Babilonia entre mis fieles; Filisteos, Tirios, Etiópes han nacido allí. Se dirá de Sión: “Uno por uno todos han nacido en ella, el Altísimo en persona la ha fundado. El Señor escribirá en el registro de los pueblos: “Este ha nacido allí”. Y cantarán mientras danzan, todas mis fuentes están en Ti. Palabra del Señor.

Que el Señor los bendiga y ponemos los trabajos del día de hoy en las manos de Dios Todopoderoso. En el Nombre del Padre, del Hijo y del Espíritu Santo. Amén.

SR. APONTE DALMAU: Señora Presidenta, proponemos continuar con el Orden de los Asuntos.

SRA. VICEPRESIDENTA: Adelante.

APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

SR. APONTE DALMAU: Señora Presidenta, proponemos que se apruebe el Acta de la Sesión Anterior correspondiente al jueves, 27 de abril.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada.

SR. APONTE DALMAU: Proponemos continuar con el Orden de los Asuntos.

SRA. VICEPRESIDENTA: Adelante.

PETICIONES DE TURNOS INICIALES A LA VICEPRESIDENTA

SR. VARGAS VIDOT: Señora Presidenta.
SRA. VICEPRESIDENTA: Senador Vargas Vidot.
SR. BERNABE RIEFKOHL: Señora Presidenta.
SRA. VICEPRESIDENTA: Senador Rafael Bernabe.
SR. MATÍAS ROSARIO: Señora Presidenta.
SRA. VICEPRESIDENTA: Senador Gregorio Matías.
SR. RÍOS SANTIAGO: Señora Presidenta.
SRA. VICEPRESIDENTA: Senador Carmelo Ríos.
SR. APONTE DALMAU: Señora Presidenta.
SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.
SRA. RIVERA LASSÉN: Señora Presidenta.
SRA. VICEPRESIDENTA: Senadora Ana Irma Rivera Lassén.
SR. VILLAFANE RAMOS: Señora Presidenta.
SRA. VICEPRESIDENTA: Senador William Villafañe.
SR. RIVERA SCHATZ: Señora Presidenta.
SRA. VICEPRESIDENTA: Senador Thomas Rivera Schatz.
Comenzamos con el senador Vargas Vidot.
SR. VARGAS VIDOT: Muchas gracias, señora Presidenta.

Ayer estuve visitando una Sala de Emergencia en Río Grande, y en esa Sala fui no como senador, sino como paciente. Estuve muchas horas allí y es necesario revisar nuestra idea y nuestro sistema de valores, cuando analizamos lo que debe ser un servicio médico en nuestro país. La verdad es que una cosa es legislar desde este escaño que suele ser cómodo, leer algunas cosas y revisar otras. Es fácil para cualquiera revictimizar gente. Es fácil victimizar la gente sin estar en los zapatos y en la situación de fragilidad y vulnerabilidad de quien está mirando la vida en ese instante desde una camilla, desde la incertidumbre, desde la vulnerabilidad y la fragilidad.

Y uno es senador y un montón de cosas y es reconocido, pero una vez que uno está allí esperando a ver cómo se desenvuelve el asunto en favor de aquello que está atentando contra la vida, entonces uno se da cuenta que hay cantidad de cosas que nosotros y nosotras no asumimos con la seriedad y con la intensidad y la pasión que debemos de asumirlo. Es desde allí donde uno ve el inmenso sacrificio que hacen profesionales de la salud, médicos generalistas que están en esos lugares atendiendo con una inmensa capacidad, con un deseo de hacer las cosas bien no solamente a mi persona, sino que pude observar durante el tiempo que estuve allí cómo el trato era igual de bueno en todos los sitios que estaban alrededor de mi persona y estaba mirando a esas enfermeras y enfermeros desenvolverse con una calidad, con una intensidad, con una pasión.

Y de momento recuerdo que para darles un incentivo, que para reclamar un sueldito miserable, que para reclamar beneficios importantes, en realidad somos tan estreñidos para conseguir mirar lo que representa el trabajo sacrificado de enfermeras, de enfermeros, de médicos en esas Salas de Emergencia, en manejadores de casos, administradores y administradoras, en el personal que está allí.

Y nosotros les decimos gracias, porque al fin y al cabo salí con vida -¿verdad?- y estoy aquí. Sin embargo, la forma de nosotros y nosotras agradecer el inmenso sacrificio que estas personas hacen porque no están acomodando algo en una góndola, sino que están trabajando con la vida humana y están trabajando con los momentos más frágiles de un ser humano, están trabajando con momentos en

donde puede exacerbarse cualquier emoción negativa o positiva, están trabajando enfrentando la muerte.

Y, sin embargo, nos cuesta tanto y tanto trabajo escuchar los reclamos de trabajadoras y trabajadores del sistema de salud, permitimos que los dioses del Recinto de Ciencias Médicas, del Colegio de Médicos y de las asociaciones elitistas sean los que determinen si un médico generalista es bueno o malo, si la reválida es buena o mala y marcamos la vida de esas personas con fango hasta que tenemos que estar recostados en una camilla en la fragilidad y la vulnerabilidad de una condición de emergencia. Y es donde nos damos cuenta que nuestro agradecimiento no solamente debe ser de palabra, sino también debe ser de acción, hagamos lo posible por darle el reconocimiento que debe merecer todo ese personal que está en esas Salas de Emergencia.

Son mis palabras.

SRA. VICEPRESIDENTA: Muchas gracias, senador Vargas Vidot.

Le corresponde el turno al senador Rafael Bernabe.

SR. BERNABE RIEFKOHL: Muchas gracias, Presidenta.

Hace unos minutos participamos en la actividad “Mesero por una hora”, auspiciada por la organización Justicia Salarial, una actividad muy interesante y muy aleccionadora. Y tengo que empezar por decir que lamento muchísimo la manera bastante superficial en que algunos comentaristas y analistas de la política puertorriqueña, columnistas y comunicadores han hablado sobre esta actividad durante la semana pasada.

Se ha dicho, por ejemplo, antes de informarse sobre la actividad, que era una actividad politiquera, una actividad que no iniciamos ninguno de los legisladores ni ninguno de los portavoces o líderes políticos en Puerto Rico. Es una actividad organizada por el grupo Justicia Salarial, como parte de la campaña en todos los Estados Unidos que lleva una organización que se llama *One Fair Wage* que precisamente pretende levantar conciencia sobre la situación que viven las personas que trabajan por propina y que tienen un subsalario mínimo.

En segundo lugar, se insinuó por algunos de los comentaristas en la prensa que esta actividad le costaba al pueblo de Puerto Rico, que es un malgasto de fondos, toda la comida que se consumió allí y los gastos que se incurrieron precisamente los paga la organización *One Fair Wage* como parte de su campaña. Si los que hacen esos comentarios se informaran un poquito, cogieran el teléfono y averiguaran algo de la actividad antes de estar escribiendo columnas o comentando en los medios sociales, quizás evitarían estar desinformando al país.

Y se ha dicho incluso que esto es una actividad que no tiene sentido porque estamos calcando actividades que se hacen en otros lugares, pero que no corresponden a nuestra realidad. Es precisamente todo lo contrario. La realidad es que en los Estados Unidos en la mayoría de los estados y en Puerto Rico existe la situación de que el salario mínimo de las personas que trabajan por propina es menor que el salario mínimo del resto de las personas, puede ser hasta dos trece (\$2.13) la hora lo que reciban como salario estas personas. Y que la campaña que se desarrolla en Estados Unidos para generar conciencia sobre esa situación tiene igual sentido en nuestro país, es un problema que existe aquí exactamente de la misma manera y no veo ninguna razón por la cual la campaña que se realiza en otros lugares para un problema que es idéntico allá que acá la desarrollemos en Puerto Rico.

Y como dije, el objetivo de esta actividad no es tanto que los legisladores demostremos nuestra capacidad o destreza como mesero, es precisamente yo diría lo opuesto, es que señalemos y veamos, primero la importancia del trabajo de los meseros y meseras que muchas veces no se reconocen, se les trata o se les maltrata como si fueran sirvientes o como si fueran trabajadores sin destrezas y sin derechos.

Y, en segundo lugar, lo que acabo de decir, que es un trabajo que no solo importante, sino que requiere grandes destrezas que no se aprenden en una hora, que no se aprenden en un día de trabajo y que no es un trabajo fácil en ningún sentido y que es particularmente indignante que estos trabajadores y trabajadoras que es un trabajo esencial y que es un trabajo importante y que es un trabajo que requiere grandes destrezas se le menosprecie con un salario mínimo de dos trece (\$2.13) la hora, de hasta dos trece (\$2.13) la hora.

Nosotros esperamos que la actividad, la participación de legisladores de diferentes delegaciones, lo cual nos alegró mucho conduzca a que se considere y se apruebe el proyecto de nuestra autoría, el Proyecto del Senado 754 que precisamente quiere eliminar el subsalario mínimo para las personas que reciben propina en Puerto Rico. Esto ya se ha hecho en seis estados de Estados Unidos, incluyendo estados tan grandes como California, estados que tienen una gran industria de la hospitalidad, como la llaman en inglés o de los restaurantes como Nevada, recientemente se eliminó en Washington, DC. En ninguno de estos lugares la eliminación del subsalario mínimo ha eliminado las propinas, en ninguno ha reducido las propinas, en ninguno ha provocado una crisis de la industria de los hoteles o de los restaurantes o de los lugares que emplean personas que reciben propinas y debemos tomar ese ejemplo para ser un país de vanguardia en hacerle justicia a las personas que trabajan y reciben propinas.

En Puerto Rico subimos el salario mínimo hace poco, todavía no suficiente, pero cuando subimos el salario mínimo general dejamos una vez atrás y sin incluir a las personas que trabajan por propinas. Así que esperamos que esta actividad aleccionadora para nosotros y para el país lleve a que aprobemos esta medida y empecemos a hacer un poquito de justicia a este sector tan importante de nuestra clase trabajadora.

Muchas gracias.

SRA. VICEPRESIDENTA: Muchas gracias, senador Rafael Bernabe.

Le corresponde el turno al senador Gregorio Matías.

SR. MATÍAS ROSARIO: Dios la bendiga, señora Presidenta, y así bendiga a mis hermanos senadores.

Yo entré a la Policía porque cuando niño, cuando joven me metía en muchos problemas, defendiendo a otros, aprendí a pelear no porque me quería defender yo, sino porque quería defender a otros. Ese ha sido mi problema toda la vida, porque hay personas que podrían decirme ‘presentao’, yo es que no me gustan los abusos, que en muchas ocasiones he llegado a la política y entro en situaciones a veces por defender a personas. Pero es que yo entiendo que yo nací con eso.

Yo voy a leerles a ustedes un Tweet de Manuel Moraza Ortiz: “Si no hay inconveniente con PETA aprovechen que están trasladando los animales del zoológico de Mayagüez, para que de una vez le den pon a Néstor Duprey y a Carmelo Ríos”.

Una persona que se ha identificado con el Movimiento Victoria Ciudadana. Néstor Duprey y Carmelo Ríos son negros. O sea, que un comentario de esta índole lo vamos a dejar pasar por debajo del radar. ¿Cómo es posible que una persona que se jacte de ser abogado, de estar en un movimiento que ha cogido y que ha levantado la mano supuestamente defendiendo a la gente negra, a la mujer, a los que tienen ideología, la que sea, permiten que un miembro de su partido haga un comentario como este, faltándole el respeto a Néstor Duprey que se ha identificado con ello, a Carmelo Ríos por el color de su piel?

Ah, pero tenemos que quedarnos callados porque como hay un estadista ahí la prensa no lo ha elevado, nadie le ha dado seguimiento a esto, que una persona hace un comentario racista, faltándole el respeto a Carmelo Ríos y a Néstor Duprey y ese abogaducho no pensó que una de las mayores defensoras de la raza es de su partido, Ana Irma, que se ha levantado aquí mil veces a defender la

gente de color negro. Ah, pero a él no le importó. Él quiere mandar ofensas sin importarle que cuando él hace ese comentario contra Carmelo y Duprey lo está haciendo contra miles y miles y miles de puertorriqueños. Si él tiene vergüenza de la gente negra, tiene problemas serios, porque aquí el más que más tiene que mirar pa'tras y va a encontrar un negro detrás de él a o una negra, porque salimos de los negros.

Yo soy negro. Ah, pero como Néstor Duprey y Carmelo Ríos dicen que son estadistas, pues eso es un chiste. Él puede hacer un comentario racista y hay que quedarse callado. Ahora dice, no, él no tiene que ver nada con el Movimiento Victoria Ciudadana, está con Nogales, es socio, está en actividades del Movimiento Victoria Ciudadana. No podemos permitir aquí cosas como esta o solamente las ofensas son cuando los comentarios salen de la boca de un estadista o solamente los comentarios son cuando la boca sale de un penepé. Ah, pero si es de cualquier otra nominación. Ah, está bien, dile negro, dile mono, dile animal. ¡Esto no lo podemos permitir aquí!

Aquí tenemos que tener claro una cosa. Aquí no solamente hay negros penepés, populares, Movimiento Victoria Ciudadana, Proyecto Dignidad, independentistas. Pero parece que los únicos negros que son más negros son los estadistas. A esos sí tú puedes ofenderlos. Si tú eres estadista tienes que aguantar todo. Si eres mujer estadista tienes que aguantarlo. Si eres hombre estadista tienes que aguantarlo. Si eres negro estadista tienes que aguantarlo. Ah no, pero este licenciadito de cartón puede faltarle el respeto a Carmelo Ríos y a Néstor Duprey, ¿saben por qué? Porque son negros, ¡porque son negros! Parece que él no respeta a una de las mayores portavoces del Movimiento Victoria Ciudadana como Ana Irma.

Y repito nuevamente, mil veces se ha parado Ana Irma aquí a defender su color de piel y su raza. Entonces viene este charlatán y hace un comentario de esta índole y hay que quedarse callado. No, no podemos permitirlo, no podemos permitirlo, es mal venga de donde venga, no podemos permitir bajezas como esta, insinuaciones como esta ni falta de respeto. Porque a veces los que no creen que hay racismo con estos tipos se dan cuenta que esto es una realidad que vivimos la gente negra. Si es negro eres más malo. Si eres negro eres delincuente. Si eres negro eres más peligroso. Si eres negro que se burlen de ti. Al licenciadito este de pacotilla le digo los negros no nos avergonzamos de ser negros, los negros somos una raza luchadora que nos hemos levantado por encima de muchos y así vamos a seguir abogaducho de quinta, abogadito barato.

Esas son mis palabras.

SRA. VICEPRESIDENTA: Muchas gracias, senador Gregorio Matías.

Le corresponde el turno al senador Carmelo Ríos.

SR. RÍOS SANTIAGO: Señora Presidenta, voy a declinar mi turno.

SRA. VICEPRESIDENTA: Continuamos con el turno de la senadora Ana Irma Rivera Lassén.

SRA. RIVERA LASSÉN: Muchas gracias, señora Presidenta.

Voy a empezar diciendo que también estuve en la actividad de las personas meseras por un día y que fue muy buena y que sirve para educar sobre la dignidad del trabajo de todas las personas que trabajan por propina. Y lo voy a conectar con el tema del racismo porque, sin duda, tiene que ver con los conceptos de servilismo que, sin duda, venimos arrastrando con los conceptos de la esclavitud, 150 años de la Abolición de la Esclavitud, pero no se ha erradicado el concepto de pensar que otras personas le pertenecen a unas y que hay que tratar no como personas humanas, sino mucho menos que humanos a quienes nos dan un servicio.

Desde ahí, pues tengo que hablar sobre el tema de comentarios a personas negras y hablar del concepto de que fueran animales de zoológico y, sin duda, no hay ninguna duda que esto tiene una lectura racista, no tiene ninguna otra lectura. El racismo se da de muchas maneras, de maneras diversas y en ocasiones son inconscientes, eso no excusa, pero también tengo que decir que aprendemos el

racismo, lo hacemos parte de nuestras expresiones y naturalizamos por eso la manera en que nos tratamos unas personas y otras desde el racismo, pero para poder combatirlo primero es necesario reconocer las formas diversas en que se reproducen. Eso de decir que en mi familia no hay racismo, porque yo tengo familia negra o mis mejores amigos/as son negras. Eso no tiene que ver nada con una toma de conciencia sobre el tema del racismo y la necesidad que como país enfrentemos el mismo.

En ocasiones yo he expresado aquí -como se ha dicho aquí- las situaciones que yo misma confronto, pero lo increíble es que lo confronto de todos los otros partidos que también se identifican como oponentes a Victoria Ciudadana. Y lo tengo que decir así, porque yo no hago mas que escribir cualquier cosa en las redes sociales, en el periódico, donde sea, y el insulto mayor que recibo es racista: mona, vete para ustedes saben dónde, excreta en su versión impublicable, fea y todo tipo de memes. Esa colección de odio yo las tengo ahí, y las tengo ahí porque en su día las voy a estar utilizando.

Pero lo interesante es que es automático, algunos son personas, otras no son personas, pero vienen de una colección como yo le digo de seguidores del odio usuales y constantes que confunden el argumento con el racismo y confunden el estar o no de acuerdo con las posiciones de la colectividad política a la que yo pertenezco, como que solamente la única manera de atacarme a mí, en mi caso personal, obviamente también hay otros ataques, pero la del racismo es la más común.

Y entonces venimos de unas jornadas antirracistas en el mes de marzo, gracias a una ley que se aprobó por unanimidad, tanto en Cámara como en este Senado, una ley nuestra, el proyecto nuestro que contó con coautoría de otras personas aquí y que se convirtió en la Ley 24-2021, el Gobernador la firmó, que tiene el Día Nacional para la Erradicación del Racismo en la afirmación de la Afrodescendencia. Óigame, qué mucho tenemos que trabajar, pero tenemos que trabajar en todos los partidos y tenemos que trabajar como país.

La política pública dice en la Ley 24 que el 24 de marzo de 1873 fue la abolición formal de la esclavitud, pero el racismo, producto de esa infame institución persiste y para su erradicación hace falta una educación antirracista en todos los niveles del sistema educativo. Hace falta una educación antirracista en todo Puerto Rico porque, aunque esa es la política pública, sin duda resulta fundamental como también dice la ley la erradicación del racismo porque requiere una respuesta antirracista afirmativa por parte de todas las personas que componen nuestra sociedad.

Cuando yo digo estas cosas, digo inmediatamente cuando se suba este turno que yo estoy diciendo a mis redes, búsqüenlo la cantidad de comentarios racistas que inmediatamente van a estar abajo porque es automático. El problema que tenemos de racismo es grave, tenemos que asumirlo, tenemos que reconocerlo, es la única manera de combatirlo.

Yo estoy muy orgullosa de pertenecer a una organización política que tiene unos principios antirracistas como parte de sus componentes de principios éticos, tenemos que trabajar en todas las organizaciones políticas y en toda la sociedad para que esos, los principios éticos que todos tenemos que tener como país en contra del racismo sean parte, sin duda, de nuestro accionar, sean parte sin duda de construir un mejor país para todas las personas.

Muchas gracias, señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Muchas gracias, senadora Ana Irma Rivera Lassén.

Le corresponde el turno al senador William Villafañe.

SR. VILLAFañE RAMOS: Muchas gracias, señora Presidenta.

Lo que voy a aprovechar este turno para hacer una breve reflexión. En los pasados días hubo una exposición en Seúl donde se mostraba la obra “El Comediante” o “Comediante”. Y esta obra que es de arte absurdo consistía en una banana, en un guineo maduro expuesto en una pared blanca y pegada con “tape”, con cinta adhesiva. Y vino un estudiante que no había desayunado esa mañana y estaba hambriento y vio la banana y la tomó, se comió la banana y volvió y pegó la cáscara.

Y se formó un escándalo en el Museo y se formó a tal magnitud el escándalo que se viralizó la noticia alrededor de todo el mundo, porque se trataba de una obra, cuyo valor es entre ciento veinte mil (120,000) a ciento cincuenta mil (150,000) dólares. Y todo el mundo lo primero que le viene a la mente es que se había devastado la obra y que se habían perdido los ciento veinte mil (120,000) a ciento cincuenta mil (150,000) dólares que valía la misma.

Nadie pensó en que se trataba de una banana que y la obra existe desde el 2019 y que una banana lo que puede durar es alrededor de un mes. Por lo tanto, el sentido común te dice de que esa no podía ser la banana del 2019. Y en efecto, anteriormente alguien se había comido la dichosa banana, en efecto, de cada dos a tres días se cambia la banana.

El Museo llamó escandalizado al autor, al creador de la obra y el creador de la obra ni se inmutó e ignoró lo que le estaban diciendo. Porque el guineo o la banana no era lo que valía los ciento veinte mil (120,000) a ciento cincuenta mil (150,000) dólares. Eso lo podemos hacer aquí ahora mismo y poner una banana en la pared. Era el certificado con las instrucciones de la exposición de ese arte que autentica la facultad exclusiva del tenedor de poder exhibir esa obra.

Y uno entonces se pregunta, y ahí es donde viene la analogía. Nosotros los que somos funcionarios electos tenemos que tomar una determinación, o ser la banana en la pared buscando la atención de todo el mundo y a la mayor nimiedad aprovechar el escándalo para ganar reconocimiento o ser el ente creativo y forjador de nuevas ideas y nuevas visiones que provoquen un cambio real y sustancial en nuestra sociedad.

No podemos nosotros ser meras bananas y lamentablemente lo tengo que decir aquí y en el resto del mundo, sobran, que aprovechan promover el escándalo, promover cosas que no le resuelven la vida a nadie para ganar un espacio de fama en el simio mediático, mientras que cuando llegamos aquí más que aspirar a estar en tarjas, en monumentos, en nombres de escuelas y en nombres de calles, tenemos nosotros que pensar verdaderamente qué es lo que queremos para la sociedad a la que servimos. Porque todos aquí somos pasajeros, hubo muchos antes de nosotros y habrá muchos después de nosotros, pero qué vamos nosotros a aportar a nuestra sociedad.

El Puerto Rico del futuro demanda cambios trascendentales, nuestra condición colonial nos ata de brazos para lograr gran parte de resolver gran parte de los problemas que tenemos. El cambio poblacional que estamos teniendo requiere también que suplamos unos servicios con capacidades muy limitadas. Para ello, tenemos que ponernos de acuerdo en la medida que cada cual hale para su lado, en la medida que cada cual vuelque la mesa se convierte en la dichosa banana, en la medida que nos enrollemos las mangas y trabajemos unidos y trabajemos juntos enfocados en brindar resultados al pueblo que está allá afuera, en esa medida somos el creador de las obras.

Ese es mi mensaje.

SRA. VICEPRESIDENTA: Muchas gracias, senador William Villafañe.

Le corresponde el turno al senador Thomas Rivera Schatz.

SR. RIVERA SCHATZ: Señora Presidenta, compañeros y compañeras del Senado, en las últimas semanas hemos sido testigo de eventos que envuelven a los partidos políticos de alguna manera en asuntos de discrimen o de violencia y es importante destacar hoy cómo inclusive en esos escenarios hay discrimen contra el que discrimina.

En la Cámara de Representantes el representante Orlando Aponte fue denunciado por su señora esposa, y entonces imaginemos que lo que la señora dice no sea cierto, pero ella alegó que la agredió, que la encerró y que les dijo a sus niños que la agredieran. Eso dijo ella, puede ser cierto, puede ser falso. ¿Y qué hizo el Partido Popular? Nada. ¿Y qué hizo el Departamento de Justicia? Menos. ¿Y qué hizo la Procuradora Interina de la Mujer? Nada, absolutamente nada. Esas declaraciones son

constitutivas de delito. Y si hubiese sido un estadista, gente que está aquí estarían gritando con una voz estridente y chillona que los metieran preso, que por qué no los acusan, que qué ha pasado.

Victoria Ciudadana, hoy un abogado que era socio de la representante Nogales parece que nadie lo conoce allá. Y hoy todo el mundo se distancia de unas declaraciones que él hizo que él entiende que no son racistas. Como hace algún tiempo una de las personas identificadas con ese partido le ofreció comida de perro a los policías y hoy lo niega. Como hace algún tiempo unas mujeres del Partido Independentista dijeron que fueron acosadas y el Partido Independentista primero trató de chanchullarlo, lo dijeron ellas, lo dijeron ellas. Y luego pues no tenían comentarios.

Y yo les pregunto a los que aquí se declaran portavoces del pueblo y defensores de las causas, ¿dónde están sus argumentos contra las víctimas de acoso sexual en el trabajo? ¿Dónde están sus argumentos contra las personas que hacen expresiones racistas o contra los que hacen o los que se alega que hacen porque cometen actos de violencia contra la mujer? ¿Dónde está MATRIA? ¿Dónde está Colectivo Feminista? Los ratones le comieron la lengua parece.

Porque de igual manera cuando la iglesia o un cristiano un líder religioso lo señalan porque cometió un acto de violencia doméstica, aquí yo escucho legisladores que y portavoces que se denominan portavoces del pueblo que lo quieren sentar en la silla eléctrica. Bueno, ahora se callan y ahora mudos y ahora no les ofende todo lo que ha dicho la señora esposa del representante popular a la Cámara, Orlando Aponte. Ni les ofende que llamaran despectivamente o que se refirieran despectivamente a mi compañero senador Carmelo Ríos y Néstor Duprey, que cuando a propósito Victoria Ciudadana lo tenía como candidato y se alegó un caso de violencia doméstica lo fusilaron. Pero a la Nogales, no, no, a esa no, porque en el Movimiento Victoria Ciudadana esos son descuidos.

¡Qué mamey! Hablan aquí a favor de los meseros, pero se quedaron callados la boca todos en sus casas. Y ayer en el Día de los Trabajadores un grupo de personas de la izquierda portando banderas de la Unión Soviética Comunista estaban queriendo enviar un mensaje -que no tiene nada que ver nada con trabajadores- de la izquierda. Entonces usan la causa de la mujer cuando les conviene, usan la causa del racismo cuando les conviene y usan la causa del trabajador cuando les conviene. Esa es la verdad, compañeros.

Así es que esos que se autonominan portavoces, antirracismo, antiviolencia de género, antiacoso sexual, ¿por qué no hablan ahora?

Son mis palabras, señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Muchas gracias, senador Thomas Rivera Schatz.

Le corresponde el turno al señor Portavoz.

SR. APONTE DALMAU: Muy buenas tardes, señora Presidenta. Muy buenas tardes a todos los queridísimos compañeros.

Un turno breve y totalmente distinto a lo que se está hablando en la tarde de hoy aquí. Ayer se celebró el Día Nacional del Trabajador, me parece que para bien o para mal que muy importante recordar las luchas que han llevado los trabajadores por siglos por mejorar sus condiciones todo este tipo de cosas, muy loable.

Pero esta mañana en las noticias del país muy lamentablemente veo sobre la intervención de la Policía con dos líderes laborales o sindicales del país, la cual en su intervención con o sin razón como puertorriqueño tengo que decir que me da vergüenza, vergüenza de que la Policía de Puerto Rico intervenga con, aunque sea una sola persona y la tenga por espacio de cuatro (4) horas entre cuarteles de la Policía del país, porque en ninguno de ellos puede dejar detenido a un sospechoso porque las condiciones en que se encuentran los cuarteles de la Policía del país están en condiciones inhumanas. ¡Eso da vergüenza!

En un país que el presupuesto del Negociado de la Policía de casi un billón de dólares nosotros tengamos no tan solo a la policía, sino a las personas que la policía intervenga con ellos en esas condiciones. Yo daré la vuelta a través de mi Distrito a ver las condiciones de los cuarteles de la Policía. Pero si la política futura de este país va a tener que cerrar cuarteles como hemos cerrado las escuelas de este país, ¡que Papá Dios nos coja confesaos! Porque ese será el futuro de la seguridad de este país.

Esas son mis breves expresiones, señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Muchas gracias, señor Portavoz.

SR. APONTE DALMAU: Señora Presidenta, para continuar con el Orden de los Asuntos.

SRA. VICEPRESIDENTA: Adelante.

INFORMES POSITIVOS DE COMISIONES PERMANENTES, ESPECIALES Y CONJUNTAS

La Secretaría da cuenta de los siguientes Informes Positivos de Comisiones Permanentes, Especiales y Conjuntas:

De la Comisión de Gobierno, el primer informe parcial sobre la investigación requerida por la R. del S. 647.

De las Comisiones de Salud; y de Bienestar Social y Asuntos de la Vejez, un informe conjunto proponiendo la aprobación de la R. C. del S. 214, con enmiendas según el entirillado que lo acompaña.

De la Comisión de lo Jurídico, un informe proponiendo la aprobación del P. de la C. 669, con enmiendas según el entirillado que lo acompaña.

De la Comisión de Innovación, Telecomunicaciones, Urbanismo e Infraestructura, dos informes proponiendo la aprobación del P. del S. 1069; y del P. de la C. 1578, con enmiendas según los entirillados que los acompañan.

De la Comisión de Asuntos de Vida y Familia, un segundo informe proponiendo la aprobación del P. del S. 863, con enmiendas según el entirillado que lo acompaña.

De la Comisión de Desarrollo de la Región Norte, un informe proponiendo la aprobación de la R. C. de la C. 412, con enmiendas según el entirillado que lo acompaña.

De la Comisión Especial para la Monitoría Legislativa del Programa de Educación Especial del Departamento de Educación, el decimosegundo informe parcial sobre la investigación requerida por la R. del S. 42.

De la Comisión de Asuntos Internos, nueve informes proponiendo la aprobación de las R. del S. 158; 186; 730; 733; 752; 754; 755 y 766; y la R. Conc. del S. 40, con enmiendas según los entirillados que los acompañan.

De la Comisión de Asuntos Internos, un segundo informe proponiendo la aprobación de la R. del S. 162, con enmiendas según el entirillado que lo acompaña.

SR. APONTE DALMAU: Señora Presidenta, para que se reciban los Informes.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, que se reciban.

SR. APONTE DALMAU: Proponemos continuar con el Orden de los Asuntos.

SRA. VICEPRESIDENTA: Adelante.

RELACIÓN DE PROYECTOS DE LEY Y RESOLUCIONES

La Secretaría da cuenta de la siguiente Relación de Proyectos de Ley, Resolución Concurrente y Resoluciones del Senado radicadas y referidas a Comisión por el señor Presidente, cuya lectura se prescinde a moción del señor Javier A. Aponte Dalmau:

PROYECTOS DEL SENADO

P. del S. 1184

Por la señora Riquelme Cabrera (Por Petición):

“Para enmendar el Artículo 7 de la Ley Núm. 266-2004, según enmendada, conocida como “Ley de Registro de Personas Convictas por Delitos Sexuales y Abuso contra Menores”, a los fines de crear un enlace mediante “Scan QR Code” que conecte directamente al Registro de Ofensores Sexuales; crear pegatinas o letreros con el “Scan QR Code” que deberán colocarse en todas las escuelas públicas, privadas e iglesias-escuelas para que los estudiantes, sus padres, cuidadores y/o tutores puedan acceder al registro de manera rápida desde sus teléfonos inteligentes o tabletas; y para otros fines relacionados.”

(DE LO JURÍDICO)

P. del S. 1185

Por el señor Ruiz Nieves (Por Petición):

“Para establecer la “*Ley Especial de Traspaso de Facilidades a los Municipios para la Otorgación de Usufructo Libre de Costos a favor de Clubes de Pesca Recreativa en Puerto Rico*”, añadir un nuevo Artículo 1, enmendar y reenumerar los actuales Artículos 1, 2, 3 y 4 como nuevos Artículos 2, 3, 4 y 5, así como los actuales Artículos 5 y 6, como nuevos Artículos 7 y 8 respectivamente, de Ley 264-2018, a los fines de eliminar de estas disposiciones al Comité de Evaluación y Disposición de Propiedades Inmuebles, creado por la Ley 26–2017, según enmendada, mejor conocida como “Ley de Cumplimiento con el Plan Fiscal”; instrumentar una política pública ordenada y clara sobre los procesos necesarios para que la Junta de Gobierno de la Autoridad de Energía Eléctrica de Puerto Rico, otras agencias, departamentos, corporaciones públicas o entidades gubernamentales evalúen de manera mandatoria en un periodo no mayor de noventa (90) días toda solicitud de los municipios para el traspaso de facilidades, específicamente los inmuebles aledaños a los embalses de su propiedad, para que a su vez, se otorgue un usufructo libre de costos sobre estos a los Clubes de Pesca Recreativa en Puerto Rico, sujetos a que su uso se destine a actividades recreativas, culturales, comunitarias, deportivas, turísticas y usos compatibles, con garantías de que no se afecten los recursos naturales y el medio ambiente; y para otros fines relacionados.”

(GOBIERNO)

P. del S. 1186

Por la señora Trujillo Plumey:

“Para enmendar el inciso (j) del Artículo 1.019 de la Ley 107-2020, según enmendada, conocida como “Código Municipal de Puerto Rico”, a los fines de establecer detalladamente todos los asuntos que se

deben incluir como parte del informe completo de las finanzas y actividades administrativas de un municipio a someterse anualmente no más tarde del 31 de octubre.”

(ASUNTOS MUNICIPALES Y VIVIENDA)

P. del S. 1187

Por la señora González Arroyo:

“Para crear la “Ley de Representatividad e Inclusión de la Mujer en la Administración y Gobernanza del Servicio Público” con el fin de promover que toda agencia, instrumentalidad o corporación pública del Estado Libre Asociado de Puerto Rico establezcan como política institucional la inclusión de mujeres en sus juntas directivas o de gobierno, o cuerpo equivalente, de manera que se garantice que formen parte de la toma de decisiones en los niveles más altos de la administración pública.”

(ASUNTOS DE LAS MUJERES)

P. del S. 1188

Por la señora García Montes (Por Petición):

“Para adicionar los artículos 19, 20, 21, 22, 23, 24 y 25 y renumerar los artículos 19 al 31 de la Ley Núm. 171 de 30 de junio de 1968, según enmendada, conocida como “Ley Orgánica del Departamento de la Familia”, con el propósito de crear un programa adscrito al Departamento de la Familia que garantice que toda víctima de violencia doméstica tenga acceso a los servicios de agua potable, energía eléctrica y vivienda y no los/las priven de estos por falta de pago.”

(BIENESTAR SOCIAL Y ASUNTOS DE LA VEJEZ)

P. del S. 1189

Por la señora García Montes:

“Para enmendar el Artículo 10.09 de la Ley Núm. 85 del 29 de marzo de 2018, según enmendada, conocida como “Ley de Reforma Educativa de Puerto Rico”; con el propósito de establecer los términos máximos dentro de los cuales deberán completarse los procesos de investigación y resolución de querellas y el momento en que dicho término comenzará, de manera tal que toda querella sea resuelta de manera diligente; y para otros fines.”

(EDUCACIÓN, TURISMO Y CULTURA)

P. del S. 1190

Por los señores Aponte Dalmau y Soto Rivera:

“Para enmendar los Artículos 1 y 2 de la Ley 23-2023, conocida como “Ley del Servicio de Etiquetas Parlantes en las Farmacias en Puerto Rico”, a los fines de establecer responsabilidad a las aseguradoras médicas en cuanto a los servicios especializados que requieran las personas ciegas o con impedimento visual, aportando al costo del servicio de etiquetas parlantes, bajo los parámetros de esta Ley; definir persona ciega y con deficiencia visual grave; y para otros fines relacionados.”

(SALUD)

P. del S. 1191

Por la señora Rivera Lassén y el señor Bernabe Riefkohl:

“Para añadir un nuevo Artículo 3-A a la Ley Núm. 80 del 30 de mayo de 1976, conocida como la “Ley Sobre Despidos Injustificados”, con el fin de incorporar como requisito de forma para el despido de una persona empleada que se le notifique por escrito, en ese momento, las razones que motivan su despido y para otros fines relacionados.”

(DERECHOS HUMANOS Y ASUNTOS LABORALES)

RESOLUCIÓN CONCURRENTENTE DEL SENADO

R. Conc. del S. 48

Por el señor Dalmau Santiago y la señora Trujillo Plumey:

“Para denominar el inmueble Plaza del Maestro situado en el Distrito Capitolino, cerca de Plaza de los Leones y del parque Paseo de los Presidentes, con el nombre de Gilberto Rivera Ortiz.”

(ASUNTOS INTERNOS)

RESOLUCIONES DEL SENADO

R. del S. 775

Por la señora González Arroyo:

“Para ordenar a la Comisión de Asuntos Municipales y de Vivienda y a la Comisión de Hacienda, Asuntos Federales y Junta de Supervisión Fiscal, a que lleven a cabo una investigación sobre los contratos otorgados a la corporación American Management & Administration Corp. para administrar residenciales públicos, el manejo de fondos; servicios brindados a los residenciales públicos; y cualquier otro asunto relacionado.”

(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 776

Por el señor Soto Rivera:

“Para enmendar la Sección 4 de la R. del S. 632 aprobada el 1 de noviembre de 2022, que ordena a la Comisión de Salud del Senado de Puerto Rico realizar una investigación sobre los requisitos, licencias y permisos exigidos por las agencias gubernamentales, para que un médico recién graduado pueda ser admitido a ejercer su profesión en Puerto Rico, así como los costos relacionados a estos, a los fines de buscar alternativas para otorgar incentivos que redunden en beneficio para estos(as) profesionales de la salud con miras de retener su talento en Puerto Rico.

SR. APONTE DALMAU: Señora Presidenta, proponemos que se releve de todo trámite legislativo la Resolución Concurrente del Senado 48 y que se incluya en el Calendario de Órdenes Especiales del Día de hoy.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. APONTE DALMAU: Proponemos continuar con el Orden de los Asuntos.

SRA. VICEPRESIDENTA: Adelante.

SR. RIVERA SCHATZ: Señora Presidenta, la Resolución 48 no la tenemos, y entonces no podíamos objetar porque no la teníamos.

SRA. VICEPRESIDENTA: Senador Thomas Rivera Schatz, la medida se encuentra en el sistema.

SR. RIVERA SCHATZ: Pero se anunció aquí que se iba a incluir no en el sistema, donde se anuncia es aquí que se va a incluir no en el sistema.

SRA. VICEPRESIDENTA: Adelante.

SR. APONTE DALMAU: Señora Presidenta, para continuar con el Orden de los Asuntos.

SRA. VICEPRESIDENTA: Adelante.

MENSAJES Y COMUNICACIONES DE TRÁMITE LEGISLATIVO

La Secretaría da cuenta de los siguientes Mensajes y Comunicaciones de Trámite Legislativo:

El Gobernador del Estado Libre Asociado de Puerto Rico ha referido al Senado, para su consentimiento, las siguientes designaciones:

1. del licenciado Joel Antonio Cruz Hiraldo para un ascenso como Juez del Tribunal de Apelaciones;
2. del honorable Alberto Luis Pérez Ocasio, para un ascenso como Juez del Tribunal de Apelaciones;
3. del honorable Francisco José Rosado Colomer, para un ascenso como Juez del Tribunal de Apelaciones;
4. del honorable Lizardo William Mattei Román para un nuevo término como Juez Superior del Tribunal de Primera Instancia;
5. de la honorable Viviana Janet Torres Reyes para un nuevo término como Jueza Superior del Tribunal de Primera Instancia;
6. del honorable José Alberto Caballero López para un ascenso como Juez Superior del Tribunal de Primera Instancia;
7. de la honorable Lirio del Mar González Bernal para un ascenso como Jueza Superior del Tribunal de Primera Instancia;
8. del honorable Juan Miguel Guzmán Escobar para un ascenso como Juez Superior del Tribunal de Primera Instancia;
9. del honorable Juan Alberto León González para un ascenso como Juez Superior del Tribunal de Primera Instancia;
10. del honorable José Luis Parés Quiñonez para un ascenso como Juez Superior del Tribunal de Primera Instancia;
11. del honorable Glenn Velázquez Morales para un ascenso como Juez Superior del Tribunal de Primera Instancia;
12. de la licenciada Lorimar Barreto Vincenty como Jueza Superior del Tribunal de Primera Instancia;
13. del licenciado Héctor Aníbal Castro Cintrón como Juez Superior del Tribunal de Primera Instancia;
14. del licenciado Pablo Colón Sánchez como Juez Superior del Tribunal de Primera Instancia;
15. de la licenciada Lorena Cortes Rivera como Jueza Superior del Tribunal de Primera Instancia;

16. del licenciado Carlos Javier Franco Lecaroz como Juez Superior del Tribunal de Primera Instancia;
17. del licenciado Víctor Javier Girona González como Juez Superior del Tribunal de Primera Instancia;
18. de la licenciada Elizabeth Ocasio Caraballo como Jueza Superior del Tribunal de Primera Instancia;
19. del licenciado Rodney José Ríos Medina como Juez Superior del Tribunal de Primera Instancia;
20. de la licenciada Cecilia María de los Ángeles Suau Badia como Jueza Superior del Tribunal de Primera Instancia;
21. del licenciado Davier Alfaro Alfaro como Juez Municipal del Tribunal de Primera Instancia;
22. de la licenciada Rocío Alonso González como Jueza Municipal del Tribunal de Primera Instancia;
23. de la licenciada María Teresa Hernández Calzada como Jueza Municipal del Tribunal de Primera Instancia;
24. de la licenciada Arelys Marie Ortiz Rivera como Jueza Municipal del Tribunal de Primera Instancia;
25. de la licenciada María Esther Hernández Medina para un ascenso como Fiscal Auxiliar III;
26. de la licenciada Iris Alicia Martínez Juarbe para un ascenso como Fiscal Auxiliar III;
27. del licenciado Alberto Miranda Schmidt para un ascenso como Fiscal Auxiliar III;
28. de la licenciada Gretchen Marie Pérez Catinchi como Fiscal Auxiliar III;
29. de la licenciada Carolyn Arcelay González, para un nuevo término como Fiscal Auxiliar II;
30. del licenciado Iván Rafael Blondet Vissepó, para un nuevo término como Fiscal Auxiliar II;
31. de la licenciada Laura Margarita Arill Capó para un ascenso como Fiscal Auxiliar II;
32. de la licenciada María Teresa Carro Lahongrais para un ascenso como Fiscal Auxiliar II;
33. del licenciado Peter Jr. Cordero Soto para un ascenso como Fiscal Auxiliar II;
34. del licenciado Juan Manuel Mencacci Bagú para un ascenso como Fiscal Auxiliar II;
35. de la licenciada Roxanne Rivera Carrión para un ascenso como Fiscal Auxiliar II;
36. del licenciado Javier Obed Rivera Rivera para un ascenso como Fiscal Auxiliar II;
37. de la licenciada Heidi S. Cabán Santiago como Fiscal Auxiliar II;
38. de la licenciada Dalinés Hernández Contreras como Fiscal Auxiliar II;
39. de la licenciada Blanca Ivette Quetell Torres como Fiscal Auxiliar II;
40. de la licenciada Maritza Valero Ramírez como Fiscal Auxiliar II;
41. de la licenciada Lisa Angelica Alicea Alvarado como Fiscal Auxiliar I;
42. del licenciado José Pablo Aponte Torres como Fiscal Auxiliar I;
43. de la licenciada Ana María Cruz Oliver como Fiscal Auxiliar I;
44. del licenciado Eric Omar De la Cruz Iglesias como Fiscal Auxiliar I;
45. de la licenciada Kechia Marie Díaz Aponte como Fiscal Auxiliar I;
46. de la licenciada Kristia Joalys Díaz Pérez como Fiscal Auxiliar I;
47. de la licenciada Natalie Díaz Rodríguez como Fiscal Auxiliar I;
48. del licenciado Luis Alexis González Nieves como Fiscal Auxiliar I;
49. de la licenciada Kristhia Lois Méndez Márquez como Fiscal Auxiliar I;
50. de la licenciada Sigrid Marie Nazario Del Toro como Fiscal Auxiliar I;

51. del licenciado Orlando Rubén Ortiz López como Fiscal Auxiliar I;
52. de la licenciada Lyanne Yariz Ortiz Román como Fiscal Auxiliar I;
53. de la licenciada Francheska Marie Pacheco Camacho como Fiscal Auxiliar I;
54. del licenciado Luis David Valentín Córdova como Fiscal Auxiliar I;
55. del licenciado Ismael L. Purcell Soler para un nuevo término como Registrador de la Propiedad;
56. de la licenciada Diana Margarita Ruiz Hernández como Registradora de la Propiedad;
57. del licenciado Jesús González Cruz, para un nuevo término como Procurador de Asuntos de Menores;
58. del licenciado Luis Alfredo Ramos Vélez, para un nuevo término como Procurador de Asuntos de Menores;
59. de la licenciada Norma Margarita Garcías Rivera, para un nuevo término como Procuradora de Asuntos de Familia; y
60. de la licenciada Sheila J. Miranda Rivera como Procuradora de Asuntos de Familia.

El Gobernador del Estado Libre Asociado de Puerto Rico ha retirado el referido al Senado, para su consejo y consentimiento, de las siguientes designaciones:

1. del licenciado Hiram Torres Montalvo como Secretario del Departamento de Asuntos del Consumidor; y
2. del señor Víctor Roberto Segarra Hernansaiz como Miembro de la Junta de Gobierno de la Universidad de Puerto Rico.

Del Secretario del Senado, seis comunicaciones a la Cámara de Representantes informando que el Senado ha aprobado los P. del S. 733; 839 y 1038; y las R. C. del S. 94; 343 y 384.

Del Secretario del Senado, tres comunicaciones informando a la Cámara de Representantes que el Senado ha aprobado los P. de la C. 913 y 1639; y la R. C. de la C. 128, con enmiendas.

Del Secretario del Senado, dos comunicaciones a la Cámara de Representantes informando que el Senado ha derrotado los P. de la C. 824 y 899.

Del Secretario del Senado, una comunicación a la Cámara de Representantes, informando que el Presidente del Senado ha firmado el P. del S. 537 (Conferencia), debidamente enrolado y ha dispuesto que se remita a la Cámara de Representantes, a los fines de que sea firmado por su Presidente.

Del Secretario de la Cámara de Representantes, cuatro comunicaciones devolviendo firmados por el Presidente de dicho cuerpo legislativo el P. del S. 487; 537 (Conferencia) y 747; y la R. C. del S. 277.

El senador Aponte Dalmau ha presentado el formulario de coautoría para el P. del S. 1102, con la autorización del senador Morales, autor de la medida.

La senadora Rodríguez Veve ha presentado el formulario de coautoría para la R. del S. 752, con la autorización de la senadora Soto Tolentino, autora de la medida.

SR. APONTE DALMAU: Señora Presidenta, proponemos que se reciban.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, que se reciban.

SR. APONTE DALMAU: Proponemos continuar con el Orden de los Asuntos.

SRA. VICEPRESIDENTA: Adelante.

PETICIONES Y SOLICITUDES DE INFORMACIÓN AL CUERPO, NOTIFICACIONES Y OTRAS COMUNICACIONES

La Secretaría da cuenta de las siguientes Comunicaciones:

Del Secretario del Senado, una comunicación a la Cámara de Representantes notificando que conforme al Artículo 3, Sección 13 de la Constitución del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, en su sesión del jueves, 27 de abril de 2023, el Senado acordó solicitar el consentimiento de la Cámara de Representantes para recesar los trabajos por más de tres (3) días consecutivos desde el jueves, 27 de abril de 2023, hasta el martes, 2 de mayo de 2023.

Del Secretario del Senado, una comunicación a la Cámara de Representantes notificando que conforme al Artículo 3, Sección 13 de la Constitución del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, en su sesión del jueves, 27 de abril de 2023, el Senado acordó conceder su consentimiento para que dicho cuerpo legislativo pueda recesar los trabajos por más de tres (3) días consecutivos desde el martes, 25 de abril de 2023, hasta el martes, 2 de mayo de 2023.

Los senadores Dalmau Santiago, Bernabe Riefkohl; las senadoras González Arroyo, González Huertas, Hau, Jiménez Santoni; los senadores Morales, Ríos Santiago; la senadora Rivera Lassén; el senador Rivera Schatz; las senadoras Rodríguez Veve, Rosa Vélez; los senadores Ruiz Nieves, Soto Rivera; la senadora Soto Tolentino; el senador Torres Berríos; la senadora Trujillo Plumey; el Secretario del Senado; el Sargento de Armas; el Secretario de Administración; la Directora de Asuntos Financieros; el Director de la Oficina de Auditoría Interna; la Directora de la Oficina de Recursos Humanos; y el Director de Compras del Senado, han radicado el certificado de presentación electrónica de sus informes financieros del año 2022 a la Oficina de Ética Gubernamental, conforme a la Sección 9.01 de las Reglas de Conducta Ética del Senado de Puerto Rico, adoptadas por la R. del S. 150 el 25 de abril de 2021; y la Ley Núm. 97 de 19 de junio de 1968, según enmendada; y el Artículo 5.2 (a) de la Ley 1-2012, según enmendada, conocida como la “Ley Orgánica de la Oficina de Ética Gubernamental de Puerto Rico”.

El senador Zaragoza Gómez ha radicado evidencia de prórroga concedida por la Oficina de Ética Gubernamental para radicar su informe financiero del año 2022, conforme a la Sección 9.01 de las Reglas de Conducta Ética del Senado de Puerto Rico, adoptadas por la R. del S. 150 el 25 de abril de 2021; y la Ley Núm. 97 de 19 de junio de 1968, según enmendada; y el Artículo 5.2 (a) de la Ley 1-2012, según enmendada, conocida como la “Ley Orgánica de la Oficina de Ética Gubernamental de Puerto Rico”.

El senador Bernabe Riefkohl; la senadora Hau; el senador Ríos Santiago; las senadoras Riquelme Cabrera, Rivera Lassén; el senador Rivera Schatz; la senadora Rodríguez Veve; y los senadores Soto Rivera; Torres Berríos y Vargas Vidot han radicado evidencia de la radicación de sus planillas de contribución sobre ingresos para el año 2022, según requerido por la Sección 10 de las Reglas de Conducta Ética del Senado de Puerto Rico, adoptadas por la R. del S. 150 el 25 de abril de 2021.

El senador Zaragoza Gómez ha radicado evidencia de prórroga concedida por el Departamento de Hacienda para radicar su planilla de contribución sobre ingresos para el año 2022.

La senadora Riquelme Cabrera ha radicado evidencia de la radicación de su planilla de contribución sobre ingresos federal para el año 2022, según requerido por la Sección 10 de las Reglas de Conducta Ética del Senado de Puerto Rico, adoptadas por la R. del S. 150 el 25 de abril de 2021.

Los senadores Aponte Dalmau, Bernabe Riefkohl, Dalmau Santiago; las senadoras González Huertas, Hau; los senadores Morales, Ríos Santiago; las senadoras Riquelme Cabrera, Rivera Lassén; los senadores Rivera Schatz, Soto Rivera, Torres Berríos, Vargas Vidot y Zaragoza Gómez han radicado la Declaración Jurada sobre Ingresos Extra Legislativos correspondientes al año 2022, conforme a la Sección 10.1 de las Reglas de Conducta Ética del Senado de Puerto Rico, adoptadas por la R. del S. 150 el 25 de mayo de 2021, y la Ley Núm. 97 de 19 de junio de 1968, según enmendada.

De la senadora González Huertas, una comunicación sometiendo el informe de viaje a Orlando, FL, celebrado del 19 al 23 de abril de 2023, en el que participó de la Parada Puertorriqueña en la Ciudad de Orlando, en cumplimiento con la Sección 51.2 del Reglamento del Senado.

Del Sargento de Armas, una comunicación sometiendo el informe de viaje a Orlando, FL, celebrado del 18 al 23 de abril de 2023, en el que participó de la Parada Puertorriqueña en la Ciudad de Orlando, en cumplimiento con la Sección 51.2 del Reglamento del Senado.

Del senador Rivera Schatz, una comunicación notificando que es parte en la acción civil CM2023RF00031, pero que no ha sido notificado de citación alguna sobre dicho asunto.

La senadora González Arroyo ha radicado la Petición de Información 2023-0111:

“Recientemente, el gobierno de Puerto Rico volvió a ser eje de un caso de corrupción, en este caso de una compañía privada que se dedicaba a administrar residenciales públicos en el País.

Los hermanos, Walter y Eduardo Pierluisi, se declararon culpables de defraudar por lo menos 3.7 millones de dólares provenientes de fondos federales, a través de su compañía *American Management & Administration, Corp.* Esa empresa llevaba aproximadamente veinte años con contratos de administración con la Administración de Vivienda Pública, mediante la adquisición de fondos del Departamento de la Vivienda Federal.

Al día de hoy, tanto el Departamento de la Vivienda de Puerto Rico, como su Administración de la Vivienda Pública, no han aclarado cuál ha sido el impacto sobre los servicios a los residentes de los residenciales que administraba AMAC, y cuál han sido las gestiones que el gobierno de Puerto Rico ha realizado para impedir que acciones como las realizadas por los hermanos Pierluisi vuelvan a suceder y puedan preverse.

A tales efectos, —conforme a la Regla 18.2 del Reglamento del Senado de Puerto Rico—se requiere del Departamento de la Vivienda de Puerto Rico y de su Administración de la Vivienda Pública, la siguiente información dentro de los próximos cinco (5) días laborables:

1. Un listado de todos los contratos de *American Management & Administration, Corp.*, en los últimos veinte años, que contenga: a) residenciales administrados, b) cuantía del contrato, incluyendo enmiendas al contrato, c) fecha de otorgamiento del contrato, d) término de vigencia del contrato.
2. Provea copia de los contratos de *American Management & Administration, Corp.*, en los últimos diez (10) años, con sus enmiendas, y adendum, si alguno.
3. Sobre el caso por el cual los hermanos Pierluisi se declararon culpables, especifique sobre qué contratos trataba el caso y cuantía. Provea copia de los mismos.
4. Diga qué servicios a los residenciales públicos, directos o indirectos, se vieron afectados por los actos de corrupción cometidos por los hermanos Pierluisi, y diga cómo el Departamento de la Vivienda o la Administración de Vivienda Pública mitigaron o evitaron que esos servicios se vieran afectados.

POR TODO LO CUAL, se solicita se le remita copia de esta petición al Departamento de la Vivienda del Estado Libre Asociado de Puerto Rico y a su Administración de Vivienda Pública, de manera que provean la información requerida dentro de los próximos cinco (5) días laborables.”

La senadora García Montes ha radicado la Petición de Información 2023-0112:

“El futuro de Puerto Rico depende de la seguridad y prosperidad de nuestros niños. Su formación y crecimiento ocurre en gran parte en las escuelas y el ámbito académico. Por esto, las instalaciones tienen que ser seguras para toda la comunidad escolar. Actualmente, como sociedad vivimos una realidad en la cual los estudios pueden ser interrumpidos por un tirador activo en los planteles escolares. Para poder proteger a todos los estudiantes en la Isla y atender las situaciones que estén relacionados a un tirador activo, la Resolución Conjunta 38 del 2019 ordenó que el Departamento de Educación, en conjunto con el Departamento de Seguridad Pública, desarrollará protocolos para lidiar con estas situaciones.

Como Senadora del Distrito Mayagüez – Aguadilla, y con el firme propósito de velar por la protección de los estudiantes de Puerto Rico, considero imprescindible que el Secretario de Seguridad Pública nos ofrezca la información necesaria relacionada a los protocolos de tirador activo. Los residentes de mi distrito, así como los ciudadanos de todo el país merecen tener a la mano la información necesaria acerca estos protocolos.

Por tal motivo, la senadora suscribiente solicita respetuosamente, a través de la Secretaría del Senado de Puerto Rico, que el Secretario de Seguridad Pública someta la siguiente información en 3 días naturales a partir del recibo de esta petición de información.

SOLICITUD DE DOCUMENTACIÓN AL SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA
HON. ALEXIS TORRES

- I. Se deberá someter al Senado de Puerto Rico un informe con las contestaciones a las siguientes preguntas:
 - a. ¿Existe un acuerdo entre el Departamento de Seguridad Pública (DSPR) y el Departamento de Educación para adiestrar el personal docente y no docente de los planteles escolares en caso de una situación de tirador activo? De ser afirmativa la respuesta, le requerimos anejar una copia.
 - b. De haber algún acuerdo entre ambas entidades anteriormente mencionadas, ¿han realizado algún protocolo para atender situaciones en las que hay un tirador activo en una escuela? De ser afirmativa la respuesta, le requerimos anejar una copia.
- II. De contar con un acuerdo y protocolo sobre situaciones con tirador activo, contestar las próximas preguntas:
 - a. ¿Cuántos empleados docentes y no docentes ha capacitado el Departamento de Seguridad Pública en los protocolos de tirador activado? Proveer fecha y cantidad de adiestramientos.
 - b. ¿Cuentan con un plan para simulacros de tirador activo?
 - c. De tener un plan, ¿se realizan simulacros de tirador activo en las escuelas?
 - d. ¿Cómo miden la efectividad de los simulacros de tirador activo en los planteles escolares?
 - e. De realizar simulacros de tirador activo, ¿cada cuánto tiempo coordinan estos simulacros en los planteles escolares?
 - f. Si se realizan los simulacros, ¿cuál es el número de escuelas que han participado del mismo durante el año escolar 2019-2020, 2021-2022, y 2022-2023? De haber realizado los simulacros, le requerimos anejar evidencia de participación de las escuelas.

Se solicita que se le remita copia de esta petición al Secretario de Seguridad Pública, Alexis Torres a través de la Secretaría del Senado de Puerto Rico.”

Del licenciado Ángel L. Pantoja Rodríguez, Subsecretario, Departamento de Hacienda, una comunicación contestando la Petición de Información 2023-0085 presentada por el senador Zaragoza Gómez, y aprobada por el Senado el 27 de marzo de 2023.

De la señora Edna Y. Marín Ramos, MA, Directora Ejecutiva, Administración de Seguros de Salud, una comunicación contestando la Petición de Información 2023-0086 presentada por el senador Vargas Vidot, y aprobada por el Senado el 27 de marzo de 2023.

Del licenciado Ángel L. Pantoja Rodríguez, Subsecretario, Departamento de Hacienda, una comunicación contestando la Petición de Información 2023-0090 presentada por el senador Matías Rosario, y aprobada por el Senado el 30 de marzo de 2023.

De la señora Leslie R. Rivera Domenech, PPL, Directora, Oficina de Planificación y Desarrollo Económico, Municipio de Canóvanas, una comunicación contestando la Petición de Información 2023-0098, presentada por la senadora Santiago Negrón, y aprobada por el Senado el 11 de abril de 2023.

Del licenciado Jorge R. Padró Torres, Abogado, Oficina de Asuntos Legales, Municipio Autónomo de Cidra, una comunicación contestando la Petición de Información 2023-0098, presentada por la senadora Santiago Negrón, y aprobada por el Senado el 11 de abril de 2023.

De la honorable Maritza Sánchez Neris, Alcaldesa, Municipio de Patillas, una comunicación contestando la Petición de Información 2023-0098, presentada por la senadora Santiago Negrón, y aprobada por el Senado el 11 de abril de 2023.

Del agrónomo Irving Y. Rodríguez Torres, Director Ejecutivo, Autoridad de Tierras, una comunicación contestando la Petición de Información 2023-0101 presentada por la senadora Rivera Lassén y el senador Bernabe Riefkohl, y aprobada por el Senado el 24 de abril de 2023.

Del honorable Ramón González Beiró, Secretario, Departamento de Agricultura, una comunicación contestando la Petición de Información 2023-0105 presentada por la senadora García Montes, y aprobada por el Senado el 24 de abril de 2023.

Del honorable Alfredo Alejandro Carrión, Alcalde, Municipio Autónomo de Juncos, una comunicación solicitando una prórroga de treinta (30) días adicionales para contestar la Petición de Información 2023-0098, presentada por la senadora Santiago Negrón, y aprobada por el Senado el 11 de abril de 2023.

Del señor Luis Vázquez, Oficial de Permisos, Oficina de Permisos, Municipio de Bayamón, una comunicación solicitando una prórroga de cinco (5) días adicionales para contestar la Petición de Información 2023-0100, presentada por la senadora Rivera Lassén; y los senadores Bernabe Riefkohl, Vargas Vidot y Zaragoza Gómez, y aprobada por el Senado el 24 de abril de 2023.

Del Secretario del Senado, una notificación al Senado de Puerto Rico en torno a las Petición de Información 2023-0092:

“2 de mayo de 2023

NOTIFICACIÓN AL SENADO DE PUERTO RICO

Re: Petición 2023-0092

Notifico que luego de tres notificaciones, conforme a la Regla 18.2 del Reglamento del Senado de Puerto Rico (R. del S. 13, según enmendada), el Departamento de Recursos Naturales y Ambientales

no ha cumplido con la Petición de Información detallada en el anejo. Se notifica al Cuerpo para que adopte las medidas que correspondan.

Respetuosamente,
Yamil Rivera Vélez
Secretario
Senado de Puerto Rico
/anejo

PETICIÓN NO CONTESTADA
(actualizado a las 9:00 am del 2 de mayo de 2023)

Número de Petición (senador peticionario) Agencia/Entidad	Información Solicitada	Cantidad de Notificaciones
<p style="text-align: center;">2023-0092 (Matías Rosario)</p> <p style="text-align: center;">Departamento de Recursos Naturales y Ambientales</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Número de reglamento adoptado o enmendado con número de página y/o carta circular para dar cumplimiento a las disposiciones de la Ley 1-2022, mejor conocida como “Carta de Derechos de los Policías” a los fines de implementar los derechos que se conceden en la Ley. 2. Cantidad de policías que han solicitado cada uno de los beneficios desde la aprobación de la Ley 1-2022. <ol style="list-style-type: none"> a. Cantidad de beneficios otorgados. b. Cantidad de beneficios denegados. c. Razón de denegación. 3. Afiches, opúsculos o publicaciones divulgadas o enviadas por cualquier medio para orientar a los policías sobre los derechos y beneficios que le cobijan. 4. Nombre, posición, número de teléfono, extensión y correo electrónico de la persona encargada de orientar a los policías sobre los beneficios y derechos que se ofrecen en la agencia. 5. Lista y breve descripción de todos los beneficios y programas, independientes de los otorgados en la 	3

	<p>Ley 1-2022, que la agencia ofrece a los policías.</p> <p>6. Información y comunicaciones remitidas al Comisionado de la Policía de Puerto Rico y a la Oficina de Gerencia y Presupuesto sobre los beneficios y servicios que se ofrecen para los Policías mediante la Ley 1-2022.</p>	
--	--	--

De la señora Karen Correa Pomales, Presidenta y Gerente General, Autoridad Metropolitana de Autobuses, tres comunicaciones, sometiendo el Informe de marzo de 2023, según requerido por la Ley 3-2017, según enmendada, conocida como “Ley para Atender la Crisis Económica, Fiscal y Presupuestaria para Garantizar el Funcionamiento del Gobierno de Puerto Rico”; el informe para el trimestre de marzo de 2023 del Año Fiscal 2023, según requerido por la Ley 66-2014, según enmendada, conocida como “Ley Especial de Sostenibilidad Fiscal y Operacional del Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico”; y el informe trimestral de marzo de 2023 del Año Fiscal 2023 para la Oficina de Servicios Legislativos de la Asamblea Legislativa.

De la señora Maveling Méndez Soler, Secretaria, Legislatura Municipal, Municipio de Isabela, una comunicación remitiendo la Resolución Núm. 74, Serie 2022-2023, aprobada en la sesión Ordinaria de la Legislatura Municipal de Isabela el 19 de abril de 2023 y titulada: “Para rechazar los aumentos en las facturas de energía eléctrica para pagar a los bonistas o prestamistas; denunciar la falta de transparencia de los acuerdos que la Junta de Supervisión Fiscal ha tenido durante los procesos de negociación de la deuda de la Autoridad de Energía Eléctrica (AEE); exhortar al Gobernador y a la Asamblea Legislativa de Puerto Rico para que adopten medidas efectivas que detengan los aumentos que el Plan de Ajuste de la Deuda proponga imponer a todas las clases de consumidores de energía eléctrica; y exigir a la Junta de Supervisión Fiscal un Plan de Ajuste de la Deuda justo y sostenible para Puerto Rico reduciendo más el pago de la deuda en bonos, que se respete los convenios colectivos y los derechos adquiridos de los empleados y pensionados de la Autoridad de Energía Eléctrica.”

De la señora Melissa L. López Colón, Secretaria, Legislatura Municipal, Municipio de Salinas, una comunicación remitiendo la Resolución Interna Núm. 35, Serie 2022-2023, aprobada en la sesión Ordinaria de la Legislatura Municipal de Salinas el 1 de abril de 2023 y titulada: “Para rechazar el aumento en el costo del servicio de energía eléctrica para financiar cualquier acuerdo de pago a favor de sus bonistas o acreedores; denunciar la falta de transparencia de los acuerdos que la Junta de Control Fiscal ha mantenido durante los procesos de negociación de la deuda de la Autoridad de Energía Eléctrica (AEE); exhortar a la Asamblea Legislativa y al Gobernador del Estado Libre Asociado de Puerto Rico para que adopten medidas efectivas que detengan los aumentos que el Plan de Ajuste de la Deuda proponga imponer a todas las clases de consumidores de energía eléctrica; y exigir a la Junta de Control Fiscal que se respeten los convenios colectivos y los derechos adquiridos de los empleados y pensionados de la Autoridad de Energía Eléctrica.”

De la señora Yesmín M. Valdivieso, Contralora, Oficina del Contralor de Puerto Rico, una comunicación remitiendo el Informe de Auditoría CP-23-02 de la Autoridad para el Redesarrollo de los Terrenos y Facilidades de la Estación Naval Roosevelt Roads.

SR. APONTE DALMAU: Señora Presidenta, proponemos que se reciban.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, que se reciban.

SR. APONTE DALMAU: Señora Presidenta, la senadora González Arroyo ha presentado una Petición de Información 23-111 solicitando al Departamento de la Vivienda y a la Administración de Vivienda Pública que sometan la información requerida dentro de un trámite de cinco (5) días laborables. Para que se apruebe dicha Petición y se conceda hasta el próximo 9 de mayo para contestar la misma.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se concede hasta el próximo 9 de mayo de 2023.

Antes de continuar con los trabajos, queremos darles un saludo a los estudiantes de política social de la Universidad Interamericana de Puerto Rico, Recinto Metropolitano. Bienvenidos al Senado de Puerto Rico.

Adelante.

SR. APONTE DALMAU: Señora Presidenta, la compañera García Montes ha presentado Petición de Información 23-112 solicitando al Secretario de Seguridad Pública que someta la información requerida en un término de tres (3) días naturales. Para que se apruebe dicha Petición y se conceda hasta el próximo 5 de mayo para contestar la misma.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. APONTE DALMAU: Señora Presidenta, se ha recibido una comunicación del Alcalde de Juncos solicitando una prórroga de treinta (30) días adicionales para contestar la Petición de Información 23-98 presentada por la senadora Santiago Negrón y aprobada por el Senado el pasado 11 de abril. Para que se apruebe dicha prórroga y se conceda hasta el próximo 31 de mayo para contestar la misma.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se concede hasta el próximo 31 de mayo de 2023.

SR. APONTE DALMAU: Señora Presidenta, se ha recibido una comunicación oficial de la Oficina de Permisos del Municipio de Bayamón, solicitando una prórroga de cinco (5) días adicionales para contestar la Petición de Información 23-100, presentada por la senadora Rivera Lassén y los senadores Bernabe Riefkohl, Vargas Vidot y Zaragoza Gómez y aprobada el pasado 24 de abril. Para que se apruebe dicha prórroga y se conceda hasta el próximo 8 de mayo para contestar la misma.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se concede hasta el próximo 8 de mayo de 2023.

SR. APONTE DALMAU: Señora Presidenta, se ha recibido una comunicación del Secretario del Senado informando que luego de tres (3) notificaciones al Departamento de Recursos Naturales y Ambientales no ha cumplido con la Petición de Información 23-92, presentada por el compañero Matías Rosario. Se notifica a este Cuerpo para que adopte las medidas correspondientes.

SRA. VICEPRESIDENTA: Que se refiera el asunto a Asesores del Presidente.

SR. APONTE DALMAU: Señora Presidente, proponemos continuar con el Orden de los Asuntos.

SRA. VICEPRESIDENTA: Adelante.

MOCIONESRelación de Mociones de Felicitación, Reconocimiento, Júbilo, Tristeza o Pésame
Anejo A

La Secretaría da cuenta de la siguiente Relación de Mociones de Felicitación, Reconocimiento, Júbilo, Tristeza o Pésame:

Moción 2023-0515

Por el senador Matías Rosario:

Para que el Senado de Puerto Rico reconozca a Abdeleen Rivero Díaz, Abdiel Díaz Rivera, Abraham Álvarez Sánchez, Adilen B. Santiago Báez, Adjanis Ortiz Rivera, Adrián Pagán Rivera, Adriana M. Díaz Báez, Adriana P. Muñiz Pérez, Adriana T. Pena Santiago, Adriel A. Pérez Vélez, Ainoha Díaz Reyes, Alanis C. Pagán Rodríguez, Alanis Declét Ríos, Alanis G. Carmona Beltrán, Aleanis Santiago Ibarra, Alejandra Y. García Ortiz, Alejandro Rivera Rivera, Alexander Avilés Vallejo, Alexandra Rivera Salcedo, Alexis D. Vélez Santiago, Alina Z. Olivo Vázquez, Alondra G. Vélez Santiago, Alondra Guzmán Pagán, Alondra López Marrero, Alondra N. Santiago Rivera, Alondra Santiago Núñez, Alondra Silva Rojas, Amanda Rodríguez Ibarra, Amanda S. Díaz Monge, Anais J. Rivera Maldonado, Andrea S. Negrón Negrón, Andrea Torres Vázquez, Ángel A. Miranda Pacheco, Ángel G. Méndez Prosper, Ángel G. Ortiz Llauger, Ángel M. Echevarría Albino, Angeli J. González Ortiz, Arianys M. Rivera Rivera, Arisael Ortega González, Armando S. Vélez Santiago, Aurymar Lozada Molina, Betzarelys Casanova Santos, Caleb J. Rojas Agosto, Camila N. Meléndez Rivera, Careleen S. Santiago Rivera, Carielys Ríos Narváez, Carlianys D. Colón Claudio, Carlos A. Febus Molina, Christian Y. Ortiz Rivera, Christopher Santiago Rodríguez, Cristal M. Ramos Morales, Danairy J. Rivera Vázquez, Daniela A. Nieves Cosme, Daniela M. Negrón Morales, Darelis Nieves Porrata, Dariel Vázquez Chévere, Daviel J. Sánchez Colón, Deilianys N. Santiago Martínez, Diego A. Colón Vallellanes, Diego A. García Nieves, Diego D. Burgos Caldero, Diego Rivera Pérez, Doraidali Orbe Marrero, Ebdiel O. Báez Ortiz, Eddie Xavier Padilla González, Edwin A. Rivera Nieves, Eidan O. Estrada González, Eliarys López Zayas, Eliel O. Charriez Meléndez, Elisamuel Álvarez Sánchez, Elvin O. Diaz Vázquez, Emilkar Y. Santos López, Emirelis Ibarra Hernández, Eniell José Vázquez Rivas, Ester M. Maldonado Negrón, Ezequiel Santiago Rodríguez, Fabián A. Hernández García, Fabián Alexis Díaz Monge, Fabiana García Rivera, Fabiola M. Negrón Rolón, Fernando A. Lasanta Sostre, Fernando Pérez Santos, Franknier Rodríguez Collazo, Gabriel A. Agosto Erazo, Génesis Rivera Rosado, Génesis Tellado Díaz, Geraldo Y. Ortiz Montesino, Grace Kamil Pérez Gali, Guillermo L. Rivera Matos, Hania García Garay, Heli S. Ortega Core, Imanol Fontán Ocasio, Inair Y. Ruiz Bonilla, Jabdiel A. Vázquez Díaz, Jael Díaz Montañez, Jalejandra Serra Negrón, Jan Luis Báez Cabeza, Jan Marcos Mulero Rivera, Jancarlos Rivera Rivera, Jaribelis López Rivera, Jasmine I. Figueroa Rosado, Javier E. Aquino Valcárcel, Jaysmarie Rivera Vázquez, Jeidianys Z. Vázquez Burgos, Jeriel O. García Rodríguez, Jeshemary Betancourt González, Jeshua Estremera Pacheco, Jessie A. Delgado López, Jeydanis Evans Santiago, Jiovanna Rivera Vázquez, Joaneth M. López Colón, Joel A. Esparra Díaz, Joelianys S. Marrero Rivera, Joenelly Navarro Narváez, Johan N. Negrón Villalba, Joidelys Bernard Rivera, Joliannie Torres Rodríguez, Joniel Ortiz Varela, Jorge N. Ortiz Colón, José D. Ríos Guzmán, José J. Figueroa Díaz, Joseph A. Ocasio Ortega, Joshua Caldero Santiago, Juliet Ramos Marrero, Julio E. Fuentes Rivera, Julissa M. Maysonet Berríos, Junier Nieves

Rivera, Justin J. Pérez Díaz, Karelys N. Martínez Marzán, Karielys Molina Ríos, Karina Pérez Gali, Katherine M. Ríos Agosto, Keila Feliciano Santiago, Kenialys Vélez García, Kenneth Y. Collazo Caldero, Kevin I. Reyes Colón, Keyliann Rivera Martínez, Khamila M. Pena Negrón, Kianny Lee Rodríguez Rolón, Kyara L. Trinidad Santiago, Leana V. Marín Santaballa, Lellianys R. España Sánchez, Lena S. Torres Huertas, Luis D. Vázquez Rosario, Luis F. Oquendo Mojica, Luis M. Echevarría Albino, Manuel J. Fontáñez López, Mariana Vázquez Medina, Mariangel Pastrana Rivera, Mariselis Figueroa Guzmán, Mayrielle Santiago Marrero, Melanie López Martínez, Mia S. Ortiz Rivera, Milerik San Inocencio Quintero, Mileyska M. Camacho Ocasio, Mireldi Hernández Bonilla, Nahir A. Villegas Rosado, Nahyara S. García Ortiz, Natalie Rivera Rivera, Nathalia Santiago Berríos, Nathalie M. Hernández Oyola, Nathan K. Geigel Marín, Nayelly Pérez Rivera, Nelianys M. Arroyo Robles, Nina Morales Berríos, Noe Rivera Collazo, Noel Y. García Castro, Oscar Y. Rosado Rivera, Pablo A. Rodríguez Ramos, Paola Centeno Alicea, Paola M. Vázquez Hernández, Paola N. Marrero Rodríguez, Paola N. Resto Villareal, Paola Oquendo Rivera, Paola S. Pagán Rodríguez, Patricia Matos Rojas, Rachely Ortiz Santana, Raisa G. Ortega González, Reinalisalych V. Terrón Vicens, Ricardo A. Garayua Cabrera, Robert Y. Bou Matos, Roberto Y. Bonilla Pérez, Rosalys Ríos Santiago, Sharelis Santiago Berríos, Sofía C. García Vázquez, Sofía M. Pérez González, Sophia I. Camacho Ocasio, Steven Marrero Ospina, Tatiana Marrero Trinidad, Valeria Centeno Alicea, Victoria E. González Flores, Viviany Morales Díaz, Wildielys Rosado González, Wilky Rivera Quiles, Xayairis Rodríguez Hernández, Yadier Ayala Rodríguez, Yadnier K. Albaladejo Colón, Yadriel J. Romero Crespo, Yaelis Camacho Ortiz, Yamian Efre Caldero, Yamila de Hoyos Gracia, Yanelis N. Gómez Ortega, Yaniel Santana Molina, Yanielly Rivera Albino, Yarelis M. Martínez Rivera, Yareliz M. Figueroa Vázquez, Yarimar Rosado Meléndez, Yasiel Figueroa González, Yesiel Molina Ayala, Yesue Nieves Escalante, Yornaldy Negrón Santos, Zabdiel Ríos Guzmán y a Zalma Y. Pena Negrón, por pertenecer al Cuadro de Honor de la Escuela Superior Especializada Vocacional Agrícola de Corozal.

Moción 2023-0516

Por la senadora González Arroyo:

Para que el Senado de Puerto Rico felicite y reconozca a Abel Ruiz González, Alejandro González Pérez, Alexis Silva Cordero, Alvin Vélez Pino, Baudilio Chaparro Arroyo, Carlos E. Collado Torres, Carlos O. Valentín Hernández, Christian Backer Blas, Christian Hernández Bonilla, Dionel Crespo Hernández, Eric Jiménez Rivera, Irvin Ramos Díaz, Israel Rivera Gómez, Javier Figueroa Montalvo, Javier Martínez, Jorge L. Arlequín Vega, José A. Ramírez Rivera, José J. Vargas Cruz, Joslyn J. Carrero Concepción, Josué Rodríguez Pérez, Juan E. Vega Quiñones, Juan J. Vargas De Jesús, Luis A. Rodríguez Nazario, Luis Mercado Sánchez, Manuel A. Medina Santiago, Miguel Feliciano Acevedo, Mixael Torres Rivera, Neftalí Díaz Montalvo, Ramón Pérez Cortés, Víctor Figueroa Rodríguez, Víctor Lasalle Acevedo, Vidal Caraballo Velázquez, Waldemar Feliciano Samot, Wilfredo Ramos Arroyo y a William Valdés Salva por motivo de su designación como Valores del Año, en ocasión de la Semana del Bombero.

Moción 2023-0517

Por la senadora González Huertas:

Para que el Senado de Puerto Rico reconozca y felicite a los integrantes del equipo de béisbol de la Escuela Especializada de Bellas Artes y Música de la Montaña en Utuado, por proclamarse campeones del Torneo de Escuelas Superiores y Academias del Departamento de Recreación y Deportes.

Moción 2023-0518

Por la senadora González Huertas:

Para que el Senado de Puerto Rico reconozca y felicite a Nereida Ruiz Sánchez, con motivo de la dedicatoria de la Fiesta del Acabé del Café en Maricao.

Moción 2023-0519

Por la senadora González Huertas:

Para que el Senado de Puerto Rico reconozca y felicite a Héctor Santiago Quiñones, con motivo de la dedicatoria de la Fiesta del Acabé del Café en Maricao.

Moción 2023-0520

Por la senadora González Huertas:

Para que el Senado de Puerto Rico reconozca y felicite a Krys Rodríguez Avilés, con motivo de la dedicatoria de la Fiesta del Acabé del Café en Maricao.

Moción 2023-0521

Por la senadora González Huertas:

Para que el Senado de Puerto Rico reconozca y felicite a Emmanuel Ruiz Ruiz, con motivo de la dedicatoria de la Fiesta del Acabé del Café en Maricao.

Moción 2023-0522

Por el senador Ruiz Nieves:

Para que el Senado de Puerto Rico reconozca la labor de Adalberto Santos Ramírez, quien ha sido seleccionado como Despachador del Año del Despacho Sur y Despachador del Año Nivel Nacional; Ángel Rocafort Márquez, destacado en el Control Médico del Negociado del Cuerpo de Emergencias Médicas; Ángel Vega Acosta, quien ha sido seleccionado como Encargado del Año de la Zona de Mayagüez y Encargado Base del Año Nivel Nacional; Carlos A. Gómez Marcial, a quien se le reconoce por su trayectoria en los servicios de emergencias médicas; Carlos Gámez Marcial, destacado en el Control Médico del Negociado del Cuerpo de Emergencias Médicas; Damián Castro García, quien ha sido seleccionado como Encargado del Año de la Zona de Carolina; Edgardo Pérez Agosto, quien ha sido seleccionado como Encargado del Año de la Zona de San Juan; Gamaliel Olmeda Vergara, quien ha sido seleccionado como Encargado del Año de la Zona de Fajardo; Héctor García Cartagena, quien ha sido seleccionado como Despachador del Año del Despacho Norte; Israel Ortiz Rodríguez, quien ha sido seleccionado como despachador del Año del Despacho Oeste; Itxa García Antorgiorgi, seleccionada como Supervisora Regional del Año Nivel Nacional; Janet I. Torres Rodríguez, quien ha sido seleccionada como Despachadora del Año del Despacho Central; Javier Pagán Serrano, quien ha sido seleccionado como Encargado del Año de la Zona de Humacao; Johanna Montañez García, destacada en la División de Servicios Generales; Jorge Falcón Chévere, destacado en el Control Médico del Negociado del Cuerpo de Emergencias Médicas; Jorge Mejía, destacado como director de Control Médico; José Colón Graud, destacado en el Control Médico del Negociado

del Cuerpo de Emergencias Médicas; Joseline Delgado Carrasquillo, seleccionada como Paramédico del Año Nivel Nacional; Lynnette Saliva Rodríguez, quien ha sido seleccionada como Encargada del año de la Zona de Ponce; Manuel Feliciano Franceschini, seleccionado como TEM Básico del Año Nivel Nacional; Mariano González Fornes, seleccionado como Supervisor Base del Año Nivel Nacional; Moisés Tomei Mercado, destacado en la División de Farmacia; Pedro Arroyo Ramírez, destacado en el Control Médico del Negociado del Cuerpo de Emergencias Médicas; Reinaldo Ortiz Nolasco, destacado en el Control Médico del Negociado del Cuerpo de Emergencias Médicas; Ricardo Figueroa Bonilla, quien ha sido seleccionado como Instructor del Año de la División Academia y a Roberto Pagán Ramos, destacado en la División de Transportación del Negociado del Cuerpo de Emergencias Médicas de Puerto Rico.

Moción 2023-0523

Por el senador Soto Rivera:

Para que el Senado de Puerto Rico felicite y reconozca a Alanys A. Robles Robles, Alejandra Colón Silva, Alejandro J. Rodríguez Rivera, Alerys J. Maldonado Cabrera, Alex A. Thomas Adorno, Alex J. Rivera Dávila, Alondra I. Martínez Rivera, Amanda I. Moure De Jesús, Ángel J. Lugo Pérez, Angélica A. Salgado Medina, Angeliz S. Cordero Adorno, Arlineyshka P. Serpa Avilés, Axel J. Avarado Otero, Bryan J. Rivera Negrón, Camila E. Noriega Ocasio, Carlos I. Ortiz Torres, Carlos J. Collazo Rodríguez, Catianie Otero Portalatín, Diego A. Ortíz Robles, Dylan A. Camacho Pagán, Dylan A. Miranda Cordero, Edrek J. Carrera Rivas, Edwin Delerme Miró, Elioner Rodríguez Robles, Elvin J. Martínez Camacho, Fabiola Colón Maldonado, Gladianys Alvarado Arnau, Hecmary Y. Otero Torres, Héctor J. González Aulet, Jadiel A. Quijano Sánchez, Jionelys N. Virella Otero, Joniel J. Fontán Domínguez, Jossué Rivera Rosario, Josué O. González Marrero, Julián A. Rosario Rivera, Julián L. Torrales Dávila, Juliana Del Mar Maldonado Ortiz, Justin E. Pérez Santiago, Karla N. Robles Figueroa, Karla Y. Negrón Negrón, Kendrick Y. Pérez González, Kermit S. Rodríguez Laureano, Kevin E. Maldonado Meléndez, Kiara L. Burgos Rosado, Kiara Torres Salgado, Lexarie N. Ocasio Rodríguez, Leysha A. Torres Serrano, Nayeily Y. Rivas Rolón, Nayelis N. Rivera Pagán, Noel J. Torres Navarro, Noriely A. Rivas Vázquez, Olvin Y. Ramos Morales, Pedro E. González Rodríguez, Perla Del Mar Maldonado Rosario, Rosangely De Jesús Rolón, Ryan Figueroa Pabón, Ryan O. Flores Santos, Sebastian E. Collazo Reyes, Sebastián Jiménez Alomar, Valeria D. Pérez Rivera, Valerie Negrón Maisonet, Valery Hilario Rolón, Yadriel O. Rodríguez Febles, Yahiris M. Rodríguez Ocasio, Yamil A. Rosario De Jesús, Yamilia Fontán Cruz, Yamilka D. Torres Figueroa, Yanismar Z. Román Ramos, Yarel A. Ramos Bultrón, Yarelys N. García Sierra, Yeliaris D. Torres Quiles, Yesac R. Ortiz González, Yezabel Flores Vega, Yoidaris Z. Adorno Tirado y a Zabdriel J. Padilla Rivera, en ocasión de su graduación de la Escuela Josefa Del Río Guerrero de Morovis.

Moción 2023-0524

Por el senador Soto Rivera:

Para que el Senado de Puerto Rico felicite y reconozca a Alexander Medina Pérez, Alexis G. Avilés Torres (Alto Honor), Alexis Gabriel Padilla Rosario, Allan J. González Juan, Andrew Otniel Resto, Beyonce L. Lebrón Ramos, Carmelo Eliel Hernández Novoa, Dalizmar Lugo Cortés (Alto Honor), Derek Arce Quijano (Programa Educación Especial Pre Adulto), Desteny N. Hernández De Jesús, Ediel Jael Muniz Pérez, Esteban M. Rivera Seijo, Ezequieth Joaz Santiago Pérez, Gabriel Uriel Reyes González (Alto Honor), Gadiel O. Cabrera Rivera, Gerard Davian Tosado Morales, Isac Antonio

Medina Jiménez (Honor), Jalibeth Reíllo Lugo Lugo (Alto Honor), James M. Schaefer Rodríguez. Jerico Rivera Butler (Alto Honor), Jeriel Josué Feliciano Méndez, Jessiel Pérez Rivera (Honor), Jesús D. Hernández Pla, Jorge Alexis López Román, José M. Román Colón, Joshua Miguel Rosario Mercado, Josué D. Pagán Martínez, Jovany Quintana Torres (Programa Educación Especial Pre Adulto), Justin Rodríguez De Jesús, Keisha Victoria Jiménez Vega, Keyline Andújar González, Keysie Rodríguez De Jesús, Kiara Valle Rosario (Alto Honor), Kinaysha Marie Santiago Cecilia (Honor), Lismayorie Morales Rivera (Honor), Luis A. Soto Jiménez, Luis Elvin Quiles Concepción, Marialis N. Pérez Soto, Mariamllelys Nieves Jiménez, Maryline Hernández Román, Melanie Montes Mercado (Alto Honor), Melanie Montes Mundo, Michael A. Torres Santiago, Nahielys M. Silva Padín, Naishaly Estremera Castillo (Excelencia Académica), Nanishka Lorean Vargas Lasalle, Nashalie N. Vega Pérez, Natasha Nieves Colón (Alto Honor), Nathalie Marie Vélez Méndez, Nayelis Estremera Rodríguez, Nayeliz Chelsea Cruz Álvarez (Honor), Neyrish Padilla Cordero, Nicole Avilés Nieves (Honor), Noah Yair Obregon Cordero (Alto Honor), Pedro Iván Santiago Mena, Rayzza Onitte Rivera Serrano, Roynel G. Cárdenas Solá, Santos Jomar Mercado Estrada (Alto Honor), Sherashly Padilla Rosario, Stacey L. Albino Justiniano, Taymar Cruz Pérez (Honor), Waleyshka Zamot Rosado, Wilson Vélez Caban (Programa Educación Especial Pre Adulto), Yadimar A. Andújar González, Yeriel Rodríguez Vélez, Yllianyelis Cartagena Quiles y a Zulyan Marie Feliciano Santiago, en ocasión de su graduación de la Escuela Juan Alejo de Arizmendi de Quebradillas.

Moción 2023-0525

Por el senador Soto Rivera:

Para que el Senado de Puerto Rico felicite y reconozca a Manuel Alejandro Fernandini Santiago, en ocasión de su graduación de sexto grado, con excelencia académica, del Colegio El Faro Christian Academy.

Moción 2023-0526

Por el senador Soto Rivera:

Para que el Senado de Puerto Rico felicite y reconozca a Manuel Alejandro Fernandini Santiago y a Jojairo André Robles Santiago, por pertenecer al Cuadro de Honor del Colegio El Faro Christian Academy de Adjuntas.

Moción 2023-0527

Por el senador Soto Rivera:

Para que el Senado de Puerto Rico felicite y reconozca a Adrieliz M. Bracero Quiñones, Adrián E. González Sepúlveda, Alanis Ruby Hernández Noguerras, Alejandro N. Moyet Hernández, Aleysha E. Alvelo Figueroa, Alondra T. Dávila Santiago, Ambar L. Rosado González, Anasha D. Figueroa Díaz, Andrés Y. Morales Soler, Ángel Rosario Loarte, Angeris Z. Rivera Rodríguez, Antony Collazo Hernández, Assilem A. Martell Román, Ayshanet Rivera Hernández, Camila N. Avilés Robles, Carlos Y. Rosario Santiago, Christian Yaniel Cruz Pascual, Danel Julián Fernández Jiménez, Daniela M. Rivera Fontán, Derek Jhair Rivera Aquino, Dianeilys Maldonado Figueroa, Duanelys C. Rodríguez

Montalvo, Edgar Yadriel Olivo López, Ediel O. Rodríguez Díaz, Eliel David Otero Corretjer, Emanuel David Rivera Candela, Emmanuel García Miranda, Fabiola N. Vega Rodríguez, Gabriela Luciano Colón, Gabriela M. Morales Vega, Ian Omar Martínez Rosario, Israel N. Medina Otero, Ivanelis Miranda Tirado, Ivanezca Collazo Figueroa, Jan G. Santiago Díaz, Jariel José Febles Falcón, Jasueth Yeriel Álamo Córdova, Jaydaliz Santiago González, Jaymillie Pagán Vázquez, Jean Carlos Serrano Quiñones, Jeremías Zamora Correa, Jeremy A. Santos García, Jeremy Santiago Mañón, Jerika Marie Concepción Rivera, Jesús Ríos Castro, Joadylis Rivera Rodríguez, Joan S. Bruno Cruz, Joanelis González Ramos, Joanniel Vega Torres, Joederick M. Real Rivera, Joedriel Montes Ortiz, Johanly Jinette Donate Maldonado, Jordy Y. Santiago Navedo, José A. Fernández Torres, José G. Ramos Ortiz, Karim Yosier Márquez Martínez, Kellsybeth Martínez Concepción, Keniel Yamil Rolón Cortés, Kevin J. Ayala Scirica, Keyshmarie M. Ortiz Molina, Kiara M. López Meléndez, Lidanys Barreto Caballero, Linerys Felicié Rodríguez, Linoshka Sierra López, Luis Gustavo Pagán Meléndez, Luis E. Serrano Mercado, Marelis Pantoja Class, Mía García Villalobos, Mía García Falcón, Miguel Collazo Martínez, Naara T. Ortiz López, Najelliz Quintero Pantoja, Nandomar Figueroa Crespo, Naomis I. Pomales Cabrera, Nayelis D. Rivera Rivera, Néstor Yamil Colón De León, Ninoshka Burgos Martínez, Niurka A. Rosado Meléndez, Norieliz Resto Rodríguez, Paola N. Berríos Morales, Paola N. Menéndez Mojica, Rodnel Y. Mejías Hernández, Rodolfo Pereira Vargas, Ryan Xavier Vélez Negrón, Sebastián Mattos Boria, Sergio J. Vélez Rosario, Sharelys I. Vázquez Rivera, Sofía N. Rosado Rivera, Thanairy Collazo López, Víctor J. Soto Martínez, Víctor A. Torres Vega, Wilmarie E. Ortiz Meléndez, Xavier González Rivera, Xiara V. Cruz Morales, Yadeliz N. Navarro Figueroa, Yafdel Mejías Hernández, Yahaziel O. O'Neill Tirado, Yairalis M. Pérez Torres, Yairaliz Ríos Meléndez, Yamaris E. Rosado Rivera, Yameilys Angelis Colón Vélez, Yamiliaris Delmar Marrero Collazo, Yaretzy Amador Rey, Yeishka Feliciano Acevedo, Yorliana Berberena Collazo y a Yuleisy N. Tirado Avilés, en ocasión de su graduación de la Escuela Juan Quirindongo Morell de Vega Baja.

Moción 2023-0528

Por el senador Rivera Schtaz:

Para que el Senado de Puerto Rico felicite a Ada Nilvia Acevedo Reices\, Adrián Fuentes Cabrera, Alice Morales, Ana Vializ, Ángel Valentín Cordero, Arcenette Crespo Muñoz, Asociada Camelia I. López Detrés, Asociada Mileidy Ramos Piñeiro, Asociado Herminio Torres Torres, Bernices Bayrón Pérez, Betsie Torres Morales, Betzaida Irizarry, Brenda L. López Detrés, Carlos A. Rivera Justiniano, Carmelo Medina Jiménez, Carmen Bonilla Pacheco, Carmen Carbonell Moyett, Carmen M. Rivera Correa, Damaris Acosta, Darlene Rivera Rodríguez, Deborah Sepúlveda, Denise A. Nadal Ortiz, Denise Ruiz Santana, Edda M. Vargas Ruíz, Edgar Hernández Chelune, Elbido Mesa, Elsa Hernández Rodríguez, Elsie I. Fred Sánchez, Erica Melissa Lugo López, Evelyn Quijano Ramos, Evelyn Ramos Serrano, Evelyn Rodríguez Pérez, Félix Vázquez Reyes, Fernando Román Lugo, Frances E. Serrano Lugo, Gabriel R. Cintrón Iglesias, Gabriel Soto Torres, George Franqui Hiraldo, German Olivero, Gery Rosado, Gilberto Ramos Granell, Gloria Noriega Hernández, Hazarmaveth Vega, Humberto Rosas, Idis Cuevas Flores, Iris A. Fred Sánchez, Ivette Vázquez, Jacqueline Cedeño, Janice Rodríguez Pagán, Jeannette Mártir Montalvo, Jeannette Moreno Seda, Jeannette Valentín Vázquez, Jenny Moreno, José A. Montalvo Segarra, Jose David Justiniano Sosa, José J. Pérez, José L. Arroyo Méndez, José Quijano, José R. Figueroa, José Sarden, Josué Troche, Juan Carlos Cedeño Caraballo, Juan Santiago Rosario, Juanita L. Manzanet Prada, Judith J. Vargas Román, Julio Enrique Vargas Rosa, Karelys Rodríguez Valle, Kenneth Colón Hernández, Kiara M. Aguiar López, Laurita Maysonet

Matías, Laurita Mayzonet Matías, Leocadio Torres Cora, Lizbeth Vélez Rosas, Lourdes Caro Bonilla, Lourdes Martínez, Lucecita Vázquez Santiago, Luis Figueroa, Luis Monteagudo, Madeline Rosado, Margarita Trabal Estrella, Maria Del C. Petrovitch Marty, María L. Torres Arias, María Ramos Vargas, María Teresa Ortiz, Maribel Álvarez Cabrera, Maribel Valera Rivera, Maudy Meléndez, Mayra Castillo, Miguel A. Rodríguez Droz, Nancy Ramos, Natividad Rivera, Nelson Quiñones Cognet, Noel Ramos Ortiz, Noel Santos, Noemí Arrocho, Noemí Cancel Candelario, Nylsa García Ayala, Obed Santiago, Olga Concepción, Orlando Lobaina González, Orlando Muñiz Ramos, Pedro A. Asencio Vargas, Pedro González Barbosa, Ramonita Echandy, Ricardo Morales, Roberto Minguela Casiano, Rolando Villaronga Torres, Rosa Santiago Barbosa, Sandra Tirado Correa, Sebastián Ramírez Valentín, Sonia Ivette Castro Rosa, Steven Rivera, Susana Piñeiro Ramos, Thamar Cintrón Marco, Vanessa Martínez Martínez, Vanessa Soto, Walter Santiago, Wilma Nieves Mercado, Yolanda Vázquez Acevedo, Yolanda Vázquez Sánchez, Yomayra Sarden, Zaida I. Cordero Lorenzo y a Zulma Almodóvar Vázquez, por haber completado el Programa de Fortaleza y Primeros Auxilios Psicológicos.

Moción 2023-0529

Por la senadora Jiménez Santoni:

Para que el Senado de Puerto Rico reconozca y felicite a Alexis García Lugo, Ángel D. Cotto Nieves, Enrique Carrión Santiago, Eric Nieves Díaz, Jorge L. Piñero Medina, Jorge Ventura Madera, Juan C. Collazo Solís, Julio C. Rivera Robles, Luis D. Rivera Soto, Luis F. Nieves Díaz, Miguel A. Sánchez Quiñones, Nildaliz Lebrón, Rogelio Quiñones Delgado, Stevie Vázquez Robles y a Xavier García Meléndez, por motivo de su designación como Valores del Año, en ocasión de la Semana del Bombero.

Moción 2023-0530

Por la senadora Trujillo Plumey:

Para que el Senado de Puerto Rico reconozca y felicite a Mario Enrique Velázquez Rivera en ocasión de su homenaje como parte del Retorno Escolar a la Escuela Superior Ana Roque de Duprey de Humacao.

Moción 2023-0531

Por la senadora Padilla Alvelo:

Para que el Senado de Puerto Rico reconozca a Eduardo A. Figueroa Montes, Noris Morales Cuevas, Anmarie Rodríguez Rodríguez, y a Sarah S. Ruiz Noguerras, Excelencias Académicas; Adriana S. Colón Padilla, Alanys N. Rodríguez Ortiz, Alejandra A. Velez Sanchez, Alexandra Z. de Jesus Lopez, Aleyrah N. Pagán Amezcuita, Aleyshka T. Hernandez Mojica, Amanda J. Rodríguez de la Rosa, Anahiz E. Rivera Diaz, Anaís Costales Pérez, Angela S. Padilla Bonilla, Ariana P. Vega De Leon, Bianca P. Martinez Rivera, Briseida Z. Rolón Flores, Dalimar A. Rosario Rodríguez, Daniela Ortega Cardenales, Dorcaliz Crespo Martinez, Gabrielle A. Birriel Camacho, Isabel S. Cedeño Lázaro, Joralies K. Acevedo Suárez, Joseph D. Soto Vazquez, Joynell J. Rivera Molina, Kelly J. Velez Bosque,

Kenai A. Matos Serrano, Kiara E. Ramos Guzmán, Natalia Suazo Cruz, Suetlani Avilés Vega, Sylvia I. García Velez, Willieny García Berenguer y a Yulia Z. Santiago Ramos, Altos Honores; y a Nayela A. Bellony Torres, Janelle C. Dávila Arvelo, Dalizmar Pérez Rivera, Alejandra Ríos Santiago, Adriana Rondón Rodríguez, Angelica K. Rosario Tse, Aziris M. Santos Gonzalez, Wynette M. Sierra Medina, Derec A. Santiago Echevarría, Dariana Colón Ortiz, Kamila M. Otero Rodríguez, Jomaliel Guzmán Vidal y a Carlos G. Torres Rivera, Honores, por su dedicación y esfuerzo en ocasión de la celebración de los Actos de su graduación de Cuarto Año de la Escuela Pablo Casals.

Moción 2023-0532

Por la senadora Padilla Alvelo:

Para que el Senado de Puerto Rico reconozca a Yarelee Z. Baez Rivera, Kariamgelis Colón Viera, Marimar Meléndez Lopez, Kimberly Rojas Vázquez, y a Alexandra Y. Rosario Vega, Excelencias Académicas; Kynnyoshka Benítez Morales, Kathielys M. Cotto Rosado, Angelinette A. Díaz Matos, Yairelys M. Figueroa Rivera, Delyanis Rachel Noa Morales, Naomi Lind García, Paola N. López Merced, Amanda V. López Rojas, Angierica G. Ríos Sánchez, Enmaris N. Rodríguez Báez, Kevin R. Santos Soto, Kyrani S. Torres Escalera, Araelit Urbina Román, Altos Honores; y a Edwin A. Antongiorgi Rosario, Fabian Cátala Aldea, Najellie M. Lugo Cintrón, Jaffet K. Oliveras, Yared Rivera Báez, Yaireliz Rivera Díaz, Anelys Sosa Nieves, Alex J. Santiago Rolón y a Jaime Y. Vidró Rivera, Honores, por su dedicación y esfuerzo en ocasión de la celebración de los Actos de su graduación de Cuarto Año de la Escuela Josefina Barceló.

Moción 2023-0533

Por la senadora Moran Trinidad:

Para que el Senado de Puerto Rico reconozca y felicite a Wilfredo Olmo Salazar, Wilfredo Rodríguez Carrión, José L. Rodríguez Semblante, Glorimar Pellot Dueño y Luis M. Sánchez Valentín, en conmemoración de la Semana del Alguacil y la Alguacila de la Rama Judicial de Puerto Rico.

Moción 2023-0534

Por la senadora González Arroyo:

Para que el Senado de Puerto Rico felicite a quienes componen el Club de Oficinista de Mayagüez, por su Septuagésimo Aniversario.

Moción 2023-0535

Por el senador Ruiz Nieves:

Para que el Senado de Puerto Rico felicite y reconozca a Eva Cristina Torres Vega en la dedicatoria del Carnaval de Softball de la Hermandad Sabaneña Interentidades, Inc., de Sabana Grande.

Moción 2023-0536

Por el senador Ruiz Nieves:

Para que el Senado de Puerto Rico felicite y reconozca a Jovani Morán en la dedicatoria del Carnaval de Softball de la Hermandad Sabaneña Interentidades, Inc., de Sabana Grande.

Moción 2023-0537

Por la senadora Padilla Alvelo:

Para que el Senado de Puerto Rico reconozca a Alondra Dislan Rullán, Excelencia Académica; a Alondra Paola Cintrón Rodríguez, Solé M. Cruz Rivera, Nazaret Jaret Fabricio Rodríguez, Cedymarie Fernández García, Jeimelie González Rodríguez, Eriane Marie Jorge Ortiz, Pedro Omar Medina Morales, Joed A. Montalvo Vega, Kiara Lee Padilla, Joel J. Rodríguez Rosario, Adanys Marie Sánchez Ramírez, Génesis Santiago Torres y a Daniel Antonio Vélez Nieves, Altos Honores; y a Kevin J. Core Román, Jean C. Medina Díaz, Jaraimar Enid Mercado Torres, Derek Y. Nieves Serrano, Andrew Real Silva, Yeishka Lee Rivera López, Gustavo Miguel Rivera Ramos, Rayan Oliveros Rogers Vera, Michael Rosado Rivera y a Jeromy Yael Zayas Souchet, Honores, por su dedicación y esfuerzo en ocasión de la celebración de los Actos de su graduación de Cuarto Año de la Escuela Francisco Manrique Cabrera.

Moción 2023-0538

Por el senador Ruiz Nieves:

Para que el Senado de Puerto Rico felicite y reconozca a Amarilis Laboy Fernandini, Bárbara Matías Acosta, Billy Arroyo Camacho, Deborah Santiago Dávila, Edwin Padilla Madera, Enrique Torres Vega, Franchesca Rodríguez Pabón, Gregorio Morales Collado, Gretchen M. Torres García, Iris Rojas Vázquez, Ivonne Méndez Ortega, Javier Mercado Silva, Jomar Rodríguez Cortés, Joraima Alemañy Cotto, Julio E. Matos Gotay, Melvin Cintrón Vélez, Michael Lazarini Alicea, Mileysa Ortiz Collado, Néstor García Camacho, Orlando Velázquez Rivera, Osvaldo L. García López y a Yomar Mangual Ramos, por haber sido seleccionados como Valores del Año con motivo de la Celebración de la Semana de la Policía Municipal.

Moción 2023-0539

Por la senadora Padilla Alvelo:

Para que el Senado de Puerto Rico reconozca a Ethan R. Padilla Charon, Excelencia Académica; a Aleyka M. Del Valle Merced, Adrián Torres González, Juleissy M. Delgado Salgado, Amelia S. Maldonado Aponte, Natalia L. Figueroa Montalvo, Jeiliany N. Machuca Ocasio, Rosanie Albino Acevedo, y a Rigoberto G. Sánchez Montalvo, Altos Honores; y a Elen Espinal Peña, Jeryel E. Rivera Marrero, Nicole Y. León Rivera, Gadiel Santiago Molina, Jocely Acevedo Morales, Anelis L. Alvarez Concepción y a Jareeth M. Lozano Ortiz, Honores, por su dedicación y esfuerzo en ocasión de la celebración de los Actos de su graduación de Cuarto Año de la Escuela Luis Palés Matos.

Moción 2023-0540

Por la senadora Riquelme Cabrera:

Para que el Senado de Puerto Rico felicite a Jorge Caro por su trayectoria de sobre 46 años de servicio y ante su retiro de su función pastoral.

Relación de Resoluciones para solicitar tiempo adicional para someter informes parciales o finales sobre investigaciones ordenadas previamente mediante una Resolución aprobada por el Senado:

Anejo B

La Secretaría da cuenta de la siguiente Relación de Resoluciones para solicitar tiempo adicional para someter informes parciales o finales sobre investigaciones ordenadas previamente mediante una Resolución aprobada por el Senado:

R. del S. 776

Por el senador Soto Rivera:

“Para enmendar la Sección 4 de la R. del S. 632, aprobada el 1 de noviembre de 2022, que ordena a la Comisión de Salud del Senado de Puerto Rico realizar una investigación sobre los requisitos, licencias y permisos exigidos por las agencias gubernamentales[5] para que un médico recién graduado pueda ser admitido a ejercer su profesión en Puerto Rico, así como los costos relacionados a estos, a los fines de buscar alternativas para otorgar incentivos que redunden en beneficio para estos(as) profesionales de la salud, con miras de retener su talento en Puerto Rico.”

RESUÉLVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- [~~Se enmienda~~] **Enmendar** la Sección 4 de la R. del S. 632, aprobada el 1 de noviembre de 2022, para que lea:

“Sección 4.- La Comisión rendirá un informe con sus hallazgos y recomendaciones **[en el término de ciento ochenta (180) días, a partir de a aprobación de esta Resolución]** *en o antes de finalizar la Quinta Sesión Ordinaria de la [Presente] Décimonovena Asamblea Legislativa.*”

Sección 2.- Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.”

Mociones Escritas

La Secretaría da cuenta de las siguientes Mociones Escritas:

El senador Soto Rivera ha radicado la siguiente Moción por escrito:

“La Comisión de Desarrollo de la Región Norte del Senado de Puerto Rico solicita respetuosamente a este Alto Cuerpo, se le conceda prórroga de noventa (90) días adicionales para culminar el trámite legislativo necesario para rendir su informe en torno a las siguientes medidas: R. C. del S. 319. R. C. de la C. 37.”

El senador Soto Rivera ha radicado la siguiente Moción por escrito:

“La Comisión de Desarrollo de la Región Norte del Senado de Puerto Rico solicita respetuosamente a este Alto Cuerpo, se le conceda prórroga de noventa (90) días adicionales para culminar el trámite legislativo necesario para rendir su informe en torno a la siguiente medida: R. C. del S. 368 y 369. R. C. de la C. 118, 394 y 402.”

SR. APONTE DALMAU: Señora Presidenta, proponemos que se aprueben los Anejos A y B del Orden de los Asuntos.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, aprobado.

Antes de continuar con los trabajos en el Hemiciclo, también queremos enviarles un saludo a los internos del Internado Córdoba & Fernós, que van a estar una semana compartiendo con los legisladores. Senadora Gretchen Hau.

SRA. HAU: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Senadora Hau.

SRA. HAU: Como presidenta del Programa Internados Córdoba & Fernós le doy la bienvenida a los estudiantes que hoy nos acompañan, son unos excelentes estudiantes que llegaron el sábado de hacer su programa en Washington DC, y no tengo duda que van a traer diferentes aportaciones para nosotros trabajar aquí.

Así que bienvenidos a casa.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. APONTE DALMAU: Señora Presidente, proponemos que se revele de todo trámite legislativo la Resolución Conjunta de la Cámara 411 y que sea incluida en el Calendario de Órdenes Especiales del Día de hoy.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. APONTE DALMAU: Señora Presidente, el compañero Soto Rivera ha presentado dos (2) Mociones solicitando una prórroga de noventa (90) días adicionales para que la Comisión de Desarrollo de la Región Norte pueda terminar el trámite necesario para rendir su informe en torno a las Resoluciones Conjuntas del Senado 319, 368, 369; las Resoluciones Conjuntas de la Cámara 37, 118, 394 y 402. Para que se apruebe dicha Moción y que se conceda hasta el próximo 20 de junio para rendir los informes.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se concede hasta el próximo 20 de junio de 2023.

SR. APONTE DALMAU: Señora Presidente, para unir al presidente Dalmau Santiago a todas las Mociones del Anejo A.

SRA. VICEPRESIDENTA: Si no hay objeción, así se acuerda.

SR. APONTE DALMAU: Señora Presidenta, para continuar con el Orden de los Asuntos.

SRA. VICEPRESIDENTA: Adelante.

ASUNTOS PENDIENTES

SR. APONTE DALMAU: Señora Presidenta, para que el Proyecto del Senado 1027; el Proyecto de la Cámara 1047, en su segundo informe; la Resolución Conjunta del Senado 281; la Resolución del Senado 710, la Resolución del Senado 731 y el Proyecto de la Cámara 1376, sean incluidos en el Calendario de Órdenes Especiales del Día de hoy.

SRA. VICEPRESIDENTA: Para aclarar es Proyecto del Senado 1047.

SR. APONTE DALMAU: Correcto y que sean incluidos en el Calendario de Órdenes Especiales del Día de hoy.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. APONTE DALMAU: Señora Presidenta, para que los demás asuntos en Asuntos Pendientes permanezcan en su estado.

SRA. VICEPRESIDENTA: Si no hay objeción, así se acuerda.

(Los Asuntos Pendientes son los siguientes: P. del S. 877, P. del S. 983, R. C. del S. 97, R. C. del S. 398; P. de la C. 1053 (Reconsiderado), R. C. de la C. 186, R. C. de la C. 197).

SR. APONTE DALMAU: Proponemos continuar con el Orden de los Asuntos.

SRA. VICEPRESIDENTA: Adelante.

SR. APONTE DALMAU: Señora Presidente, proponemos que se conforme un Calendario de Lectura de las medidas incluidas en el Calendario de Órdenes Especiales del Día de hoy.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

CALENDARIO DE LECTURA

Como primer asunto en el Calendario de Lectura, se lee el Proyecto del Senado 1105, y se da cuenta del Informe de la Comisión de Educación Turismo y Cultura, con enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña:

“LEY

Para enmendar los Artículos 1.03 y 2.08 de la Ley 85-2018, según enmendada, conocida como “Ley de Reforma Educativa de Puerto Rico”, a los fines sustituir el término de profesional certificado por el Estado por el de psicólogo ~~escolar~~; y para otros fines relacionados.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La educación es un servicio prioritario y esencial, el cual debe ser protegido para el mejor beneficio de todos los estudiantes. El Departamento de Educación, mediante la Ley 85-2018, según enmendada, conocida como “Ley de Reforma Educativa de Puerto Rico” establece un personal docente y, en particular, un profesional certificado por el Estado. Este profesional es considerado como toda aquella persona que haya completado su programa profesional como psicólogo, obtenga la certificación del Estado y la misma esté vigente. A su vez, los hallazgos, sugerencias y recomendaciones que realice este profesional deberán ser considerados prioritariamente en la prestación de los servicios educativos para el estudiante dotado dentro del ambiente escolar.

La realidad es que este profesional certificado por el Estado solamente comprende al profesional de la psicología, por lo que el término utilizado en la Ley requiere dicha aclaración. A su vez, este nuevo término requiere de una definición más completa y que abarque su acción profesional en el impacto de la población estudiantil con distintas particularidades, como: estudiantes con diversidad funcional y de la corriente regular. Finalmente, se requiere que el término actualmente utilizado sea sustituido por el recomendado en las únicas dos circunstancias que es mencionado en la Ley.

Por tanto, es necesario que esta Asamblea Legislativa enmiende la Ley 85-2018 y sustituya el término de profesional certificado por el Estado por el de psicólogo escolar y así pueda establecerse una definición más completa de este y su impacto en el estudiantado.

DECRÉTASE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1. — Se enmienda el inciso (41) del Artículo 1.03. de la Ley 85-2018, según enmendada, conocida como “Ley de Reforma Educativa de Puerto Rico”, para que lea como sigue:

“Artículo 1.03. — Definiciones.

A efectos de esta Ley, los siguientes términos tendrán el significado que se expresa a continuación:

1. ...

...

41. **[Profesional certificado por el Estado] Psicólogo Escolar:** aquella persona que haya completado su programa profesional como psicólogo, obtenga la certificación del Estado y la misma esté vigente. Los hallazgos, sugerencias y recomendaciones que realice este profesional deberán ser considerados prioritariamente en la prestación de los servicios educativos para **[el]** los estudiantes dotados, *con diversidad funcional y aquellos que se encuentran en la corriente regular* dentro del ambiente escolar. *Este profesional se ocupará de la dimensión cognitiva y psicológica de los estudiantes.*

42. ...

...”

Sección 2. — Se enmienda el inciso (1)(5) del Artículo 2.08. de la Ley 85-2018, según enmendada, conocida como “Ley de Reforma Educativa de Puerto Rico”, para que lea como sigue:

“Artículo 2.08. — Deberes y Responsabilidades del Superintendente de la Oficina Regional Educativa.

Además de los deberes y responsabilidades que se establezcan mediante reglamento o por directrices del Secretario, el Superintendente de cada Oficina Regional Educativa deberá:

a. ...

...

1. Gestionar con las universidades de Puerto Rico la coordinación y revisión de sus ofrecimientos con las necesidades del sistema de educación pública en lo referente a:

1. ...

...

5. El establecimiento de programas de educación continua y de readiestramiento de maestros. Se brindará adiestramientos a los profesionales de la docencia para que éstos puedan identificar asertivamente a los estudiantes dotados, de conformidad con los parámetros, que, a tales efectos desarrolle el Departamento. Disponiéndose que mientras se desarrolle el proceso de capacitación de los recursos en la escuela, los procesos de aceleración académica recomendados por el *psicólogo escolar* **[profesional certificado por el Estado]** no pueden ser detenidos.

m. ...

...”

Sección 3. — Cláusula de Supremacía.

Las disposiciones de esta Ley prevalecerán sobre cualquier otra disposición de ley que no estuviere en armonía con lo aquí establecido, sea una ley especial o general.

Sección 4. — Cláusula de Cumplimiento.

Se autoriza al Departamento de Educación y a cualquier otra agencia, departamento o instrumentalidad del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a crear, enmendar o derogar cualquier reglamentación vigente para cumplir con el propósito en esta Ley.

Sección 5. — Cláusula de Separabilidad.

Si cualquier ~~eláusula, párrafo, subpárrafo, oración, palabra, letra, artículo, disposición, sección, subsección, título, capítulo, subcapítulo, acápite~~ o parte de esta Ley fuera anulada o declarada inconstitucional, la resolución, dictamen o sentencia a tal efecto dictada no afectará, perjudicará, ni invalidará el remanente de esta Ley. El efecto de dicha sentencia quedará limitado a la ~~eláusula, párrafo, subpárrafo, oración, palabra, letra, artículo, disposición, sección, subsección, título, capítulo, subcapítulo, acápite~~ o parte *específica* de la misma que así hubiere sido anulada o declarada inconstitucional. Si la aplicación a una persona o a una circunstancia de cualquier ~~eláusula, párrafo, subpárrafo, oración, palabra, letra, artículo, disposición, sección, subsección, título, capítulo, subcapítulo, acápite~~ o parte de esta Ley fuera invalidada o declarada inconstitucional, la resolución, dictamen o sentencia a tal efecto dictada no afectará ni invalidará la aplicación del remanente de esta Ley a aquellas personas o circunstancias en que se pueda aplicar válidamente. Es la voluntad expresa e inequívoca de esta Asamblea Legislativa que los tribunales hagan cumplir las disposiciones y la aplicación de esta ley en la mayor medida posible, aunque se deje sin efecto, anule, invalide, perjudique o declare inconstitucional alguna de sus partes, o aunque se deje sin efecto, invalide o declare inconstitucional su aplicación a alguna persona o circunstancia. Esta Asamblea Legislativa hubiera aprobado esta Ley sin importar la determinación de separabilidad que el Tribunal pueda hacer.

Sección 6. — Vigencia.

Esta Ley entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.”

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

La Comisión de Educación, Turismo y Cultura del Senado del Senado de Puerto Rico, previo análisis de la medida ante nuestra consideración recomienda la aprobación, del **Proyecto del Senado 1105**, con las enmiendas sugeridas en el entirillado electrónico que le acompaña.

ALCANCE DE LA MEDIDA

El **Propósito del Proyecto del Senado 1105** es para enmendar los Artículos 1.03 y 2.08 de la Ley 85-2018, según enmendada, conocida como “Ley de Reforma Educativa de Puerto Rico”, a los fines sustituir el término de profesional certificado por el Estado por el de psicólogo escolar; y para otros fines relacionados.

INTRODUCCIÓN

La educación es el proceso que permite producir ciudadanos capacitados para ejercer un rol proactivo en la sociedad y para su eficiencia en dicho objetivo debe estar balanceada en sus diferentes aspectos. Uno de los componentes más importantes es la salud y estabilidad emocional; sin estos componentes se dificulta en gran manera el aprendizaje. Puede existir el potencial, pero a veces se requiere de profesionales que guíen a través de las diferentes emociones y situaciones que pueden acontecer en la vida de los estudiantes. Más aún, vivimos en un lugar donde constantemente somos afectados por diferentes sucesos tales como: aspectos económicos, sociales y hasta los desastres naturales que afectan la estabilidad y condición emocional de los niños y jóvenes en Puerto Rico. Es de suma importancia contar con personal adecuado en las escuelas, especialmente psicólogos, que puedan asistir a nuestros estudiantes para brindarles las herramientas necesarias para superar con éxito las barreras que puedan presentárseles y alcanzar las metas que tienen trazadas.

Los psicólogos son personas adiestradas en diferentes pericias que les permiten manejar de forma profesional situaciones de carácter mental que a diario pueden darse en las escuelas de nuestro país, por ende, es importante que cada escuela cuente con este tipo de personal para tener una respuesta adecuada para cualquier situación. Estos son profesiones que tienen una alta demanda en el campo de la educación y no podemos darnos el lujo de desperdiciar talento puertorriqueño y cerrarles las puertas a profesionales puertorriqueños, limitando su espacio de entrada a lugares como las escuelas de Puerto Rico. A pesar de que existe una profesión de psicología especializada en el tema escolar, todo psicólogo está preparado de forma completa bajo las debidas métricas para que pueda manejarse en diferentes áreas. Los psicólogos tienen la facultad de trabajar en aspectos variados como el aprendizaje, el comportamiento y los aspectos sociales y relacionales de los estudiantes. Ante la alarmante necesidad de servicios que involucran la salud mental, son necesarios profesionales que impacten el aspecto emocional y actúen como apoyo a la comunidad escolar.

ANÁLISIS DE LA MEDIDA

Esta honorable Comisión de Educación, Turismo y Cultura del Senado de Puerto Rico, en virtud de cumplir con su deber de evaluar e investigar todos los componentes concernientes a esta medida, solicitó memoriales explicativos al Departamento de Educación y a la Asociación de Psicólogos Escolares de Puerto Rico. Al momento de redactar este informe, solo el Departamento de Educación de Puerto Rico emitió su memorial explicativo.

A continuación, se presenta un resumen de la información ofrecida por parte de la representación de la agencia, esto como parte de la evaluación de la medida ante nuestra consideración.

COMENTARIOS RECIBIDOS

Departamento de Educación

El Departamento de Educación, (*en adelante DE*) por conducto del secretario de Educación, el licenciado Eliezer Ramos Parés, comienza recalcando lo necesario para sus planes como agencia que es crear un ambiente integral donde los estudiantes puedan desarrollarse plenamente en todos sus aspectos. Un derecho que nace en nuestra propia constitución y debe ser respetado. Parte del bienestar de los estudiantes es el aspecto emocional y conductual, uno del que los psicólogos se encargan de manera eficiente, permitiéndole a los estudiantes estar en constante reflexión de sus acciones y salud mental. El Departamento de Educación también señala, cuan beneficioso puede ser tener esta profesión en la escuela, pues permite la intervención de manera temprana, la prevención en situaciones de carácter educativos, emocionales que afectan tanto a los estudiantes como el personal administrativo y docente. Asimismo, el DE informa que ofrece estos servicios a través del Programa de Psicología en el Ámbito Escolar, adscrito al Área de Apoyo Integrado de la Subsecretaría para Asuntos Académicos y Programáticos (SAAP). Un programa que es reciente, creándose en el año escolar de 2020-2021, además de que esta sostenido por la Carta Circular núm. 022-2021-2022 que establece la política pública y ejecución de este. El programa se dirige a trabajar tres aspectos básicos: el aprendizaje, situaciones personales (puede ser familiares, compañeros o maestros), problemas socioemocionales y de conducta. Contemplando estos énfasis, podemos saber que un psicólogo profesional tiene y peritaje para poder lidiar con estos aspectos, además este puede desarrollar planes estratégicos para que la escuela en su conjunto pueda lograr el éxito. El ocupar este puesto, traerá beneficios de prevención, relacionales entre el personal administrativo, maestros y estudiantes, promoviendo una educación estable y sana.

Los psicólogos en las escuelas se encargan de mantener un clima escolar estable, permitiendo resultados académicos positivos. Mencionan que actualmente tienen 765 escuelas que cuentan con servicio de psicología; en donde los psicólogos se especializan en psicología clínica, consejería psicológica y psicología escolar. Amparándose en la Ley Núm. 96 de 4 de julio de 1983, según enmendada y mejor conocida como “Ley para reglamentar el Ejercicio de la Profesión de Psicología en Puerto Rico”, se presentan diferentes requisitos que regulan la profesión de psicología y permiten que los profesionales capacitados estén debidamente licenciados y preparados para ejercer trabajos de esta índole. Anteriormente existía la Ley Núm. 149-1999, que limitaba el reclutamiento en las escuelas a solo psicólogos escolares, ante el número limitado de profesionales con esta especialización, se acordó con la Asociación de Psicología que en la Ley 85-2018 se eliminara el requisito. Esto permitió que la oferta para este puesto fuera mayor, y que DE pudiera contratar a más psicólogos. Comenta el DE que restablecer el requisito nuevamente limitaría a la agencia en su búsqueda de personal para el puesto, dejando también a los estudiantes y a toda la comunidad escolar sin servicios psicológicos, tan necesarios para su desarrollo integral de todos estos componentes.

Teniendo en cuenta las razones que se expresaron, el DE entiende que no se debería aprobar esta medida, pues supondría un retraso para la agencia y un detrimento para los servicios que necesitan los estudiantes en las escuelas.

IMPACTO FISCAL MUNICIPAL

En cumplimiento con el Artículo 1.007 de la Ley 107-2020, según enmendada, conocida como “Código Municipal de Puerto Rico”, la Comisión de Educación, Turismo y Cultura certifica que la pieza legislativa bajo análisis no impone una obligación económica en el presupuesto de los gobiernos municipales.

CONCLUSIÓN

Esta Comisión, posterior a evaluación y análisis de la medida en cuestión, señala la necesidad actual en las escuelas de personal adecuado para trabajar situaciones de índole mental, emocional y conductual. A través de la información suministrada por el Departamento de Educación, la Comisión fue informada del problema que se había dado anteriormente para reclutar psicólogos por las especificaciones incluidas en la Ley 149-1999. En la Ley antes mencionada se estipulaba como requisito que solo podían ser psicólogos escolares, incluso si esta es una especialización que muy pocos profesionales en Puerto Rico ostentan. La Ley 149-1999 se derogó y mediante la Ley 85-2018 y con la consideración de las recomendaciones de la Asociación de Psicólogos de Puerto Rico, se eliminó el requisito que limitaba el reclutamiento a solo psicólogos escolares y se extendió profesionales licenciados en Psicología. Mediante este cambio se logró el reclutamiento de muchos psicólogos para cientos de escuelas en Puerto Rico. Por ende, aprobar el P. del S. 1105, según redactada, resultaría en la pérdida de recursos invaluable para el Departamento de Educación y para la comunidad escolar en general. Estos recursos hoy en día están impactando de forma positiva los diferentes aspectos de las escuelas y apoyando a los estudiantes en su desarrollo. De aprobarse la pieza legislativa según redactada afectaría el trabajo y la planificación relacionada con el mejoramiento de la salud mental en las escuelas puertorriqueñas.

Sin embargo, para atender el planteamiento presentado por la agencia, procedimos a incluir una enmienda en el entrillado electrónico que armonizaría la pieza legislativa de tal manera que atendería la preocupación de la agencia. De esta manera, logramos que los estudiantes y la comunidad escolar cuenten con los recursos humanos necesarios para atender cada una de las necesidades que surgen día a día en las escuelas. Entendemos prudente cambiar el término de “Profesional certificado

por el Estado” a “Psicólogo”, lo cual pudiese traer mayor claridad para los estudiantes, funcionarios de agencia y la comunidad escolar. Nuestro eje central siempre debe ser desarrollar política pública que vaya acorde con las más avanzadas teorías y prácticas de administración pública y que a su vez tome en consideración las necesidades de la sociedad y en este caso en específico, las necesidades de la comunidad escolar.

Por todo lo antes expuesto, la **Comisión de Educación, Turismo y Cultura del Senado de Puerto Rico**, previo estudio y consideración, recomienda a este Honorable Cuerpo Legislativo la aprobación del **Proyecto del Senado 1105**, con las enmiendas sugeridas en el entirillado electrónico que le acompaña.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Hon. Ada I. García Montes

Presidenta

Comisión de Educación, Turismo y Cultura”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta del Senado 256 y da cuenta del Informe Conjunto de las Comisiones de Salud; y de Desarrollo Económico, Servicios Esenciales y Asuntos del Consumidor, con enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña:

“RESOLUCIÓN CONJUNTA

Para ordenar ~~al Departamento de Hacienda,~~ a la Oficina de Gerencia y Presupuesto, la Administración de Seguros de Salud, al Comisionado de Seguros y al Departamento de Salud, realizar un estudio actuarial para indagar la viabilidad de que las aseguradoras le ofrezcan a los hospitales o ~~facilidades~~ instalaciones médicas administradas por algún ~~Departamento~~ departamento, ~~Agencia~~ agencia, dependencia, corporación pública, instrumentalidad o municipio del Estado Libre Asociado de Puerto Rico la misma tarifa otorgada a las facilidades hospitalarias privadas; y para otros fines relacionados.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El sistema de salud es un recurso indispensable para todo ser humano, por tal razón, ~~al~~ adoptar la Constitución del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, se incluyó dentro de los departamentos ejecutivos encargados de aplicar la política pública de la Rama Ejecutiva, al Departamento de Salud. A tenor con dicho principio, se han aprobado múltiples legislaciones que atienden distintos ámbitos de la salud, entre ellas ~~se encuentra~~ la Ley 72-1993, según enmendada, mejor conocida como “Ley de la Administración de Seguros de Salud de Puerto Rico”.

Cabe señalar que, en la declaración de propósitos de la Ley 72-~~1993,~~ *supra,* se aduce que la Administración de Seguros de Salud de Puerto Rico retendrá múltiples poderes y funciones que radicarán en su Junta de Directores. Entre estas se incluye implantar, administrar; y negociar los contratos con las aseguradoras y organizaciones de servicios de salud. De esta forma, existirá un sistema de seguros de salud que puede ofrecerle a los ciudadanos de Puerto Rico accesos médicos y hospitalarios de alta calidad, independientemente de su capacidad económica. El Departamento de Salud es la entidad gubernamental a la cual se le delegó la importante responsabilidad de la salud de toda nuestra ciudadanía.

Por su parte, a la Administración de Servicios Médicos (ASEM), adscrita al Departamento de Salud, en virtud de la aprobación de la Ley Núm. 66 de 22 de junio de 1978, según enmendada, mejor conocida como “Ley de la Administración de Servicios Médicos”, se le delegó la coordinación de las instituciones dentro del Centro Médico para que las mismas funcionen como un sistema. Disponiéndose, que tendrá la responsabilidad de establecer un sistema administrativo que disponga de una operación efectiva y económica de los servicios que sean ofrecidos de forma coordinada.

Como consecuencia de la notificación de la desacreditación del Programa de Neurocirugía del Recinto de Ciencias Médicas del 30 de junio de 2022, y de las investigaciones, hallazgos y recomendaciones surgidas a tenor de la R. C. del S. 431 de 17 de octubre de 2019 y la R. del S. 243 de 18 de junio de 2021, se tomaron medidas correctivas. Entre las cuales, se logró la consignación de \$8.7 millones de dólares para satisfacer los gastos por la compra de equipo, materiales y reclutamiento de personal. Sin embargo, en los memoriales explicativos remitidos a la Asamblea Legislativa por ASEM, se indicó que se necesitaban fondos adicionales de manera recurrente para poder contratar todo el personal necesario.

Posteriormente, ASEM propuso a la Asamblea Legislativa realizar un estudio actuarial para determinar de qué forma se pudiese proceder para que las aseguradoras les ofrezcan a los hospitales o facilidades médicas administradas por algún ~~Departamento~~ *departamento*, ~~Agencia~~ *agencia*, dependencia, corporación pública, instrumentalidad o municipio del Estado Libre Asociado de Puerto Rico las mismas tarifas que se le ofrecen a los hospitales privados. Cónsono a esta sugerencia, los Cuerpos Legislativos disponen la realización de dicho estudio con las entidades expertas en materias económicas y de compañías aseguradoras, con la expectativa de que de los hallazgos, conclusiones y recomendaciones puedan elaborarse en una legislación que tenga el efecto de proveer financiamiento continuo a ASEM.

Es imperativo recalcar, que una gran parte de la población que acude a un hospital o ~~facilidad~~ *instalación* médica administrada por algún ~~Departamento~~ *departamento*, ~~Agencia~~ *agencia*, dependencia, corporación pública, instrumentalidad o municipio del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, son usuarios del Plan de Salud del Gobierno ~~Vital~~. No obstante, aun cuando el Gobierno de Puerto Rico es el principal cliente de las aseguradoras, estas han tenido el efecto constante de un trato desigual hacia el área pública. En específico, en las instituciones hospitalarias del gobierno.

En particular, desde el 1994, el Recinto de Ciencias Médicas se ha visto forzado a enfrentarse a las imposiciones unilaterales de tarifas por parte de las aseguradoras, las cuales son mucho más bajas que las que pagan por servicios similares al sector privado. Por tanto, se hace necesario y apremiante realizar el presente estudio actuarial para determinar alternativas que hagan justicia a este sector público, quien ya se ha visto afectado por muchos años, ante la desigualdad con el sector privado. Es importante tener presente que ambos sectores son responsables de la salud de nuestros ciudadanos y sin los cuales no existirían servicios de salud ~~adecuado~~ *adecuados*.

Por tanto, se le debe proveer una vía de ayuda a los hospitales o ~~facilidades~~ *instalaciones* médicas administradas por algún ~~Departamento~~ *departamento*, ~~Agencia~~ *agencia*, dependencia, corporación pública, instrumentalidad o municipio del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, quienes siempre han provisto un servicio de calidad a todos nuestros ciudadanos a pesar de las desigualdades que sufren.

RESUÉLVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se ordena ~~al Departamento de Hacienda,~~ a la Oficina de Gerencia y Presupuesto, *la Administración de Seguros de Salud*, al Comisionado de Seguros y al Departamento de Salud, realizar un estudio actuarial para indagar la viabilidad de que las aseguradoras le ofrezcan a los

hospitales o ~~facilidades~~ instalaciones médicas administradas por algún ~~Departamento~~ departamento, ~~Agencia~~ agencia, dependencia, corporación pública, instrumentalidad o municipio del Estado Libre Asociado de Puerto Rico las mismas tarifas que son ofrecidas a los hospitales privados.

Sección 2.- ~~El Departamento de Hacienda, la~~ La Oficina de Gerencia y Presupuesto, la Administración de Seguros de Salud, el Comisionado de Seguros y el Departamento de Salud, remitirán un informe conjunto a la Asamblea Legislativa en un ~~terminó~~ término no mayor de noventa (90) días, del estudio ordenado en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta.

Sección 3.- Se remitirá una (1) copia de esta Resolución Conjunta ~~al Secretario del Departamento de Hacienda,~~ al Director de la Oficina de Gerencia y Presupuesto, al Director de la Administración de Seguros de Salud, al Comisionado de Seguros y al Secretario del Departamento de Salud, para su conocimiento y acción correspondiente.

Sección 4.- Esta Resolución Conjunta tendrá vigencia inmediatamente después de su aprobación.”

“INFORME CONJUNTO

AL SENADO DE PUERTO RICO:

La Comisión de Salud y la Comisión de Desarrollo Económico, Servicios Esenciales y Asuntos del Consumidor del Senado de Puerto Rico, recomiendan a este Alto Cuerpo, la aprobación de la Resolución Conjunta del Senado 256, con las enmiendas contenidas en el entrillado electrónico que se acompaña.

ALCANCE DE LA MEDIDA

Para ordenar al Departamento de Hacienda, a la Oficina de Gerencia y Presupuesto, al Comisionado de Seguros y al Departamento de Salud, realizar un estudio actuarial para indagar la viabilidad de que las aseguradoras le ofrezcan a los hospitales o facilidades médicas administradas por algún Departamento, Agencia, dependencia, corporación pública, instrumentalidad o municipio del Estado Libre Asociado de Puerto Rico la misma tarifa otorgada a las facilidades hospitalarias privadas.

INTRODUCCIÓN

La Exposición de Motivos comienza mencionando que el sistema de salud es un recurso indispensable para todo ser humano, por tal razón al adoptar la Constitución del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, se incluyó dentro de los departamentos ejecutivos encargados de aplicar la política pública de la Rama Ejecutiva, al Departamento de Salud. A tenor con dicho principio, se han aprobado múltiples legislaciones que atienden distintos ámbitos de la salud, entre ellas se encuentra la Ley 72-1993, según enmendada, mejor conocida como “Ley de la Administración de Seguros de Salud de Puerto Rico”.

Cabe señalar que, en la declaración de propósitos de la Ley 72 supra, se aduce que la Administración de Seguros de Salud de Puerto Rico retendrá múltiples poderes y funciones que radicarán en su Junta de Directores. Entre estas se incluye implantar, administrar y negociar los contratos con las aseguradoras y organizaciones de servicios de salud. Por su parte, a la Administración de Servicios Médicos (ASEM), adscrita al Departamento de Salud, en virtud de la aprobación de la Ley Núm. 66 de 22 de junio de 1978, según enmendada, mejor conocida como “Ley de la Administración de Servicios Médicos”, se le delegó la coordinación de las instituciones dentro del Centro Médico para que las mismas funcionen como un sistema. Disponiéndose, que tendrá la

responsabilidad de establecer un sistema administrativo que disponga de una operación efectiva y económica de los servicios que sean ofrecidos de forma coordinada.

Luego de la consignación de \$8.7 millones de dólares para satisfacer los gastos por la compra de equipo, materiales y reclutamiento de personal, como consecuencia de la notificación de la desacreditación del Programa de Neurocirugía del Recinto de Ciencias Médicas del 30 de junio de 2022, la ASEM indicó que se necesitaban fondos adicionales de manera recurrente para poder contratar todo el personal necesario. Posteriormente, ASEM propuso a la Asamblea Legislativa realizar un estudio actuarial para determinar de qué forma se pudiese proceder para que las aseguradoras les ofrezcan a los hospitales o facilidades médicas administradas por algún departamento, agencia, dependencia, corporación pública, instrumentalidad o municipio del Estado Libre Asociado de Puerto Rico las mismas tarifas que se le ofrecen a los hospitales privados.

Se señala que, aun cuando el Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico es el principal cliente de las aseguradoras, estas han tenido el efecto constante de un trato desigual hacia el área pública. En específico, en las instituciones hospitalarias del gobierno. Por tanto, se le debe proveer una vía de ayuda a los hospitales o instalaciones médicas administradas por algún Departamento, Agencia, dependencia, corporación pública, instrumentalidad o municipio del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, quienes siempre han provisto un servicio de calidad a todos nuestros ciudadanos a pesar de las desigualdades que sufren.

ALCANCE DEL INFORME

La Comisión de Salud y la Comisión de Desarrollo Económico, Servicios Esenciales y Asuntos del Consumidor del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, según dispone la regla 13 del Reglamento del Senado, tienen la función y facultad de investigar, estudiar, evaluar, informar, hacer recomendaciones, enmendar o sustituir aquellas medidas o asuntos que estén comprendidos, relacionados con su jurisdicción o aquellos que le sean referidos.

Para cumplir con esta responsabilidad para con esta medida legislativa, la Comisión de Salud y la Comisión de Desarrollo Económico, Servicios Esenciales y Asuntos del Consumidor del Senado presentaron un Memorial Explicativo al Departamento de Salud, la Administración de Servicios Médicos, la Oficina del Comisionado de la Salud, Oficina de Gerencia y Presupuesto, el Centro Cardiovascular de Puerto Rico y el Departamento de Hacienda. Además, las Comisiones recibieron un memorial explicativo de la Administración de Seguros de Salud. Al momento de realizar el análisis de la pieza legislativa, las Comisiones aguardan por los memoriales solicitados a la Oficina de Gerencia y Presupuesto y la Administración de Servicios Médicos. Con los datos al momento, las Comisiones suscribientes se encuentran en posición de realizar su análisis respecto al R. C. del S. 256.

ANÁLISIS

La medida legislativa propone que se realice un estudio actuarial para indagar la viabilidad de que las aseguradoras le ofrezcan a los hospitales o facilidades médicas administradas por algún departamento, agencia, dependencia, corporación pública, instrumentalidad o municipio del Estado Libre Asociado de Puerto Rico la misma tarifa otorgada a las facilidades hospitalarias privadas.

De acuerdo con las expresiones realizadas por los grupos de interés consultados, entiéndase, representantes de los sectores antes mencionados, se presenta un resumen de sus planteamientos, observaciones y recomendaciones.

Departamento de Salud

El Dr. Carlos R. Mellado, Secretario del **Departamento de Salud**, sometió un Memorial Explicativo en representación de dicha agencia. En su escrito se expone que el Departamento de Salud ofrece total deferencia a la posición que presente la Administración de Seguros de Salud (ASES).

El Secretario hizo mención de que el Departamento de Salud, a través de la Oficina del Programa Medicaid, otorga elegibilidad a aquellos ciudadanos que solicitan el Plan de Salud de Gobierno Vital. Una vez el Programa Medicaid determina la elegibilidad, la información es transmitida a la Administración de Seguros de Salud (ASES). En términos de la cubierta del Plan de Salud del Gobierno, conforme a las facultades que otorga la Ley Núm. 72-1993, ASES es la corporación pública creada por dicha legislación, quien tiene la responsabilidad de implantar, administrar y negociar, mediante contratos con aseguradoras y organizaciones los ofrecimientos de servicios de salud a la población médico indigente, a través del Plan de Salud del Gobierno.

Según el Secretario, luego de evaluar la medida desde un punto salubrista por el Departamento de Salud, reconoce y avala la intención loable que guía al legislador al proponer la R. C. del S. 256. Sin embargo, establecen que, por tratarse de materia especializada en el área de seguros de salud, le ofrecen total deferencia a la posición que presente ASES. Se detalla que ASES es el ente experto para poder evaluar en detalle la medida y proveer datos precisos sobre la viabilidad del mismo.

Departamento de Hacienda

El CPA Francisco Parés, Secretario del **Departamento de Hacienda**, sometió un Memorial Explicativo por medio de su equipo de legislación en representación de dicha agencia. En su escrito exponen que el Departamento refiere la discusión a la Oficina del Comisionado de Seguros y a la Administración de Seguros de Salud (ASES).

En el memorial explicativo se hace referencia al análisis realizado por la agencia sobre los pormenores y el alcance de la medida, en relación con las responsabilidades y deberes del Departamento. Determinaron no haber encontrado disposiciones que incluyan enmiendas a las disposiciones del Código, leyes contributivas bajo el mandato del Departamento o la Ley Núm. 230.

El portavoz del Departamento de Hacienda menciona que el 3 de agosto de 2010 se firmó el Plan de Reorganización Núm. 5 de 2010, para enmendar la Ley Núm. 95 de 29 de junio de 1963, según enmendada, a los fines de traspasar a la Administración de Seguros de Salud de Puerto Rico (ASES) la facultad de negociar, contratar y gestionar los beneficios de salud para empleados públicos.

Por último, el CPA Parés, establece que no cuenta con una base de datos que permita proveer o realizar lo solicitado en esta pieza legislativa. Recomienda que para fines de la medida que se ocupa, se soliciten expresiones y comentarios tanto de ASES como de la Oficina del Comisionado de Seguros; este último por ser quien regula las tarifas de los planes médicos.

Administración de Seguros de Salud

La Sra. Edna Y. Marín Ramos, Directora Ejecutiva de la **Administración de Seguros de Salud de Puerto Rico (ASES)**, sometió un Memorial Explicativo en representación de dicha agencia. En su escrito expone que ASES en conjunto con el Departamento de Salud, concurren con la Honorable Asamblea Legislativa en la colaboración de un estudio actuarial que atienda el propósito de la medida presentada.

Por su parte destaca que, de ser aprobada la Resolución, el estudio actuarial que podría llevar a cabo ASES se podrá circunscribir únicamente a los hospitales y tarifas bajo el Plan de Salud Vital. De igual forma, entiende de alta importancia la estabilidad económica de tanto la Administración de

Servicios Médicos de Puerto Rico (ASEM), ente a cargo de la administración del Centro Médico de Puerto Rico como del Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico que constituye el principal centro docente para la formación de profesionales de la salud en Puerto Rico.

La Sra. Marín señaló como meritorio que, en sus próximas contrataciones, a partir del 1 de enero de 2023, se propone incrementar en un 5% adicional la tarifa a los hospitales, así como la apertura al proceso de fiscalización de los recursos financieros y la distribución de estos a sus proveedores de salud. De la misma manera, el nuevo contrato establece para las aseguradoras contratadas (MCOs, por sus siglas en inglés) bajo el Plan Vital, que cuando el MCO negocie las tarifas *per diem* con cualquier hospital propiedad del gobierno, se asegurará de que dichas tarifas sean comparables a las tarifas *per diem* negociadas por el MCO con los hospitales privados que proporcionan el mismo o similar nivel de atención y servicios.

Además, una vez en curso el nuevo contrato del Plan Vital se estará trabajando en la implementación de la metodología de reembolso a los hospitales bajo el “Diagnostic Related Group” (DRG). El DRG es un sistema para categorizar a los pacientes con diagnósticos clínicos similares con el fin de controlar mejor los costos hospitalarios y determinar las tasas de reembolso de los pagadores, en nuestro caso los MCOs. Por ejemplo, se pagará una cantidad fija basada en el DRG de un paciente, en lugar de reembolsar al hospital por sus costos totales. Este método anima al hospital a minimizar los costos asistenciales.

Por último, la Sra. Marín reconoce la loable intención de la medida y concurre con las observaciones que se realizaron en la Exposición de Motivos de la Resolución. Entiende que para mantener una sana administración y asegurar una mejor provisión de servicios de salud en las propias entidades hospitalarias del Gobierno de Puerto Rico, es de gran importancia una situación fiscal saludable.

Oficina del Comisionado de Seguros

El Lcdo. Alexander S. Adams Vega, **Comisionado de Seguros de Puerto Rico**, sometió un Memorial Explicativo en representación de dicha agencia. En su escrito expone que coincide con el propósito de la Resolución Conjunta del Senado 256.

En el memorial expresa que la encomienda dispuesta en la Resolución solo se extendería al sector de aseguradores y organizaciones de seguros de salud comercial privado que les faculta regular la ley habilitadora. Por su parte, propone que el esfuerzo del estudio actuarial se haga en colaboración y compartiendo datos entre las agencias concernidas y se incluya a la Administración de Seguros de Salud de Puerto Rico (ASES).

El Comisionado de Seguros destaca que las tarifas forman parte de la contratación privada que se hace entre el asegurador y el proveedor, que, en este caso, se trata de las facilidades adscritas al Gobierno de Puerto Rico. Entre las facultades conferidas por el Código de Seguros de Puerto Rico a su Oficina, no se incluyó el poder de fijar las tarifas que las organizaciones de servicios de salud o aseguradores les pagan a sus proveedores, en este caso, a los hospitales o instalaciones médicas atendidas por algún departamento, agencia, dependencia, corporación pública, instrumentalidad o municipio del Estado Libre Asociado de Puerto Rico. Las organizaciones de servicios de salud o aseguradores llevan a cabo libre contratación con los proveedores y, como parte de esa contratación, establecen la tarifa que el asegurador pagará al proveedor.

Reconoce que la contratación entre los proveedores, los aseguradores y organizaciones de servicios de salud está basada en contratos de adhesión lo que coloca al proveedor en una difícil situación para establecer tarifas de pago justas. Se destaca que existe en el Capítulo 31 del Código de Seguros de Puerto Rico, incorporado por medio de la Ley 203-2008, un andamiaje mediante el cual

los proveedores e instituciones de cuidado de salud pueden procurar una negociación justa, de forma colectiva, de las tarifas con los aseguradores y organización de servicios de salud. El Capítulo 31 del Código de Seguros de Puerto Rico se creó con la intención de que los proveedores que así lo interesen, tengan la facultad de negociar colectivamente los términos de sus contratos, incluyendo las tarifas, con las organizaciones de servicios de salud.

A esos efectos, y como parte de sus iniciativas para atender la problemática con el pago justo por servicios de los proveedores, han creado un Comité de Salud mediante el cual pretenden unir a representantes del sector de salud con los aseguradores, entre otros, para colaborar en la creación de soluciones a la problemática que, precisamente busca atajar esta Resolución. Actualmente, dicho Comité se encuentra trabajando en un estudio económico por medio del cual se pueda sustentar en base científica enmiendas que se proponen a la Regla 91 del Código de Seguros de Puerto Rico, titulada: “Normas para Regular el Proceso de Negociación Colectiva entre las Organizaciones de Servicios de Salud o Administradores de Terceros con los Proveedores, Representantes de Proveedores y la Creación del Panel Revisor y la Junta Revisora de Tarifas de Planes Médicos y Seguros”, ante el Departamento de Justicia. La Regla 91 habilita el mecanismo de negociación colectiva entre proveedores de servicios de salud y los aseguradores u organizaciones de servicios de salud para atender cambios a las tarifas de pago a proveedores por servicios prestados a asegurados.

La Oficina del Comisionado de Seguros indicó que su esfuerzo obedece el interés de atender la necesidad de atemperar las tarifas de los médicos, demás profesionales e instituciones de cuidado de salud a los costos de servicios en la actualidad dentro del sector de los planes médicos privados.

Centro Cardiovascular de Puerto Rico y del Caribe

El Lcdo. Javier A. Marrero Marrero, Director Ejecutivo del **Centro Cardiovascular de Puerto Rico y del Caribe**, sometió un Memorial Explicativo en representación de dicha agencia. En su escrito proponen que el esfuerzo del estudio actuarial se haga en colaboración y compartiendo datos entre las agencias concernidas y se incluya a la Administración de Seguros de Salud de Puerto Rico (ASES).

Según expone, es de conocimiento general que las aseguradoras privadas no pagan a los hospitales públicos, con la prontitud, puntualidad o cabalidad que deberían. Ello produce serios efectos en la situación fiscal/financiera de estos entes, que deben asumir altos costos regulatorios y operacionales, para brindar un servicio de calidad a la población. Ejemplo claro de ello es la deuda actual que acumulan las aseguradoras privadas (comercial/ “advantage”), incluyendo Plan Vital con el Centro Cardiovascular de Puerto Rico y del Caribe, ascendente a la cantidad de \$ 10.2 millones de dólares (\$6.1 millones en planes comerciales y \$4.1 millones en plan Vital).

El Sr. Marrero recomienda que más que promover la equiparación de la tarifa de los hospitales públicos, la prioridad debe ser asegurar que la facturación se procese y se pague de forma realmente puntual y adecuada, eliminando o reduciendo la discreción de las aseguradoras para denegar los pagos, eliminando mucha de la compleja gama de exigencias de las compañías de seguro médico y poniendo términos y condiciones iguales y justas en la relación contractual entre proveedor y aseguradora. En ese ejercicio, el Comisionado de Seguros juega un papel fundamental, al igual que el Departamento de Salud, quien junto a diversas entidades como el Cardiovascular pueden colaborar para establecer reglas que propicien procedimientos y formas que aseguren el pago puntual de los servicios de los hospitales públicos.

En el memorial explicativo expuso un análisis sobre el asunto tarifario, como base el costo promedio por día pagado por las aseguradoras en el sector privado en comparación con el sector público en igual servicio. Actualmente el costo promedio del per diem (día paciente cama) en el Centro

Cardiovascular es de \$2,204.60 (costo incluye nivel de cuidado más alto, telemetría, intensivo); esto incluye el plan Vital. El per diem promedio está en \$2,086.00 en base a los días ajustados, obteniendo una diferencia en costo versus per diem de \$ 118.60. Esto se debe a que los costos variables van en aumento.

Señaló la importancia del análisis de la brecha que pueda haber entre el costo de ofrecer un servicio a nivel público frente al nivel privado, tomando a su vez en consideración la especialización de Centro Médico y el análisis del promedio por día paciente (per diem). A su vez, es imperativo que la Oficina del Comisionado de Seguros y demás entidades fiscalizadoras, tengan los recursos y personal para hacer valer el cumplimiento de las reglas, así como imponer penalidades severas por el incumplimiento, incluyendo la revocación o suspensión de licencias para operar.

Vista Pública

Para atender este asunto, se llevó a cabo una Vista Pública el 1 de noviembre de 2022 en el salón Luis Negrón López. A esta vista se citó a deponer al Dr. Carlos Mellado, Secretario de Salud; la Sra. Edna Marín, Directora Ejecutiva de la Administración de Seguros de Salud (ASES); y al Lcdo. Alexander S. Adams Vega, Comisionado de Seguros (OCS). El Secretario del Departamento de Salud delegó su representación a la Sra. Edna Marín. En representación de la ASES asistió la Lcda. Roxana Rosario, subdirectora ejecutiva y la Lcda. Raquel Vera. Por parte de la OCS asistieron las licenciadas Iris Calvente, asesora legal, y Brenda Pérez.

La Vista Pública comenzó con la ponencia de la Oficina del Comisionado de Seguros. Las licenciadas Iris Calvente y Brenda Pérez hicieron lectura de su ponencia indicando que la OCS coincide con el motivo de la Resolución. Sin embargo, señalaron que las tarifas forman parte de la contratación privada que se hace entre el asegurador y el proveedor (instalaciones adscritas al Gobierno de Puerto Rico). Entre las facultades conferidas por el Código de Seguros de Puerto Rico, no se incluyó el poder de fijar las tarifas que las organizaciones de servicios de salud o aseguradores les pagan a sus proveedores. Las organizaciones de servicios de salud o aseguradores llevan a cabo libre contratación con los proveedores y, como parte de esa contratación, establecen la tarifa que el asegurador pagará al proveedor.

El senador Rubén Soto Rivera consultó a las licenciadas sobre la fijación de tarifas que se pagan a los proveedores, sobre esto respondieron que entienden sería bueno que se establezca alguna enmienda que vaya dirigida a dicho fin. En el caso de los planes privados, ya sean costeados por individuos o por aportaciones patronales, se da la oportunidad de que se lleven a cabo esas negociaciones. Asimismo, indicó que sería excelente contar con la facultad de establecer tarifas, sin embargo, advirtieron que puede tener implicaciones sobre las entidades privadas. En cuanto al tema del problema con el pago a los proveedores, expresaron que coinciden que este es uno de los grandes problemas en el área de la salud, cuánto se paga y cuándo se les paga. Indicaron que precisamente para atender esta problemática están trabajando con la Regla 91, con el propósito de poder habilitar estas enmiendas para principios del próximo año.

Las licenciadas continuaron exponiendo que la OCS ha estado realizando reuniones con aseguradores y proveedores para poder llegar a acuerdos que permitan resolver reclamaciones o atender reclamos de tarifas justas. El Senador solicitó la opinión de las licenciadas sobre los planteamientos que se han realizado indicando que las aseguradoras son las responsables de la crisis de salud. Estas contestaron que son parte y que, definitivamente, es un reto, aunque no es el único factor. Otros retos que identifican sobre el problema del área de la salud son las residencias y las credencializaciones, lo cual es importante para cumplir con otras jurisdicciones.

La última ponencia estuvo a cargo de la Lcda. Roxana Rosario, subdirectora ejecutiva, y la Lcda. Raquel Vera, de la Administración de Seguros de Salud (ASES). La subdirectora hizo lectura de su ponencia donde expuso que concurren con las observaciones realizadas en la Exposición de Motivos de la Resolución y entienden que para mantener una sana administración y asegurar una mejor provisión de servicios de salud en las propias entidades hospitalarias del Gobierno de Puerto Rico, es de gran importancia una situación fiscal saludable. De igual forma, consideran que es de alta importancia la estabilidad económica de tanto la Administración de Servicios Médicos de Puerto Rico (ASEM), ente a cargo de la administración del Centro Médico de Puerto Rico, como del Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico que constituye el principal centro docente para la formación de profesionales de la salud en Puerto Rico.

A preguntas del Senador Rubén Soto Rivera, la Lcda. Rosario especificó que la metodología de pago DRG mencionada en su memorial solo aplica a servicios hospitalarios, no así a proveedores individuales, entiéndase médicos primarios o especialistas, ni a laboratorios o farmacias. Asimismo, comentó que el ajuste que mencionaron de un 5% en las tarifas fue sustentado mediante un estudio actuarial que realizaron. Mencionó que cada año revisitan las tarifas actuarialmente, se evalúan para validarlas y se renuevan anualmente.

En cuanto a los pagos de tarifas a los proveedores de salud, mencionó que las tarifas que reciben los hospitales representan la utilización que se logra recibir en los sistemas para los análisis actuariales. Sin embargo, considerando los gastos de inflación y la data ausente, entiende que estas tarifas tienen oportunidad para mejorar. La Lcda. Vera añadió que el contrato que va a entrar en vigor a partir del 1 de enero de 2023 contiene lenguaje para que las aseguradoras contratadas bajo el Plan Vital negocien las tarifas per diem con cualquier hospital del gobierno y que sean comparables con las tarifas que se les ofrecen a los hospitales privados.

El Senador auscultó sobre una iniciativa que indicaron estaban trabajando sobre “la creación de un tarifario de “pago mínimo” y obligatorio en Plan Vital para hacerle justicia a la clase médica y ayudar al mejoramiento de la infraestructura de nuestros hospitales”. Sobre esto, la Lcda. Rosario indicó que eso es un esfuerzo actuarial mayor, escalonado. Están evaluando con los actuarios, de cara a unas mejoras que han hecho en las primas donde se están honrando unos pagos mínimos a los proveedores, viabilidad y costo efectividad de las estrategias. Están comparando si es mejor aplicar un tarifario o si es más conveniente garantizar unas capitaciones o pagos mínimos justos. Al momento, decidieron comenzar con las iniciativas que presentaron en su ponencia.

Finalmente, el Senador consultó con las licenciadas si entienden que el realizar los estudios actuariales para equiparar las tarifas de los hospitales públicos a las de los privados es necesario para lograr la intención de la medida. La Lcda. Rosario entiende que es necesario ya que esto brinda evidencia y certifica estadísticas para justificar la necesidad de la acción y cuánto costaría.

IMPACTO FISCAL MUNICIPAL

En cumplimiento con el Artículo 1.007 del Código Municipal de Puerto Rico, Ley 107-2020, según enmendada, luego de evaluar la medida estas Comisiones estiman que la aprobación de esta medida no tendrá impacto fiscal sobre los presupuestos de los municipios, pues no genera obligaciones adicionales en exceso a los ingresos disponibles de los gobiernos municipales.

CONCLUSIÓN

Esta medida pretende ordenar al Departamento de Hacienda, a la Oficina de Gerencia y Presupuesto, al Comisionado de Seguros y al Departamento de Salud, realizar un estudio actuarial

para indagar la viabilidad de que las aseguradoras le ofrezcan a los hospitales o facilidades médicas administradas por algún departamento, agencia, dependencia, corporación pública, instrumentalidad o municipio del Estado Libre Asociado de Puerto Rico la misma tarifa otorgada a las instalaciones hospitalarias privadas.

La Comisión de Salud y la Comisión de Desarrollo Económico, Servicios Esenciales y Asuntos del Consumidor del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico analizaron las posturas expresadas en los memoriales explicativos solicitados en referencia a la R. C. del S. 256. El Departamento de Salud y la ASES concurrieron con el propósito de la medida para realizar un estudio actuarial. Además, añadieron que, en el nuevo contrato para las aseguradoras bajo el Plan de Salud Vital, que entra en vigor el 1 de enero de 2023, se establecieron negociaciones de tarifas que responden a los propósitos de esta medida. Por su parte, el Centro Cardiovascular de Puerto Rico y del Caribe también concurrió con la medida. Asimismo, la Oficina del Comisionado de Seguros, coincidió con el motivo de la Resolución e informaron sobre las gestiones que están realizando para trabajar con las negociaciones de contratos a través de enmiendas a la Regla 91 del Código de Seguros de Puerto Rico.

Las Comisiones coinciden con las opiniones emitidas por los sectores consultados, entendiendo la necesidad de que se realicen estudios actuariales para que se puedan realizar los ajustes en las tarifas que ofrecen las aseguradoras a los hospitales o instalaciones médicas. Asimismo, acogen la recomendación de incluir a la Administración de Seguros de Salud de Puerto Rico (ASES) entre las entidades llamadas a realizar el estudio actuarial y eliminar al Departamento de Hacienda, en el entrillado que se acompaña.

Es de conocimiento general que Puerto Rico atraviesa una crisis en los servicios de salud. Al investigar y recibir el insumo de los diferentes sectores de salud, el tema de las tarifas que pagan las aseguradoras ha sido una de las principales razones que se han presentado. Uno de los mayores señalamientos es la necesidad de asignación de tarifas justas a ser pagadas por los planes médicos, acorde a los gastos reales de las instituciones y proveedores de salud del Gobierno. Asimismo, se han realizado señalamientos sobre la falta de Estudios Actuariales mediante los cuales se revisen las tarifas que pagan las aseguradoras. Teniendo presente que tanto el sector público de salud, como el privado y el tercer sector, son custodios de la salud de nuestros ciudadanos, no se debe permitir que se dé un trato desigual a las instituciones hospitalarias del sector público en cuanto a las tarifas que pagan las aseguradoras.

Tomando en cuenta que gran parte de la población que acude a un hospital o instalación médica administrada por algún departamento, agencia, dependencia, corporación pública, instrumentalidad o municipio del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, son usuarios del Plan de Salud del Gobierno, se hace necesario y apremiante realizar un estudio actuarial para determinar alternativas que hagan justicia a este sector público, quien ya se ha visto afectado por muchos años, ante la desigualdad con el sector privado. Esto, a su vez, promovería el mejorar los sistemas de salud con la aspiración de proveer atención de mayor calidad a los ciudadanos. Por tanto, la Comisión de Salud y la Comisión de Desarrollo Económico, Servicios Esenciales y Asuntos del Consumidor coinciden en que es necesaria y apremiante la aprobación de la medida en gestión.

POR TODO LO ANTES EXPUESTO, la Comisión de Salud y la Comisión de Desarrollo Económico, Servicios Esenciales y Asuntos del Consumidor del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, previo estudio y consideración, recomiendan favorablemente la aprobación de la R. C. del S. 256, con las enmiendas en el entrillado que se acompaña.

Respetuosamente sometido,
 (Fdo.)
 Hon. Rubén Soto Rivera
 Presidente
 Comisión de Salud

(Fdo.)
 Hon. Gretchen M. Hau
 Presidenta
 Comisión de Desarrollo Económico, Servicios
 Esenciales y Asuntos del Consumidor”

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta del Senado 347 y da cuenta del Informe de la Comisión de Innovación, Telecomunicaciones, Urbanismo e Infraestructura, con enmiendas.

“RESOLUCIÓN CONJUNTA

Para ordenar al Departamento de Transportación y Obras Públicas y al Departamento de Seguridad Pública realizar un estudio detallado para evaluar la necesidad de ampliar las distancias mínimas mandatorias que debe mantener un conductor entre su vehículo de motor y un ciclista en las carreteras estatales y municipales de Puerto Rico; y para otros fines relacionados.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La práctica del deporte del ciclismo de ~~carreta~~ carretera ha ido ~~desarrollando~~ desarrollado una afición cada día mayor en Puerto Rico. Esta modalidad deportiva provee atractivos singulares, como lo son el disfrute de los hermosos paisajes, los establecimientos turísticos y los lugares de interés ecológico y culturales que se encuentran a lo largo de las rutas por las que transcurren en sus travesías. Este deporte provee, además, grandes beneficios a la salud de aquellos que lo practican.

Lamentablemente, proporcional al auge en el ciclismo de carretera, también han incrementado los accidentes vehiculares involucrando ciclistas durante los pasados cuatro años. Según información oficial de la Comisión para la Seguridad en el ~~Tránsito~~ Tránsito (CST), en el período entre enero de 2018 y diciembre de 2021, se registraron unas cuarenta y cuatro (44) muertes de ciclistas en las carreteras de Puerto Rico. A esa cifra se añaden los cinco accidentes fatales de ciclistas reportados del 1 de enero al 1 de octubre de 2022.

Es necesario tener presente que en Puerto Rico los ciclistas están plenamente autorizados en ley para hacer uso de la vía pública para la práctica de su deporte. Para ello, la Ley 22-2000, mejor conocida como la “Ley de Vehículos y Tránsito de Puerto Rico”, según enmendada, establece la Carta de Derechos del Ciclista y Obligaciones del Conductor en su Artículo 11.04. Esta Carta de Derechos dispone específicamente en su inciso (a), sub inciso (1), que “todo ciclista tiene el derecho a correr bicicleta en cualquier vía pública, sea ésta una calle, un camino o una carretera estatal o municipal”. Siendo este un derecho estatutario del ciclista, el Estado tiene la obligación de promover las condiciones y salvaguardas necesarias para garantizar al ciclista su ejercicio y disfrute.

Cónsono con lo anterior, en el inciso (c) de la Carta de Derechos del Ciclista se establecen las obligaciones del conductor respecto al ciclista, disponiéndose en el sub inciso (2) que todo conductor de un vehículo tiene que dejar un espacio de tres (3) pies entre el lado derecho de su vehículo y el ciclista al pasarle; y se prohíbe pasar a un ciclista cuando se aproximen vehículos por el carril izquierdo en dirección contraria. En el sub inciso (3) se dispone, además, que todo conductor de un vehículo de motor que pase a un ciclista por su derecha tiene que verificar que le haya dado por lo menos diez (10) pies entre la parte posterior de su vehículo y el ciclista antes de retomar el carril.

Considerando el incremento en accidentes de tránsito que involucran ciclistas, decenas de los cuales han tenido consecuencias graves o fatales para el ciclista, la Asamblea Legislativa de Puerto Rico, en el pleno ejercicio de su poder constitucional, considera urgente e imprescindible ordenar al Departamento de Transportación y Obras Públicas y ~~al Departamento de Seguridad Pública~~ a la Comisión para la Seguridad en el Tránsito a realizar un estudio detallado para evaluar la necesidad de ampliar estas distancias mínimas mandatorias que debe mantener un conductor entre su vehículo de motor y un ciclista en las carreteras estatales y municipales de Puerto Rico.

RESUÉLVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Artículo 1.- Se ordena al Departamento de Transportación y Obras Públicas y al Departamento de Seguridad Pública realizar un estudio detallado para evaluar la necesidad de ampliar las distancias mínimas mandatorias que debe mantener un conductor entre su vehículo de motor y un ciclista en las carreteras estatales y municipales de Puerto Rico dispuestas en la Carta de Derechos del Ciclista y Obligaciones del Conductor; Artículo 11.04 de la Ley 22-2000, mejor conocida como la “Ley de Vehículos y Tránsito de Puerto Rico”, según enmendada.

Artículo 2.- El Departamento de Transportación y Obras Públicas y ~~el Departamento de Seguridad Pública~~ la Comisión para la Seguridad en el Tránsito deberán presentar un informe de las conclusiones del estudio ante la Secretaría del Senado de Puerto Rico, en o antes del término de sesenta (60) días a partir de la fecha de vigencia de esta Resolución.

Sección 3.- Esta Resolución Conjunta entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.”

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

La Comisión de Innovación, Telecomunicaciones, Urbanismo e Infraestructura del Senado de Puerto Rico (en adelante, “Comisión”), previo estudio y consideración del **Resolución Conjunta del Senado 347**, recomienda su aprobación, con las enmiendas contenidas en el entirillado electrónico que se acompaña a este Informe.

ALCANCE DE LA MEDIDA

La **Resolución Conjunta del Senado 347** (en adelante, “**R. C. del S. 347**”), busca ordenar al Departamento de Transportación y Obras Públicas y al Departamento de Seguridad Pública realizar un estudio detallado para evaluar la necesidad de ampliar las distancias mínimas mandatorias que debe mantener un conductor entre su vehículo de motor y un ciclista en las carreteras estatales y municipales de Puerto Rico; y para otros fines relacionados.

INTRODUCCIÓN

La Ley Núm. 22-2000, mejor conocida como la “Ley de Vehículos y Tránsito de Puerto Rico”, según enmendada establece la Carta de Derechos del Ciclista y Obligaciones del Conductor en su artículo 11.04. Bajo este se estipula que todo ciclista tiene el derecho a utilizar bicicleta en cualquier vía pública. Adicionalmente, establece las medidas de precaución que deben tomar los conductores al compartir la vía con los ciclistas. Así las cosas, se desprende de la exposición de motivos el incremento en accidentes de tránsito en los que se ven involucrados los ciclistas por lo que, resulta meritorio que se realice un estudio detallado de la necesidad de ampliar las distancias mínimas mandatorias que debe mantener un conductor de un vehículo de motor y un ciclista.

ANÁLISIS DE LA MEDIDA

Como mencionado en la introducción de este informe, la Ley 22-2000, supra, establece la Carta de Derechos del Ciclista y Obligaciones del Conductor estableciendo que todos los ciclistas tienen el derecho a correr bicicleta en cualquier vía pública con la excepción de las que tienen acceso controlado o autopistas. Así las cosas, los conductores deben cumplir con las disposiciones de este artículo entre las cuales se establece que, tienen que dejar un espacio de tres (3) pies entre el lado derecho del vehículo y el ciclista en el momento de pasarle. Adicionalmente, al pasarle, el conductor del vehículo debe asegurarse de mantener una distancia de diez (10) pies al momento de retomar el carril. No obstante, a pesar de estas disposiciones, los ciclistas se ven envueltos en accidentes de tránsito los cuales muchos de ellos tienden a ser mortales.

Habiendo dicho esto, esboza la medida ante la consideración de esta comisión que, es obligación del Estado de promover las condiciones y salvaguardas necesarias para garantizarle a los ciclistas su ejercicio y disfrute. Por lo que, la medida busca que se realice un informe detallado de la necesidad de aumentar estas distancias mínimas para la protección de los ciclistas.

La medida fue referida a la comisión el 25 de octubre de 2022 y se le solicitaron comentarios al DTOP, al DSP, al Departamento de Salud y a la Federación de Ciclismo de Puerto Rico. A la fecha de la redacción de este informe no se han recibido comentarios de parte de la Federación de Ciclismo. A continuación, se expone un resumen de los memoriales recibidos. Es menester señalar que, aunque el DTOP no recomienda la aprobación de la medida, la comisión entiende que resulta adecuado que se promuevan dichas labores mediante mandato legislativo.

Departamento de Seguridad Pública

El Secretario y Subsecretario del Departamento de Seguridad Pública, Alexis Torres Ríos y Rafael Riviere Vázquez, sometieron un memorial explicativo sobre la R. C. del S. 347 explicando, en síntesis, apoyar este tipo de iniciativas para fortalecer la seguridad en nuestras carreteras, no obstante recomiendan que se tomen en consideración las opiniones del Departamento de Transportación y Obras Públicas. Se desprende del memorial que, la seguridad vial en las carreteras es de suma importancia para el Gobierno de Puerto Rico. En cuanto a esto, explican que, el artículo 11.02 de la Ley Núm. 22-2000, según enmendada, conocida como la “Ley de Vehículos y Tránsito de Puerto Rico”, declara como política pública que se provean las condiciones que permitan e incentive el uso y disfrute de la bicicleta como un método de transporte o recreación.

Así las cosas, el Artículo 20.01 de la Ley Núm. 22-2000, supra, le autoriza al Secretario del DTOP a establecer mediante reglamento aquellas otras disposiciones necesarias al uso de las vías públicas por vehículos y peatones. Por esta razón, explica el DSP que, los agentes del Negociado de la Policía de Puerto Rico (NPPR), no se enmarca en la regulación de estos aspectos. La labor del NPPR es velar y asegurar el cumplimiento con la Ley Núm. 22-2000, supra, y la reglamentación establecida por el Secretario del DTOP.

En cuanto a esto, se desprende del memorial que, el DTOP es quien ostenta el conocimiento y pericia necesaria en este particular. Adicionalmente, sugieren que la medida sea enmendada para excluir al DSP como agencia obligada a realizar el estudio y, en alternativa, incluir a la Comisión para la Seguridad en el Tránsito.

Departamento de Transportación y Obras Públicas

La Ing. Eileen M. Vélez Vega, Secretaria del Departamento de Transportación y Obras Públicas, sometió un memorial explicativo en cuanto a la R. C. del S. 347 explicando, en síntesis, no

estar de acuerdo con la aprobación de la medida. Explican en el memorial que, el DTOP no cuenta con los recursos necesarios para realizar el estudio ordenado. Estos estudios son profundos y pueden durar años para ser finalizados. Adicionalmente, se desprende del memorial que, los científicos que definieron la distancia de tres (3) pies mínimos, han aclarado que esta distancia se puede aumentar. Entienden que será de mayor beneficio establecer medidas de control de velocidad en lugar de invertir en estudios para determinar distancias las cuales se pueden establecer de maneras más prácticas.

Departamento de Salud

El Secretario de Salud Interino, el Dr. Félix Rodríguez Schmidt, sometió un memorial explicativo sobre la R. C. del S. 347 explicando, en síntesis, coincidir con la intención legislativa, no obstante le ofrecen deferencia al DTOP y al DSP. Esboza el memorial que, el Departamento de Salud fue creado según lo dispuesto en la Ley Núm. 81 de 14 de marzo de 1912, según enmendada y elevado a rango constitucional el 25 de julio de 1952. Por esta razón, el Secretario de Salud es responsable de los asuntos de salud y sanidad en Puerto Rico. Como parte de sus responsabilidades, el Departamento debe promover mejores condiciones de vida y bienestar para la población del País.

Es por esto por lo que, en relación con la medida antes referida, el Departamento de Salud está de acuerdo en que es una propuesta meritoria y resulta cónsona con la política pública de Puerto Rico de salvaguardar la vida, salud y bienestar de nuestra población.

ENMIENDAS PROPUESTAS

La Comisión introdujo enmiendas a la exposición de motivos con la finalidad de mejorar la sustancia del texto. Adicionalmente, se sustituyó al Departamento de Seguridad Pública por la Comisión para la Seguridad en el Tránsito como sugerido por el DSP en su memorial explicativo.

IMPACTO FISCAL MUNICIPAL

En cumplimiento con el Artículo 1.007 de la Ley 107-2020, según enmendada, conocida como “Código Municipal de Puerto Rico”, la Comisión de Innovación, Telecomunicaciones, Urbanismo e Infraestructura del Senado de Puerto Rico certifica que la pieza legislativa bajo análisis no impone una obligación económica en el presupuesto de los gobiernos municipales.

CONCLUSIÓN

POR TODO LO ANTES EXPUESTO, la Comisión de Innovación, Telecomunicaciones, Urbanismo e Infraestructura del Senado de Puerto Rico, previo estudio y consideración del **Resolución Conjunta del Senado 347**, recomienda su aprobación, con las enmiendas contenidas en el entirillado electrónico que se acompaña a este Informe.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
Hon. Elizabeth Rosa Vélez
Presidenta
Comisión de Innovación, Telecomunicaciones,
Urbanismo e Infraestructura”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta del Senado 348 y da cuenta del Informe de la Comisión de Educación, Turismo y Cultura, sin enmiendas:

“RESOLUCIÓN CONJUNTA

Para declarar un Estado de Emergencia en el sistema de educación pública de Puerto Rico, con el fin de dar prioridad a la alfabetización del estudiantado en la planificación y ejecución de los procesos de enseñanza y aprendizaje sobre los estándares y expectativas ordinarias establecidos por el Departamento de Educación, hasta que se subsane el rezago reflejado en las destrezas de lectoescritura a raíz de los huracanes, sismos, medidas de austeridad institucional y la pandemia vinculada al COVID-19.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Expone la UNESCO que, a partir del siglo XIX, la alfabetización dejó de concebirse como una herramienta exclusiva de la burocracia estatal, la banca y la iglesia, para transformarse en una destreza obligatoria para la vida en sociedad. Desde entonces, la alfabetización adecuada y oportuna es esencial para la creación y perpetuación de estructuras de movilidad social, el mantenimiento del orden social, la promoción de la acción cultural, política o económica, así como para garantizar el acceso a la adquisición y creación del conocimiento. Como consecuencia, sin destrezas de lectoescritura suficientes es menos probable que la ciudadanía ejerza control y gobierne a través de las instituciones democráticas, o que enfrente obstáculos y supere estigmas sociales.¹

A su vez, los estudios en pedagogía han demostrado consistentemente que el desarrollo oportuno de las destrezas de lectoescritura es un factor determinante que, unido a la situación socioeconómica, matiza el éxito académico del estudiantado a lo largo de su carrera escolar y más allá. El contexto educativo presente de Puerto Rico es reflejo de cómo los embates continuos de huracanes, terremotos, epidemias, trabas burocráticas (locales y federales) y las medidas de austeridad impuestas por la Junta de Control Fiscal, no sólo han redundado en la precarización material de las comunidades escolares del sistema público, sino que han generado una evidente recesión académica que amerita una intervención profunda e inmediata para garantizar la adquisición de las destrezas básicas.

La situación en Vieques se destaca como ejemplo. El 31 de agosto de 2022, la *Comisión Especial para la Monitoría Legislativa del Programa de Educación Especial del Departamento de Educación* llevó a cabo una vista pública en el Centro de Usos Múltiples de Vieques en la que recibió testimonios sobre el estado de situación de los servicios de Educación Especial provistos por el Departamento de Educación (DE) en la isla-municipio. Allí, la *Comisión Especial* constató que “[e]n Vieques hay una proporción inaudita de estudiantes de la corriente regular, promovidos hasta el sexto grado, que no tienen destrezas de lectoescritura”.² La información fue corroborada posteriormente por la Dra. Jessica Díaz Vázquez, Secretaria Asociada de Educación Especial, quien afirmó en una vista pública posterior, celebrada por la comisión referida el 6 de septiembre de 2022, que la agencia es consciente del terrible rezago en la alfabetización del estudiantado viequense, especialmente con posterioridad al impacto de los huracanes Irma y María.

Este hallazgo es consistente con lo reconocido públicamente por el Secretario de Educación, Lcdo. Eliezer Ramos Parés, y con datos reseñados por los medios de prensa para el contexto general de Puerto Rico, que señalan que para el año escolar 2020-2021, luego del comienzo de la pandemia del COVID-19 y tras la transición a la educación en línea, el 51 por ciento de estudiantes de nivel

¹ UNESCO Institute for Education, *Functional illiteracy in industrialized countries: an analytical bibliography*. Accedido el 18 de octubre de 2022 desde: <https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000077067>.

² Noveno Informe Parcial sobre la Resolución del Senado 42 de la *Comisión Especial para la Monitoría Legislativa del Programa de Educación Especial del Departamento de Educación*. Radicado el 14 de octubre de 2022.

elemental no dominan las destrezas de su grado, siendo las estudiantes de entre primer y tercer grado las más afectadas.³ De hecho, en Puerto Rico, más de la mitad de los niños no salen del tercer grado con las destrezas de lectoescritura que necesitan para desarrollarse, expone la Dra. Ángeles Molina Urrondo, especialista en lectoescritura y exdecana de la Facultad de Educación en la Universidad de Puerto Rico, Recinto de Río Piedras.⁴

La Profa. Sánchez Acosta, Directora Escolar de la Escuela 20 de Septiembre de 1988, anticipa que el rezago en la alfabetización supondrá problemas de logística y desempeño en las pruebas estandarizadas (META-PR) a ser administradas durante este año escolar. Resulta especialmente preocupante que, aun con plena conciencia de esta situación, se imponga la enseñanza estandarizada y el mandato del DE de que las maestras cubran el material correspondiente al grado. Según relató una maestra viequense a la *Comisión Especial*, el DE le prohíbe que dedique su clase a cubrir rezagos en lectura y escritura, aunque la mitad del grupo apenas puede leer y escribir.⁵ Esas destrezas fundamentales sólo se atienden en un programa de horario extendido.

No existe justificación pedagógica para que se replique ese apego irracional y dañino entre las comunidades escolares del País, cuyo único resultado es una proyección totalmente falsa sobre niveles de aprovechamiento. Igualmente, es insensible e inmoral continuar imponiendo los estándares y expectativas ordinarios a estudiantes que no están listas para afrontarlos. Hasta hoy, las maestras han quedado atrapadas por la política intransigente de estandarización. Por tanto, se impone –tanto para salvaguardar los principios democráticos como las aspiraciones de movilidad social del Pueblo– la necesidad ineludible de que el Gobierno decrete un Estado de Emergencia que autorice al DE a dejar en suspenso los estándares y expectativas ordinarios establecidos por la agencia, hasta que se subsane el rezago reflejado en las destrezas de lectoescritura a raíz de los huracanes, sismos, medidas de austeridad institucional y la pandemia vinculada al COVID-19.

RESUÉLVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se declara un Estado de Emergencia en el sistema de educación pública de Puerto Rico con el fin de dar prioridad, en la planificación y ejecución de los procesos de enseñanza y aprendizaje, a la alfabetización del estudiantado sobre los estándares y expectativas ordinarias establecidos por el Departamento de Educación, hasta que se subsane el rezago reflejado en las destrezas de lectoescritura a raíz de los huracanes, sismos, medidas de austeridad institucional y la pandemia vinculada al COVID-19.

Sección 2.- El Estado de Emergencia declarado en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta se mantendrá vigente en cada escuela operada, administrada o supervisada por el Departamento de

³ Véanse, Keila López Alicea, *Ofrecen guía para atender el rezago en la lectoescritura*. EL NUEVO DÍA, 4 de septiembre de 2022. Accedido desde: <https://www.elnuevodia.com/noticias/locales/notas/ofrecen-guia-para-atender-el-rezago-en-la-lectoescritura/>.

CyberNews, *Educación dice que tendrá que competir con "influencers" para que los niños aprendan a leer*. NOTICEL, 1 de septiembre de 2022. Accedido desde: <https://www.noticel.com/educacion/ahora/20220901/educacion-dice-que-tendra-que-competir-con-influencers-para-que-los-ninos-aprendan-a-leer/>.

⁴ Yocahu Noticias, *Ofrecen guía para atender el rezago en la lectoescritura*. Publicado el 5 de septiembre de 2022. Accedido desde: [Ofrecen guía para atender el rezago en la lectoescritura](https://www.yocahu.net/noticias/2022/09/05/ofrecen-guia-para-atender-el-rezago-en-la-lectoescritura) : Noticias de Puerto Rico (yocahu.net).

⁵ La política aludida por la maestra se recoge, en parte, en el Artículo 2.12(b) de la Ley 85-2018, según enmendada, donde se reglamenta lo pertinente a la “Autonomía Docente del Maestro”. Su segundo párrafo dispone: “La autonomía docente del maestro se referirá siempre a los temas comprendidos en los cursos que imparte, no a temas o materias marginales a los mismos. Los reglamentos reconocerán la autoridad de los maestros para mantener el orden en sus salas de clases. La autonomía docente que aquí se reconoce, no excusará al maestro de cubrir su curso según éste se establece en el currículo del sistema educativo”.

Educación hasta que se demuestre, a satisfacción de la mayoría de las personas que integren el Consejo Escolar local, según se define este cuerpo en la Ley 85-2018, según enmendada, que se ha subsanado el rezago reflejado en las destrezas de lectoescritura a raíz de los huracanes, sismos, medidas de austeridad institucional y la pandemia vinculada al COVID-19.

Sección 3.- Nada de lo dispuesto en esta Resolución Conjunta podrá interpretarse de forma que incida negativamente sobre los derechos reconocidos al estudiantado registrado, o con derecho a registrarse, en el Programa de Educación Especial.

Sección 4.- Cláusula de separabilidad

Si alguna de las disposiciones de esta Resolución Conjunta o su aplicación fuere declarada inconstitucional o nula, tal dictamen de invalidez o nulidad no afectará la ejecutabilidad y vigor de las restantes disposiciones que no hayan sido objeto de dictamen adverso.

Sección 5.- Esta Resolución Conjunta entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación”

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

La Comisión de Educación, Turismo y Cultura del Senado de Puerto Rico, tiene a bien someter a este Alto Cuerpo un informe recomendando **la aprobación del R.C. del S. 348, sin enmiendas.**

ALCANCE DE LA MEDIDA

La Resolución Conjunta del Senado 348 (R. C. del S. 348), persigue declarar un Estado de Emergencia en el sistema de educación pública de Puerto Rico, con el fin de dar prioridad a la alfabetización del estudiantado en la planificación y ejecución de los procesos de enseñanza y aprendizaje sobre los estándares y expectativas ordinarias establecidos por el Departamento de Educación, hasta que se subsane el rezago reflejado en las destrezas de lectoescritura a raíz de los huracanes, sismos, medidas de austeridad institucional y la pandemia vinculada al COVID-19.

INTRODUCCIÓN

Según se desprende de la Exposición de Motivos de la presente pieza legislativa, los estudios en pedagogía han demostrado consistentemente que el desarrollo oportuno de las destrezas de lectoescritura es un factor determinante que, unido a la situación socioeconómica, matiza el éxito académico del estudiantado a lo largo de su carrera escolar y más allá. Por lo tanto, el contexto educativo presente de Puerto Rico es reflejo de cómo los embates continuos de huracanes, terremotos, epidemias, trabas burocráticas (locales y federales) y las medidas de austeridad impuestas por la Junta de Control Fiscal, no sólo han redundado en la precarización material de las comunidades escolares del sistema público, sino que han generado una evidente recesión académica que amerita una intervención profunda e inmediata para garantizar la adquisición de las destrezas básicas.

En adición, expresa la pieza legislativa, que la UNESCO reveló que a partir del siglo XIX, la alfabetización dejó de concebirse como una herramienta exclusiva de la burocracia estatal, la banca y la iglesia, para transformarse en una destreza obligatoria para la vida en sociedad. Desde entonces, la alfabetización adecuada y oportuna es esencial para la creación y perpetuación de estructuras de movilidad social, el mantenimiento del orden social, la promoción de la acción cultural, política o económica, así como para garantizar el acceso a la adquisición y creación del conocimiento. Como consecuencia, sin destrezas de lectoescritura suficientes es menos probable que la ciudadanía ejerza

control y gobierne a través de las instituciones democráticas, o que enfrente obstáculos y supere estigmas sociales.

Entre otros hallazgos expuestos en la presente medida, la *Comisión Especial para la Monitoría Legislativa del Programa de Educación Especial del Departamento de Educación* destaca la situación de la isla-municipio de Vieques. Donde el pasado 31 de agosto de 2022, llevó a cabo una vista pública en el Centro de Usos Múltiples de dicho municipio, en la que recibió testimonios sobre el estado de situación de los servicios de Educación Especial provistos por el Departamento de Educación (DE). Allí, la *Comisión Especial* constató que “[e]n Vieques hay una proporción inaudita de estudiantes de la corriente regular, promovidos hasta el sexto grado, que no tienen destrezas de lectoescritura”. La información fue corroborada posteriormente por la Dra. Jessica Díaz Vázquez, Secretaria Asociada de Educación Especial, quien afirmó en una vista pública posterior, celebrada por la comisión el 6 de septiembre de 2022, que la agencia está consciente del terrible rezago en la alfabetización del estudiantado viequense, especialmente con posterioridad al impacto de los huracanes Irma y María.

Este hallazgo es consistente con lo reconocido públicamente por el Secretario de Educación, Lcdo. Eliezer Ramos Parés, y los datos reseñados por los medios de comunicación para el contexto general de Puerto Rico, que señalan que para el año escolar 2020-2021, luego del comienzo de la pandemia del COVID-19 y tras la transición a la educación en línea, el 51 por ciento de estudiantes de nivel elemental no dominan las destrezas de su grado, siendo las estudiantes de entre primer y tercer grado las más afectadas. De hecho, en Puerto Rico, más de la mitad de los niños no salen del tercer grado con las destrezas de lectoescritura que necesitan para desarrollarse, expone la Dra. Ángeles Molina Urrondo, especialista en lectoescritura y exdecana de la Facultad de Educación en la Universidad de Puerto Rico, Recinto de Río Piedras.

Por otro lado, La Profa. Sánchez Acosta, Directora Escolar de la Escuela 20 de Septiembre de 1988, anticipa que el rezago en la alfabetización supondrá problemas de logística y desempeño en las pruebas estandarizadas (META-PR) a ser administradas durante este año escolar. Resulta especialmente preocupante que, aun con plena conciencia de esta situación, se imponga la enseñanza estandarizada y el mandato del DE de que las maestras cubran el material correspondiente al grado. Según relató una maestra viequense a la *Comisión Especial*, el DE le prohíbe que dedique su clase a cubrir rezagos en lectura y escritura, aunque la mitad del grupo apenas puede leer y escribir. Esas destrezas fundamentales sólo se atienden en un programa de horario extendido.

No existe justificación pedagógica para que se replique ese apego irracional y dañino entre las comunidades escolares del País, cuyo único resultado es una proyección totalmente falsa sobre niveles de aprovechamiento. Igualmente, es insensible e inmoral continuar imponiendo los estándares y expectativas ordinarios a estudiantes que no están listas para afrontarlos. Hasta hoy, las maestras han quedado atrapadas por la política intransigente de estandarización. Por tanto, se impone –tanto para salvaguardar los principios democráticos como las aspiraciones de movilidad social del Pueblo– la necesidad ineludible de que el Gobierno decrete un Estado de Emergencia que autorice al DE a dejar en suspenso los estándares y expectativas ordinarios establecidos por la agencia, hasta que se subsane el rezago reflejado en las destrezas de lectoescritura a raíz de los huracanes, sismos, medidas de austeridad institucional y la pandemia vinculada al COVID-19.

ANÁLISIS DE LA MEDIDA

La Comisión de Educación, Turismo y Cultura del Senado de Puerto Rico, en su deber de analizar la medida ante su consideración, le solicitó sus comentarios al Departamento de Educación (DE), a la Asociación de Maestros, a la Federación de Maestros, Lee Conmigo Puerto Rico y a Nuestra

Escuela, Inc. Sin embargo, al momento de la redacción de este informe, no se han recibido los comentarios por parte de la Lee Conmigo Puerto Rico.

A continuación, se presenta un resumen de la información ofrecida por parte de las organizaciones antes mencionadas, según fueron recibidos, como parte de la evaluación de la medida ante nuestra consideración.

COMENTARIOS

Federación de Maestros de Puerto Rico

La Prof. Mercedes Martínez Padilla, Presidenta y en representación de la Federación de Maestros de Puerto Rico (*en adelante la Federación*), expuso en su memorial explicativo que coinciden plenamente con la proponente de esta Resolución y favorecen su aprobación, en la necesidad imperante de que se atienda urgentemente la situación de rezago académico que en este momento presenta un gran número de nuestros estudiantes a raíz de los huracanes, sismos, las medidas de austeridad como el cierre de escuelas y la pandemia.

Sin embargo, cabe señalar que este rezago académico que se ha agudizado a raíz de todos esos factores antes mencionados, ya se venía observando a raíz del abandono, la ineptitud y la negligencia mostrada por las pasadas administraciones gubernamentales en la administración de nuestro sistema educativo. Es por lo que la Federación entiende recae sobre esta legislatura iniciar un proceso para remediar los daños causados por las pasadas administraciones.

La aprobación de la RCS 348 podría ser el primer paso. Luego de aprobación de esta pieza legislativa, la Federación exhorta e invita a la Asamblea Legislativa a iniciar un proceso formal para la derogación de la Ley 85 y que se trabaje la aprobación de una verdadera reforma educativa que permita el establecimiento de una filosofía educativa acorde a nuestra realidad y a nuestras necesidades, que fortalezca todo nuestro sistema educativo y les confiera finalmente una verdadera autonomía a nuestras escuelas. De esta forma podremos atender no solo la situación del rezago académico, sino también todos los retos y necesidades que enfrenta nuestro sistema educativo.

De igual forma, la Federación entiende que para poder atender el rezago académico y fortalecer la educación que reciben nuestros estudiantes, es menester reducir el tamaño de los grupos y nombrar personal docente adicional principalmente en el nivel elemental. Igualmente, invitamos a esta legislatura a retomar el tema de la reapertura de las escuelas que fueron cerradas durante los pasados años.

Asociación de Maestros de Puerto Rico

La Asociación de Maestros de Puerto Rico (*en adelante Asociación*), representado por su Presidente, Víctor M. Bonilla Sánchez, reveló en su ponencia favorecer sin reservas la aprobación de la RCS 348, basado en el conocimiento experiencial y testimonial de varios maestros que exponen los diferentes escollos que tienen para implantar efectivamente la planificación de lecto-escritura, y la problemática vivida en los pasados cinco años ante las adversidades que hemos enfrentado como país.

A su vez expuso en su ponencia, que los datos y las estadísticas son uno de los problemas que enfrenta sin precedentes la educación, por lo que es indispensable el recabar una cultura de información, datos y rendición de cuentas. Las estadísticas vertidas en los medios de comunicación, y no sometidas de manera oficial al escrutinio público, dejan ver un por ciento de aprobación menor a la mitad en los cursos básicos de educación básica.

La Asociación entiende que es necesario realizar, a la luz de esta pieza legislativa, una radiografía del estado de situación de la educación y la escolarización en Puerto Rico, tomando como

punto de inflexión los huracanes y el cierre de escuelas. Recalcando que los estándares y expectativas de aprendizaje por grado son importantes y siempre deben ser considerados, pero nunca por encima de la educación misma y, en términos últimos, de la escolarización estricta. A su vez, indica que esto debe y tiene que estar vinculado al proceso de lecto-escritura, que es el nombre con que se conoce a la metodología de enseñar y escribir en los grados primarios, que antes conocíamos a partir de la cartilla fonética como el apresto. Pero una cosa no cancela la otra.

Referente a este asunto la Asociación sugiere que se consideren los esfuerzos educativos comunitarios que emergen en cada comunidad. Por lo general, estos esfuerzos involucran maestros retirados quienes son clave en el proceso de aprendizaje de la lectura y escritura, principalmente, en adultos. Esta información escasea en términos oficiales, y aunque el DE la debe mantener, debido a los diversos procesos competitivos de propuestas federales, no lo divulga ni tampoco los conocemos.

Nuestra Escuela, Inc.

La Sra. Ana Yris Guzmán Torres, Co Fundadora y Presidenta Ejecutiva de Nuestra Escuela, Inc. en su memorial explicativo nos indicó, que, para cumplir con esta encomiable meta, el DE, al igual que todas las instituciones públicas y privadas, han tenido unos años llenos de retos, marcados por tres huracanes, una secuencia sísmica en el sur del país y una pandemia sin precedentes. Todas estas atípicas situaciones han provocado que todas las instituciones hayan tenido que hacer arreglos, usar nuevas herramientas y repensar el accionar diario. Lo que ha provocado un desfase en lo que al proceso pedagógico se refiere, de haber estado expuestos a prácticas tradicionales de enseñanza presencial dando paso a un atropellado cambio de una modalidad virtual poco usada y entendida, en particular en los primeros grados académicos de los estudiantes.

Al evaluar la Resolución Conjunta del Senado 348, Nuestra Escuela, Inc. lo visualiza como un llamado a trabajar el tema con sensibilidad y responsabilidad de futuro y se pone a la disposición de la Asamblea Legislativa y del DE en apoyar el desarrollo de un Modelo para atender el rezago académico, producto de las constantes interrupciones en el proceso de enseñanza y hacer de nuestra educación una de calidad.

Siendo Nuestra Escuela una organización sin fines de lucro, que se considera a sí misma parte del sistema público de educación, se ven comprometidos con aportar y apoyar al DE en establecer las técnicas alternativas necesarias para lograr una respuesta exitosa en el rescate académico de estos niños, niñas y jóvenes. Fundamentando su interés en lograr que menos jóvenes lleguen a programa como el suyo, siendo marcados por la nefasta experiencia de haber abandonado la escuela sin lograr el cuarto año de escuela superior.

Al escuchar un sinnúmero de testimonios que van desde jóvenes que no cuentan con las destrezas básicas de los cursos regulares (matemáticas, español e inglés) hasta estudiantes que se encaminan a finalizar la escuela elemental sin saber leer y escribir y en aras de apoyar a que Puerto Rico logre garantizar el derecho a una educación de calidad para sus ciudadanos, desde Nuestra Escuela comprendemos la necesidad planteada la Resolución Conjunta del Senado 348 y sugiere garantizar lo siguiente:

1. Auscultar si el DE ha realizado un estudio por plantel o distrito académico del nivel de rezago en el estudiantado. De no haberlo hecho, se le debe requerir que lo realicen en un tiempo definido y compartan sus resultados con la Comisión.
2. De igual forma, deben verificar si el DE ya ha desarrollado algún plan de trabajo para atender la situación y requerirle que lo sometan o compartan con la Comisión. De no tener un plan definido, se le puede requerir el que lo hagan en un periodo de tiempo definido (60-90 días).

3. Se debe crear un organismo fiscalizador compuesto por personas expertas de distintas corrientes para asesorar, asistir y apoyar al DE en el desarrollo e implementación de dicho plan que incluyan: estudiantes, familias, comunidad, maestras y maestros, personal directivo, administradores, especialistas en currículo, expertos en educación especial y en educación alternativa.

A estos fines, Nuestra Escuela se pone a total disposición de colaborar en un asunto tan trascendental para nuestras futuras generaciones. Entendiendo que sus experiencias y prácticas alternativas de educación, pueden servir de modelo para que el DE pueda desarrollar un trabajo que le permita hacer llegar a los estudiantes al lugar que se merecen, con las destrezas básicas educativas según corresponda en su proceso formativo. Hoy por hoy, Nuestra Escuela es la primera escuela alternativa de América Latina y el Caribe acreditada por la Middle States.

En nuestro caso, relata Guzmán, hemos realizado varios proyectos que entendemos pueden ofrecer alternativas de éxito para lograr las destrezas de lectoescritura. Nos referimos a nuestro programa “Aprendo en familia” implementado en la comunidad Parcelas Vieques en el municipio de Loíza. El programa consistió en exponer a las niñas y niños a experiencias de aprendizaje a través de la lectoescritura en unión a sus madres/padres o encargadas para acompañar el desempeño de habilidades de comprensión y el desarrollo de mejores herramientas cognoscitivas. Este programa utilizó un método evidenciado a lo largo de generaciones, el cual se centra en hacer que cada niña y cada niño, lea las palabras completas, sin mediar divisiones en sílabas como se acostumbró por muchos años.

Además la perspectiva asociativa y contextualizada de este proceso atiende el interés real de las niñas y los niños como motor de la motivación intrínseca del estudiante durante su proceso de aprendizaje. El programa fue aplicado a las niñas y niños, pero se trabajó con los encargados de estos, que a su vez no sabían leer ni escribir. En el caso de las y los jóvenes, en veintidós años de experiencia Nuestra Escuela ha creado un Modelo de Servicio, basado en los intereses de las y los participantes y centrado en atender las necesidades en las dimensiones emocionales, sociales, físicas y espirituales de ellas y ellos. Este trabajo se da en el contexto de las y los jóvenes que no tuvieron éxito en el sistema escolar tradicional. Este “Modelo” permite a nuestros jóvenes insertarse al mundo académico de forma más segura y exitosa, cambiando el paradigma existente por décadas sobre el fenómeno de la “deserción”. Esto se ha logrado mediante la diversidad curricular que ofrecemos, basado como señalamos antes en los intereses de los/as estudiantes.

Conforme a lo antes expuesto, la Co Fundadora de Nuestra Escuela reiteró su interés en apoyar y ser parte de las opciones para resolver el rezago académico en nuestro país, por lo que favorece la aprobación de la RCS 348.

Departamento de Educación

El Departamento de Educación (en adelante DE) por medio de su secretario, Hon. Eliezer Ramos Parés, en su escrito expone que la exposición de motivos del proyecto llega a unas conclusiones que no se sostienen sobre los argumentos planteados. Parte de la mencionada sección hace referencia a los desastres, y posteriores declaraciones de emergencia por el paso de los huracanes Irma y María en el 2017; la serie de sismos que sufrió el área suroeste 2019-2020; los retos gigantescos y sin precedentes que representó la crisis por la pandemia de COVID-19; y una aparente apatía de agilizar los procesos del gobierno federal para el desembolso de fondos asignados por el Congreso de Estados Unidos.

El DE aunque reconoce que estas situaciones han alterado de manera drástica, la forma y manera en que los estudiantes reciben su educación, y que además crearon períodos en los que la

enseñanza en nuestros planteles cedió frente a la seguridad, el departamento tomó e implementó medidas oportunas, variadas y eficaces para contrarrestar dichos problemas. No obstante, contrario a las conclusiones que la exposición de motivos de la presente medida pretende llegar respecto a las destrezas de lectoescritura, el rezago académico ha sido un problema recurrente con el que el DE continúa trabajando. Los resultados de las pruebas estandarizadas ofrecidas anualmente por la agencia así lo corroboran:

Año Escolar*	Estudiantes con niveles de ejecución básico o prebásico de español	Estudiantes con niveles de ejecución básico o prebásico de inglés
2018-2019	55 %	61 %
2017-2018	54 %	59 %
2015-2016	19 %	66 %
2011-2015	56 %	70 %
PROMEDIO	54 %	64 %

Indica el DE en su ponencia que la manera precisa y responsable de llegar a una conclusión, sobre el rezago actual de los estudiantes (si alguno) de nuestro sistema público es administrando nuevamente las pruebas estandarizadas del DE, de forma que puedan ser contrastados con los resultados históricos de estas evaluaciones. Extrapolar las conclusiones del informe de la *Comisión Especial para la Monitoria Legislativa del Programa de Educación Especial del Departamento de Educación*, vertido por dos funcionarios públicos durante vistas públicas, para concluir que lo testificado se replica, hoy, a través de todas las escuelas públicas no es objetivo, científico o correcto. Por lo que entienden que extrapolarización es imprecisa considerando que una de las escuelas descritas en las vistas públicas es una de la isla municipio de Vieques que presenta un contexto y realidades diferentes al del resto de las escuelas en la isla grande.

Por otra parte, la exposición de motivos reseña la información recogida durante una vista realizada por la Comisión Especial en la isla municipio de Vieques, como mecanismo para demostrar el rezago académico en el sistema educativo en general, plantel que representa un contexto y realidades diferentes al resto de las escuelas en la Isla Grande.

Cónsono con lo anterior, y entrando al contenido de la resolución, el DE discrepa de la pieza legislativa, por contener ciertas disposiciones señaladas en su ponencia. Entre las cuales se destacan:

1. Se declara un Estado de Emergencia en el sistema de educación pública de Puerto Rico con el fin de dar prioridad, en la planificación y ejecución de los procesos de enseñanza y aprendizaje, a la alfabetización del estudiantado sobre los estándares y expectativas ordinarias establecidos por el Departamento de Educación, hasta que se subsane el rezago reflejado en las destrezas de lectoescritura a raíz de los huracanes, sismos, medidas de austeridad institucional y la pandemia vinculada al COVID—19.
2. La Ley Núm. 20-2017, según enmendada, también conocida como la «Ley del Departamento de Seguridad Pública de Puerto Rico» (en adelante, la “Ley 20”), facultó al Gobernador para lo siguiente: “*En situaciones de emergencia o de desastre, el Gobernador de Puerto Rico podrá decretar, mediante proclama, que existe un estado de emergencia o desastre, según sea el caso, en todo el territorio de Puerto Rico o en parte del mismo*”.

3. Este poder le fue delegado al Gobernador por la Asamblea Legislativa en la Ley 20. Dicha ley delimita las situaciones que constituyen una “emergencia” definiéndola como sigue: *“Significa cualquier situación o circunstancia para la cual sean necesarios los esfuerzos estatales y municipales encaminados a salvar vidas y proteger propiedades, la salud y seguridad pública, o para minimizar o evitar el riesgo de que ocurra un desastre en cualquier parte de Puerto Rico”*.
4. La Ley define, además, las circunstancias que pueden catalogarse como “desastre” como *“la ocurrencia de un evento que resulte en daños a la propiedad, muertos y/o lesionados en una o más comunidades”*. Al evaluar ambos términos podemos concluir que este mecanismo fue establecido para que el Gobernador pudiese tomar, de forma celeré, las acciones que puedan proteger la propiedad, la salud y la seguridad pública, y salvar la vida de la población. A manera de ejemplo, la orden ejecutiva núm. OE-2021-015 decretó un estado de emergencia para poder reparar y acondicionar la infraestructura de las escuelas de manera que sean seguras para la comunidad escolar. De otra parte, la orden ejecutiva núm. OE-2021-013 mediante la que establece una serie de medidas para atender la violencia de género y, de esa forma, proteger a la ciudadanía. Nótese como en ambos casos, como también en un gran número de órdenes ejecutivas promovidas para la preparación y respuesta a un desastre natural, el objetivo principal es proteger la propiedad y la integridad física de las personas.

Por estas razones, en el DE entendemos que una declaración de emergencia para atender el rezago académico no es el mecanismo apropiado o más eficaz para atender el problema. Además que la resolución establece que el estado de emergencia se mantendría en vigor hasta que se demuestre, a satisfacción de la mayoría de las personas que integran el Consejo Escolar local, según se define este cuerpo en la Ley 85- 2018, según enmendada, que se ha subsanado el rezago reflejado en las destrezas de lectoescritura [...].

Este lenguaje sufre de vaguedad y no dispone las métricas o instrumentos a utilizarse para corroborar si el rezago ha disminuido. A tenor con lo antes expuesto, el DE no favorece la aprobación de la resolución y solicita, respetuosamente, que se puedan evaluar los resultados de las próximas pruebas estandarizadas (METAPR) que se ofrecerá n en el presente año escolar 2022-2023.

IMPACTO FISCAL MUNICIPAL

En cumplimiento con el Artículo 1.007 de la Ley 107-2020, según enmendada, conocida como “Código Municipal de Puerto Rico”, la Comisión de Educación, Turismo y Cultura certifica que la pieza legislativa bajo análisis no impone una obligación económica en el presupuesto de los gobiernos municipales.

CONCLUSIÓN

Luego de evaluar todos los elementos concernientes a la presente medida, esta honorable Comisión de Educación, Turismo y Cultura del Senado de Puerto Rico, concibe que es meritorio y vital el que Departamento de Educación atienda con premura en la planificación y ejecución de los procesos de enseñanza y aprendizaje, la alfabetización del estudiantado sobre los estándares y expectativas ordinarias establecidos, hasta tanto se subsane el rezago reflejado en las destrezas de lectoescritura a raíz de los huracanes, sismos, medidas de austeridad institucional y la pandemia vinculada al COVID-19.

Ante este preocupante escenario, el DE deberá presentar soluciones a corto, mediano y largo plazo para atender esta situación que afecta nuestra población estudiantil y que contraviene la política pública de ofrecer una educación que propenda al pleno desarrollo de nuestros niños y jóvenes.

Por todo lo antes expuesto, la **Comisión de Educación, Turismo y Cultura del Senado de Puerto Rico**, previo estudio y consideración, recomienda a este Honorable Cuerpo Legislativo la **aprobación de la Resolución Conjunta del Senado 348, sin enmiendas.**

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Ada I. García Montes

Presidenta

Comisión de Educación, Turismo y Cultura”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta del Senado 350, y se da cuenta del Informe de la Comisión de Innovación, Telecomunicaciones, Urbanismo e Infraestructura, con enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña:

“LEY

Para ordenar a la Autoridad de Carreteras y Transportación (ACT) del Departamento de Transportación Obras Públicas (DTOP) de Puerto Rico incluir en el Plan Estratégico de Seguridad Vial de Puerto Rico la identificación de los bordes de las carreteras, en especial las carreteras rurales de Puerto Rico, con reflectores de luz o marcas fluorescentes para una mejor visibilidad durante la noche; y para ordenar al Departamento realizar las gestiones necesarias y pertinentes para lograr la asignación de fondos para cumplir con lo aquí dispuesto.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La red de transportación de Puerto Rico tiene entre sus componentes 16,694 millas de carreteras pavimentadas. Tiene 4.86 millas de carreteras pavimentadas por cada milla cuadrada de tierra, con la mas alta densidad del mundo. Es necesario que las personas se sientan seguras cuando utilizan la red vial. Sin embargo, en Puerto Rico se pierden cientos de vidas y miles resultan heridos ~~debido~~ a causa de los accidentes de tránsito todos los años.

Muchos accidentes en la zona rural se deben a que las carreteras están pobremente iluminadas y demarcadas. Muchas de ellas también suelen tener los bordes llenos y cubiertos de vegetación ~~lo estar con sus bordes llenos y cubiertas con vegetación~~ que no permite identificar los límites de estas. Es necesario que la Autoridad de Carreteras y Transportación incluya dentro del Plan de Seguridad Vial de Puerto Rico la forma de mejorar la visibilidad en las carreteras durante las noches.

Luego del paso de los huracanes Irma, ~~Maria~~ María y Fiona, el estado de las carreteras se ha deteriorado a niveles nunca antes visto. La visibilidad en las carreteras en las noches se ha convertido en un problema de seguridad pública para las personas que las transitan, esto por la falta de identificación de las mismas ~~estas~~. En el pasado, muchas de las carreteras estuvieron marcadas con reflectores de luz, no obstante, luego de los diferentes fenómenos atmosféricos que han atravesado por Puerto Rico, muchas de esas señales se vieron afectadas y dañadas por los vientos y lluvias. ~~Lamentablemente, muchas de esas señales fueron dañadas o eliminadas por el efecto de los vientos y las lluvias causadas por los huracanes.~~

La inclusión de un proyecto de mejoras para la visibilidad nocturna en las ~~carreras~~ carreteras debe tener prioridad para minimizar las ~~desagracias~~ desgracias causadas por los accidentes de ~~transito~~ tránsito a causa de la poca visibilidad durante la noche.

Por todo lo cual, la Asamblea Legislativa de Puerto Rico ordena a la Autoridad de Carreteras y Transportación (ACT) del Departamento de Transportación Obras Públicas (DTOP) incluir en el Plan Estratégico de Seguridad Vial de Puerto Rico, la identificación de los bordes de las carreteras, en especial las carreteras rurales de Puerto Rico, con reflectores de luz o marcas fluorescentes para una mejor visibilidad durante la noche.

RESUÉLVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Ordenar a la Autoridad de Carreteras y Transportación (ACT) del Departamento de Transportación Obras Públicas (DTOP) de Puerto Rico incluir en el Plan Estratégico de Seguridad Vial de Puerto Rico la identificación de los bordes de las carreteras, en especial las carreteras rurales de Puerto Rico con reflectores de luz o marcas fluorescentes para una mejor visibilidad durante la noche.

Sección 2.- Ordenar a la Autoridad de Carreteras y Transportación (ACT) del Departamento de Transportación Obras Públicas (DTOP) de Puerto Rico realizar las gestiones necesarias y pertinentes para lograr la asignación de fondos necesarios para cumplir con lo dispuesto en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta.

Sección 3.- Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.”

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

La Comisión de Innovación, Telecomunicaciones, Urbanismo e Infraestructura del Senado de Puerto Rico (en adelante, “Comisión”), previo estudio y consideración del **Resolución Conjunta del Senado 350**, recomienda su aprobación, con las enmiendas contenidas en el entirillado electrónico que se acompaña a este Informe.

ALCANCE DE LA MEDIDA

El **Resolución Conjunta del Senado 350** (en adelante, “**R. C. del S. 350**”), busca ordenar a la Autoridad de Carreteras y Transportación (ACT) del Departamento de Transportación Obras Públicas (DTOP) de Puerto Rico incluir en el Plan Estratégico de Seguridad Vial de Puerto Rico la identificación de los bordes de las carreteras, en especial las carreteras rurales de Puerto Rico, con reflectores de luz o marcas fluorescentes para una mejor visibilidad durante la noche; y para ordenar al Departamento realizar las gestiones necesarias y pertinentes para lograr la asignación de fondos para cumplir con lo aquí dispuesto.

INTRODUCCIÓN

Los planes de seguridad vial establecidos buscan reducir significativamente los accidentes de tránsito en las vías de Estados Unidos y sus territorios. En Puerto Rico se estableció el Plan Estratégico para la Seguridad Vial, en el cual, la Autoridad de Carreteras y Transportación (ACT) trabaja en conjunto con el consultor del plan para realizar los análisis correspondientes. Basado en el análisis realizado, se evalúan las carreteras que son alta incidencia de accidentes de tránsito para emitir las recomendaciones para atender la problemática. El Plan Estratégico para la Seguridad Vial en Puerto

Rico se encuentra en su segundo ciclo desde el 2019 y culmina en el 2023. En este segundo ciclo, se identifican las carreteras de alto riesgo, en donde se trabajan particularmente las carreteras rurales.

ANÁLISIS DE LA MEDIDA

Es de conocimiento general el estado en el que se encuentran las vías públicas de Puerto Rico. Las condiciones de las carreteras en el País representan una problemática de seguridad pública pues, cientos de personas se ven involucrados en accidentes de tránsito los que resultan ser mortales en muchas ocasiones. Estos incidentes tienden a ocurrir con más frecuencia en la zona rural debido a la poca iluminación en las vías y, por consiguiente, se le dificulta a los conductores identificar los límites de esta.

En cuanto a esto, la medida ante la consideración de esta comisión busca ordenarle a la ACT y al DTOP que, dentro del Plan Estratégico de Seguridad Vial, se incluya la identificación de los bordes de las carreteras priorizando las zonas rurales. Estos bordes, propone la medida, se pueden marcar con reflectores, marcas o luces fluorescentes para mejorar la visibilidad de las carreteras en las noches.

La medida fue referida a la comisión el 28 de octubre de 2022 y se le solicitaron comentarios al DTOP y a la OSL. A continuación, se expone un resumen de los memoriales en el orden en que fueron recibidos.

Oficina de Servicios Legislativos (OSL)

La Directora de la Oficina de Servicios Legislativos, Mónica Freire Florit, sometió un memorial explicativo sobre la R. C. del S. 350. Explica, en síntesis, que esta medida debe estar armonizada con lo que ejecuta el Plan Estratégico que actualmente se ejecuta en cuanto a este tema. Esboza el memorial explicativo que, el Plan Estratégico Vial (SHSP, en inglés), es el requisito y componente principal del Programa de Mejoras de Seguridad Vial de la Administración Federal de Carreteras. El mismo busca reducir significativamente los accidentes, muertes y heridos graves a consecuencia de choques de tránsito en las vías públicas de Estados Unidos y sus territorios.

En Puerto Rico, dicho plan se encuentra en su segundo ciclo pues, el primero se llevó a cabo durante el 2013 y 2018. En el nuevo plan en desarrollo se atienden diversos aspectos de seguridad vial en Puerto Rico, entre ellos se encuentran las Carreteras Rurales de Alto Riesgo (HRRR, por sus siglas en inglés). Bajo esto, la Autoridad de Carreteras y Transportación (ACT), identifica las localizaciones de alta incidencia de accidentes de tránsito dentro de la red de carreteras de Puerto Rico. De los datos que obtengan de dichas vías, se trabajan las diferentes mejoras para asegurar las carreteras y cumplir con el ordenamiento federal y estatal.

Apuntala el memorial explicativo que, es vital para la OSL que se consulte a la ACT, la Comisión para la Seguridad en el Tránsito (CST) y la Policía de Puerto Rico (PPR) sobre lo que busca la R. C. del S. 350 para que desglosen si en efecto es parte de las correcciones que estos trabajan. Además, esbozan que su apoyo a la medida está condicionado a que se consulte a las agencias antes mencionadas para armonizar esfuerzos y que no exista redundancia jurídica en la política pública infraestructural. Por otra parte, mencionan que no existe ningún impedimento legal para la aprobación de la misma.

Departamento de Transportación y Obras Públicas

La Ing. Eileen M. Vélez Vega, Secretaria del Departamento de Transportación y Obras Públicas, sometió un memorial explicativo sobre la R. C. del S. 350. Explican, en síntesis, que la aprobación de la medida no es necesaria debido a que entienden que la problemática que busca

solucionar ya se está trabajando según requiera la situación y de acuerdo con la disponibilidad de fondos.

Esboza el memorial explicativo que, mediante el Plan Estratégico de Seguridad Vial para Puerto Rico, la Autoridad de Carreteras y Transportación (ACT) en conjunto con el consultor de dicho plan, trabajan análisis correspondientes sobre la seguridad vial basado en los informes de los datos de choques en lugares de alta incidencia. Luego del análisis, se realiza una inspección de dicho lugar para determinar los factores asociados a los choques y emitir las recomendaciones correspondientes para atender la situación.

En cuanto a los reflectores o marcadores de pavimentos reflectivos, expresan que estos están incluidos en el Programa Cambiando Carriles y, de igual forma, los trabaja la ACT en todos los proyectos de seguridad que implementan. No obstante, la instalación de los marcadores de pavimentos reflectivos, conocidos como “ojos de gato”, está sujeta a que la carretera cumpla con los requisitos para que sean instalados.

ENMIENDAS PROPUESTAS

La Comisión introdujo enmiendas a la exposición de motivos con la finalidad de mejorar la sustancia del texto.

IMPACTO FISCAL MUNICIPAL

En cumplimiento con el Artículo 1.007 de la Ley 107-2020, según enmendada, conocida como “Código Municipal de Puerto Rico”, la Comisión de Innovación, Telecomunicaciones, Urbanismo e Infraestructura del Senado de Puerto Rico certifica que la pieza legislativa bajo análisis no impone una obligación económica en el presupuesto de los gobiernos municipales.

CONCLUSIÓN

POR TODO LO ANTES EXPUESTO, la Comisión de Innovación, Telecomunicaciones, Urbanismo e Infraestructura del Senado de Puerto Rico, previo estudio y consideración del **Resolución Conjunta del Senado 350**, recomienda su aprobación, con las enmiendas contenidas en el entirillado electrónico que se acompaña a este Informe.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)

Hon. Elizabeth Rosa Vélez

Presidenta

Comisión de Innovación, Telecomunicaciones,
Urbanismo e Infraestructura”

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 195 y da cuenta del Informe de la Comisión de Asuntos Internos, con enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña:

“RESOLUCIÓN

Para ordenar a la Comisión de Desarrollo del Norte a realizar una investigación abarcadora, sobre la prestación de los servicios de salud, eléctricos y potables de los municipios que componen la región Norte de Puerto Rico, entre otros asuntos.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Por años los municipios que componen la región del Norte de ~~del~~ país se han enfrentado con un sin número de vicisitudes en cuanto a los servicios que reciben por parte del gobierno y de sus municipios.

Los pueblos de la montaña de Puerto Rico, han reflejado por décadas serios problemas relacionados con los sistemas de agua potable y el servicio que ofrece la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados. Debido a su serio impacto en la calidad de vida, el problema de abastos de agua potable y las deficiencias del sistema constituyen un asunto crítico en la sociedad y la falta del preciado líquido, en particular en nuestras comunidades rurales y aisladas, es una situación que requiere inmediata atención.

La Autoridad de Acueductos y Alcantarillado (AAA) es la corporación pública del Gobierno de Puerto Rico encargada del desarrollo de las fuentes de abasto de agua públicos. Es por eso, que se debe dar continua vigilancia a la calidad y eficacia de sus servicios.

Otro de los problemas que enfrentan los residentes de estos municipios, ~~es los problemas que al igual que muchos puertorriqueños enfrentan~~ es el funcionamiento efectivo de ~~con~~ los servicios de energía eléctrica.

~~En estos tiempos que estamos viviendo, los temas relacionados a la salud han cobrado suma importancia, no solo con las medidas preventivas que se están tomando para atajar la pandemia mundial causada por el Covid-19, sino todos los servicios de salud que se ofrecen.~~

El propósito inmediato de esta medida, es identificar dichos problemas y proveerle a la ciudadanía las alternativas de solución que propendan a una mejor calidad de vida y el progreso de la zona.

RESUÉLVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- ~~Se ordena~~ Ordenar a la Comisión de ~~Salud~~ Desarrollo del Norte a realizar una investigación abarcadora, sobre la prestación de los servicios de salud, eléctricos y potables de los municipios que componen la región Norte de Puerto Rico, entre otros asuntos.

Sección 2.- La Comisión podrá requerir información a las ~~correspondientes~~ correspondientes agencias gubernamentales correspondientes ~~la producción de documentos, así como~~ rendir informes sobre estados de situación, progreso, proyecciones y planes futuros para el desarrollo de los programas e infraestructura de salud en Puerto Rico ~~al igual que~~ y realizar todas las vistas e inspecciones que sean necesarias para cumplir con los fines de esta Resolución.

Sección 3.- La Comisión de Desarrollo del Norte, deberá rendir informes ~~preliminares~~ continuos de sus visitas o inspecciones, vistas, e información recibida a partir de los noventa (90) días de aprobada esta Resolución. Posteriormente un informe final con sus hallazgos y recomendaciones ~~en~~ antes de finalizar la Séptima Sesión Ordinaria de la Decimonovena Asamblea Legislativa.

Sección 4. La Comisión deberá revisar leyes, reglamentos, u otros estatutos vigentes a favor de mejorar la prestación y el acceso a los servicios de salud, agua potable y energía eléctrica. Además, para atemperar a los avances tecnológicos y facilitar la comunicación entre los proveedores envueltos en la prestación de estos servicios de primera necesidad.

Sección 5.- Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.”

“INFORME**AL SENADO DE PUERTO RICO:**

La Comisión de Asuntos Internos, previa consideración, recomienda la aprobación de la Resolución del Senado 195, con las enmiendas contenidas en el entirillado electrónico que se acompaña.

La R. del S. 195 propone realizar una investigación abarcadora, sobre la prestación de los servicios de salud, eléctricos y potables de los municipios que componen la región Norte de Puerto Rico, entre asuntos.

Esta Comisión entiende que la solicitud es razonable dado que presenta una situación que puede ser atendida por la Comisión de Desarrollo del Norte, según dispuesto en la Regla 13 “Funciones y Procedimientos en las Comisiones” del Reglamento del Senado de Puerto Rico.

Por lo antes expuesto, la Comisión de Asuntos Internos del Senado de Puerto Rico recomienda la aprobación de la Resolución del Senado 195 con las enmiendas contenidas en el entirillado electrónico que se acompaña.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
Marially González Huertas
Presidenta
Comisión de Asuntos Internos”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee el Sustitutivo de la Cámara al Proyecto de la Cámara 26, y se da cuenta del Informe de la Comisión de lo Jurídico, con enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña:

“LEY

Para enmendar el artículo Artículo 3 de la Ley 122-2010 ~~Núm. 122 de 6 de agosto de 2010,~~ según enmendada, conocida como “Ley para el Financiamiento del Programa Llave Dorada”, a los fines de ~~modificar el inciso (b) y crear un nuevo inciso (c), cónsono con la Ley Núm. 55 de 12 de mayo de 1933, según enmendada, con el propósito de allegar recursos al Fondo para el Acceso a la Justicia.~~

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Las instituciones reglamentadas y supervisadas por la Oficina del Comisionado de Instituciones Financieras (OCIF) conforme a las diversas disposiciones de ley ~~reguladoras~~, deben disponer de los fondos y otros bienes líquidos que permanezcan inactivos en sus cuentas o bajo su custodia. En particular, bajo la Ley Núm. 55 de 12 de mayo de 1933, según enmendada, conocida como “Ley de Bancos de Puerto Rico”, la OFIC transfiere al Departamento de Hacienda los bienes abandonados recibidos por bancos comerciales que operan en Puerto Rico y sujetos a ser reclamados por sus dueños en o antes de tres (3) años. Estos fondos actualmente son destinados distribuidos al Fondo General y al Programa “Llave Dorada” de la Autoridad para el Financiamiento de la Vivienda. Existe la necesidad de distribuir estos fondos a un componente adicional para atender el acceso a la justicia en Puerto Rico.

La Ley 165-2013 ~~Núm. 165 de 26 de diciembre de 2013~~, según enmendada, conocía como “Ley del Fondo para el Acceso a la Justicia de Puerto Rico” creó ~~era~~ el precitado Fondo ~~para el Acceso a la Justicia de Puerto Rico (en adelante, “Fondo de Acceso a la Justicia”)~~ a los fines de asegurar la disponibilidad y efectividad de los servicios legales civiles que ofrecen entidades sin fines de lucro a personas y comunidades de escasos recursos económicos. De igual manera, establece como política pública el principio de igual acceso a la justicia para todos. Sin embargo, el Fondo de Acceso a la Justicia ha sufrido mermas dramáticas en sus ingresos y resulta apremiante ~~asignarle~~ asignar recursos para cumplir con la política pública y que se continúe la importante labor de garantizar el acceso a servicios legales para la pobreza en Puerto Rico.

DECRÉTASE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se enmienda el ~~inciso(a)~~ del Artículo 3 de la Ley 122-2010, según enmendada, conocida como “Ley para el Financiamiento del Programa Llave Dorada”, para que lea como sigue:

“Artículo 3.

Los fondos y bienes líquidos que sean declarados y notificados, por la Oficina del Comisionado de Instituciones Financieras (OCIF), como abandonados o no reclamados, por virtud de la Ley Núm. 55 de 12 de mayo de 1933, según enmendada, conocida como “Ley de Bancos”, a partir de la aprobación de esta Ley, se mantendrán en reserva y disponibles para su reclamación por el dueño correspondiente por un término de tres (3) o diez (10) años, contados desde la fecha de sus respectivas notificaciones públicas.

Los fondos y bienes líquidos abandonados o no reclamados, según vayan cumpliendo su término de caducidad de tres (3) o diez (10) años para ser reclamados bajo la Ley Núm. 55 de 12 de mayo de 1933, según enmendada, conocida como “Ley de Bancos”, y aquellos reservados hasta la fecha de aprobación de esta Ley, que no hayan sido objeto de reclamación a esta fecha, serán transferidos como se detalla a continuación:

En o antes el 1 de enero de cada año, a partir del año 2014, el Secretario de Hacienda distribuirá el balance neto de los bienes abandonados recibidos y cuyo derecho a reclamar haya caducado de la siguiente manera:

- “(a) El Departamento de Hacienda reservará el quince por ciento (15%) para saldar cualquier deuda pendiente por concepto de la reclamación de certificados de créditos contributivos que aún no han sido conferidos, al amparo de la Sección 1040 K y 1040L de la Ley 120-1994, según enmendada, conocido como el “Código de Rentas Internas de Puerto Rico de 1994”. El procedimiento de pago de la deuda será establecido por el Secretario mediante reglamento, carta circular, boletín informativo o determinación administrativa de carácter general. A partir del saldo de la deuda correspondiente a este inciso, se transferirá el por ciento dispuesto en este inciso ~~todo sobrante~~ al Fondo Especial para el Financiamiento del Programa “Llave Dorada” depositado en, y custodiado por, la Autoridad para el Financiamiento de la Vivienda.

~~Sección 2. Se enmienda el inciso (b) del Artículo 3 de la Ley Núm. 122 de 6 de agosto de 2010, según enmendada, para que se lea como sigue:~~

- “(b) El Departamento de Hacienda transferirá el cuarenta y cinco por ciento (45%) al Fondo Especial para el Financiamiento del Programa “Llave Dorada” depositado en, y custodiado por, la Autoridad para el Financiamiento de la Vivienda, creado mediante la presente Ley.

~~Sección 3. Se añade un nuevo inciso (c) a la Ley Núm. 122 de 6 de agosto de 2010, según enmendada, para que se lea como sigue:~~

“(c) El Departamento de Hacienda transferirá el cuarenta por ciento (40%) al Fondo de Acceso a la Justicia, creado mediante la Ley 165-2013, según enmendada, conocida como “Ley del Fondo para el Acceso a la Justicia de Puerto Rico”.” ~~de 26 de diciembre de 2013, según enmendada.”~~

Sección 24.-Vigencia.

Esta Ley comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

La Comisión de lo Jurídico del Senado de Puerto Rico, previo estudio y consideración del Sustitutivo de la Cámara al Proyecto de la Cámara 26, recomienda su aprobación, con enmiendas, según incluidas en el Entirillado Electrónico que se acompaña.

ALCANCE DE LA MEDIDA

El Sustitutivo de la Cámara al Proyecto de la Cámara 26 tiene como propósito “enmendar el artículo 3 de la Ley Núm. 122 de 6 de agosto de 2010, según enmendada, a los fines de modificar el inciso (b) y crear un nuevo inciso (c), cónsono con la Ley Núm. 55 de 12 de mayo de 1933, según enmendada, con el propósito de allegar recursos al Fondo para el Acceso a la Justicia.”.

ALCANCE DEL INFORME

La Comisión informante solicitó y obtuvo comentarios de la Autoridad para el Financiamiento de la Vivienda (“AFV”); Departamento de Hacienda; Oficina del Comisionado de Instituciones Financieras (“OCIF”); y de la Fundación Fondo de Acceso a la Justicia, Inc. (“FFAJ”), resultando, a nuestro juicio, suficientes para evaluar e informar positivamente esta medida.

ANÁLISIS

La Ley 165-2013, según enmendada, conocida como “Ley del Fondo para el Acceso a la Justicia de Puerto Rico” requiere a todo abogado, o bufete de abogados, mantener una cuenta IOLTA para depositar en esta los recursos económicos que resulten de una relación abogado-cliente, de los cuales no se tenga una expectativa de generar ganancias netas. De este modo, los intereses generados en estas cuentas IOLTA son transferidos por las instituciones financieras al Fondo para el Acceso a la Justicia de Puerto Rico, a los fines de “asegurar la disponibilidad y efectividad de los servicios que ofrecen entidades mediante fuente independiente y recurrente de fondos...”⁶

El andamiaje administrativo establecido para el funcionamiento de este Fondo dispone que su Junta Administrativa cualifique a organizaciones sin fines de lucro dedicadas a proveer servicios legales a ciudadanos bajo estándares de pobreza. Esta evaluación, según establece el estatuto, debe llevarse a cabo utilizando criterios similares a los establecidos por la *Legal Services Corporation*. En caso de que la Junta determine encontrarse ante una “Entidad de Acceso a la Justicia”, dichas organizaciones recibirían aportaciones del Fondo a los fines de proveer representación gratuita a personas indigentes en casos de naturaleza civil, administrativo, entre otros.⁷

En esencia, el Fondo para el Acceso a la Justicia habrá de nutrirse, en primera instancia, de los intereses que generen las cuentas IOLTA. Las mismas serán las cuentas que establecerán los abogados

⁶ Exposición de Motivos de la Ley 165-2013, según enmendada.

⁷ 4 L.P.R.A. § 700

y los bufetes para depositar los dineros que le entreguen sus clientes dentro de una relación fiduciaria. Debemos tener presente, que garantizar el funcionamiento adecuado de nuestro sistema legal es vital para lograr que la justicia sea igualitaria en todos los sectores. Precisamente el Sustitutivo de la Cámara al P. de la C.26, tiene la misma esencia del Programa “Llave Dorada”, el cual es sufragar las necesidades económicas de las familias en Puerto Rico. Aunque los Programas atienden una materia distinta, estas comparten una misma finalidad. Por ende, se añade el Fondo para el Acceso a la Justicia componente adicional que se beneficiaría de la Ley Núm. 55, *supra*, para atender la necesidad de servicios de representación legal de nuestros ciudadanos.

En estos tiempos, el acceso a la justicia constituye un componente importante en nuestro ordenamiento jurídico. Por tanto, entendemos que ambos programas se interconectan. Esta aseveración es fundamentada en la protección a las familias ante el riesgo de perder su vivienda. Como señalamos, uno representa la defensa de la vivienda y el otro otorga la ayuda para adquirir la misma. Por ende, debemos fomentar que las partes correspondientes sean de igual forma atendidas.

Como señalamos, la Ley 122-2010, según enmendada, conocida como “Ley para el Financiamiento del Programa Llave Dorada” tiene como propósito impactar a la necesidad de vivienda que afecta a miles de familias. Por tal razón, en Puerto Rico se han establecido varios programas de ayuda económica para viabilizar la adquisición de un hogar propio. De esta manera, el Gobierno es un aliado para las familias que desean adquirir un hogar propio, seguro y adecuado. En este sentido, el interés público de la Asamblea Legislativa se centra en su responsabilidad con el pueblo trabajador. Por ende, la distribución equitativa de los fondos de la Ley Núm. 55, *supra*, representaría un gran impacto en el Acceso a la Justicia de cerca de 20,000 personas de bajos ingresos en Puerto Rico.

Debemos tener presente, que la propia ley que se propone enmendar, la “Ley para el Financiamiento del Programa llave Dorada”, nos hace un reconocimiento al momento histórico en términos económicos y la importancia de que el Gobierno respalde y auspicie estas iniciativas. El hecho de hacer parte al “Fondo de Acceso a la Justicia” como beneficiario de dicha ley, abre puertas para aquellos ciudadanos desventajados. En esta etapa, fomentar los programas antes expuesto nos acerca al compromiso que tenemos con el Pueblo.

RESUMEN DE COMENTARIOS

A. Autoridad para el Financiamiento de la Vivienda

La Sra. Blanca P. Fernández González, directora ejecutiva de la Autoridad para el Financiamiento de la Vivienda, **no favorece el P. de la C. 26**, esto por entender que la medida tendrá el efecto de reducir considerablemente los fondos recibidos por la AFV para sostener el Programa. Inicialmente, comenta que la medida reduciría de ochenta y cinco por ciento (85%) a un cuarenta y cinco por ciento (45%) los fondos recibidos a través de la Ley 122-2010.

No obstante, al 8 de julio de 2022, el Departamento de Hacienda no le había transferido a la AFV la totalidad actualmente establecida. Ante esta coyuntura considera que el Programa de Asistencia Directa del Comprador (HBA, por sus siglas en inglés) ha sido una fuente primordial para asistir a puertorriqueños en la adquisición de vivienda. Según nos comenta, el interés y la demanda por dicho Programa denota la necesidad en nuestra población de adquirir una vivienda propia. Finalmente, recomienda que el Gobierno de Puerto Rico continúe asignando fondos para atender esta necesidad.

B. Fundación Fondo de Acceso a la Justicia, Inc.

Mediante memorial suscrito por la Lcda. Amaris Torres Rivera, directora ejecutiva de la Fundación Fondo de Acceso a la Justicia, **se favorece la aprobación del Sustitutivo de la Cámara al P. de la C. 26**, esto por entender que la Asamblea Legislativa está haciendo una gran labor al priorizar a las miles de familias en Puerto Rico que viven bajo los niveles de pobreza. Además, sostuvo que actualmente la FFAJ cuenta con cinco (5) programas que impactan cerca de 20,000 personas de bajos ingresos en Puerto Rico.

Según nos comenta, luego de aprobarse la Ley 165-2013, la FFAJ no recibió el presupuesto inicial asignado, por lo que no contaba con los recursos económicos adecuados para su funcionamiento. Luego, la entidad logró insertarse como recipiente de fondos de litigación por fraude hipotecario a nivel federal contra *Bank of America*. Como resultado, recibieron importantes sumas de dinero permitiéndoles crear programas de asistencia legal. Ante esta situación, la fuente principal de ingresos para el Fondo no son los intereses generados por las Cuentas en Fideicomiso para abogados (CIFAA) en la cual la entidad solo ha recibido \$100,711 desde que se creó la ley en el 2013. Por tal razón, existe una necesidad de nutrir el FFAJ con los recursos económicos suficientes. Ante esta situación nos expresa que la capacidad económica de FFAJ es precaria para cubrir la necesidad para el ofrecimiento de servicios. Por tal motivo exhorta a la aprobación del Sustitutivo de la Cámara al P. de la C. 26.

Finalmente, expresó que la aprobación de esta medida evitará la merma y/o cierres de los programas de acceso a la justicia. Por consiguiente, les permitirá atender las necesidades legales que aún permanecen descubiertas para la población que viven en mayo desventaja social y económica.

C. Oficina del Comisionado de Instituciones Financieras

Por conducto de la Lcda. Natalia I. Zequeira Diaz, comisionada de OCIF, **no se favorece la aprobación del P. de la C. 26**, por entender que los fondos no reclamados no necesariamente son abandonados por sus titulares o herederos. Además, las reclamaciones de personas de edad avanzada, menores y adultos, quienes desconocen la existencia de estos fondos. En este sentido, al evaluar el P. de la C.26 nos comenta que esta medida no incluye una reserva para los fondos que no prescriben y a quién corresponde desembolsar el dinero de las reclamaciones fuera del periodo prescriptivo.

Ante esta coyuntura, la OCIF considera que estarán en posición de reevaluar los por cientos propuestos para proveer una reserva a mantenerse por el Departamento de Hacienda que cubra las reclamaciones futuras. Esto con el propósito de aquellos titulares que no le aplican los términos prescriptivos puedan reclamar su dinero. Finalmente, recomienda que se añada un por ciento en reserva bajo el Departamento de Hacienda que provea para futuras reclamaciones, especialmente de titulares no sujetos.

D. Departamento de Hacienda

El Equipo de Legislación de la Oficina de Asuntos Legales del Departamento de Hacienda, otorgó deferencia a la Autoridad para el Financiamiento de la Vivienda, esto por entender que es quien debe evaluar el proyecto. Particularmente, debido a que los fondos que se destinan a la Autoridad no son contabilizados como parte del Fondo General. En sentido, sostuvieron lo siguiente:

“[...] debemos señalar que esta medida distribuye en tres secciones diferentes las propuestas enmiendas a incisos o el nuevo inciso que se incorpora al mismo Artículo 3 de la Ley Núm. 122. Incluso, el texto de la Sección 3 de la medida añade

“un nuevo inciso (c) a la Ley Núm. 122”, cuando lo correcto es que el nuevo inciso (c) se incorpora al Artículo 3 de la Ley Núm. 122. Debido a que los tres incisos se encuentran dentro del mismo artículo de ley, técnicamente lo que procede en la redacción de un proyecto de ley es incluir en la misma sección las dos enmiendas a los incisos (a) y (b) así como el nuevo inciso (c). Sin embargo, entendemos que lo que pretenden en los incisos (b) y (c) se puede incorporar en el mismo inciso (b).
(Énfasis suplido)

Cabe destacar que añaden revisar detenidamente el texto de las enmiendas. Esto con el propósito de que la medida no tenga asuntos de interpretación. Incluyen que se coloque la misma en una disposición que, de los sobrantes, se transferirán los referidos porcentajes a los dos distintos fondos. Finalmente, señalan que en caso de que la Autoridad entienda que la redistribución de fondos no compromete al Programa, sugieren dejar el texto del inciso (a) según reza actualmente. De esta manera, recomiendan enmendar el texto del inciso (b), para que en el mismo se aclaren las dos distribuciones de los sobrantes.

IMPACTO FISCAL MUNICIPAL

En cumplimiento con el Artículo 1.007 de la Ley 107-2020, según enmendada, conocida como “Código Municipal de Puerto Rico”, la Comisión de lo Jurídico del Senado de Puerto Rico certifica que, el Sustitutivo de la Cámara al Proyecto de la Cámara 26 no impone una obligación económica en el presupuesto de los Gobiernos Municipales.

CONCLUSIÓN

POR TODO LO ANTES EXPUESTO, la Comisión de lo Jurídico del Senado de Puerto Rico, previo estudio y consideración, recomienda la aprobación del Sustitutivo de la Cámara al Proyecto de la Cámara 26, con enmiendas.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
Hon. Gretchen M. Hau
Presidenta
Comisión de lo Jurídico”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee el Proyecto de la Cámara 79, y se da cuenta del Informe de la Comisión de lo Jurídico, con enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña:

“LEY

Para enmendar los incisos (b) y (c) de la Regla 44.1 de las de Procedimiento Civil *de Puerto Rico, según enmendadas*, a los fines de establecer el derecho a prórroga por justa causa para presentar *e impugnar* el memorando de costas en un caso civil y eliminar la naturaleza jurisdiccional de ese término en la etapa apelativa; y ~~para~~ enmendar la Regla 68.2 de las ~~mencionada~~ *mencionadas* Reglas Procedimiento Civil a los fines de eliminar la referencia a la Regla 44.1; y para otros fines relacionados.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Regla 44.1(b) de las de Procedimiento Civil *de Puerto Rico, según enmendadas*, permite que la parte que prevaleció en un pleito civil presente un memorando de costas para recobrar aquellas partidas de gastos que fueron necesarias para prevalecer en el caso. La citada Regla ~~dispone~~ requiere que el memorando de costas se presente en el término de diez (10) días desde que se notifica la sentencia. Por su parte, la Regla 68.2 de Procedimiento Civil, que regula la concesión de prórrogas y la reducción de términos, incluye la Regla 44.1 como una de aquellas cuyos términos no pueden ser prorrogados. Por otro lado, la Regla 44.1(c) expresamente dispone que el término para presentar el memorando de costas en la etapa apelativa es jurisdiccional. Igual término de diez (10) días proveen las Reglas para que una parte perdidosa en un pleito pueda impugnar el memorando de costas presentando, pero carece al presente del derecho a solicitar una prórroga para presentar dicha impugnación.

Se ha interpretado por la jurisprudencia que el término para presentar el memorando de costas es jurisdiccional. Esto significa que el término no es prorrogable y que, si el memorando se presenta después de los diez (10) días, el tribunal ~~no tiene~~ carece de autoridad para resolver la solicitud de costas. Recientemente, en *Rosario Domínguez v. E.L.A.*, 198 D.P.R. — 197 (2017); 2017 TSPR 90, el Tribunal Supremo *de Puerto Rico* resolvió que el término para notificar a la parte adversa el memorando de costas es el mismo que para presentarlo ~~y que siendo~~ también es de naturaleza jurisdiccional.

La interpretación sobre el carácter improrrogable de la Regla 44.1 descansa en que la Regla 68.2 de Procedimiento Civil dispone que el tribunal no puede prorrogar ni reducir el plazo de la Regla 44.1, entre otras.

~~No encontramos justificado~~ Esta Asamblea Legislativa considera inadecuado imponer un carácter tan gravoso a un término que transcurre post-sentencia, cuando ya las controversias entre las partes han sido resueltas. Los términos jurisdiccionales y de caducidad deben reservarse para incidentes procesales o derechos sustantivos de especial trascendencia. Recobrar las costas de la litigación no puede compararse con la importancia procesal de la reconsideración, la solicitud de enmiendas a, o determinaciones de hechos adicionales, la solicitud de nuevo juicio, la solicitud de remedios contra sentencias y órdenes, o los plazos para recursos como la apelación, “certiorari”, certificación, entre otros etc., también incluidos en la Regla 68.2 como aquellos cuyos términos son improrrogables. cuyo término el tribunal no puede prorrogar ni reducir.

En la agitada vida actual, es comprensible que una parte con derecho a presentar o impugnar un memorando de costas no pueda, mediando justa causa ~~por causa justificada~~, presentar a tiempo la relación de gastos que reclama como costas. Las razones para ello pueden ser tan infinitas como la misma actividad humana. La cortedad del plazo impone a la parte con derecho a recobrar las costas una carga adicional en el procedimiento civil.

~~Nos parece~~ Por tanto, para esta Asamblea Legislativa resulta razonable que el término para presentar o impugnar el memorando de costas pueda ser prorrogado, pero no reducido, si así se solicita dentro del término original y se demuestra justa causa para que el tribunal considere conceder la prórroga. No puede tratarse de razones livianas ni causas atribuibles a la propia parte que solicita la prórroga, como por ejemplo alegar que se le perdió o no encuentra un recibo de gasto.

Esta ~~medida~~ Ley declara expresamente que el término de diez (10) días para presentar o impugnar el memorando de costas es prorrogable, suprimiéndose a su vez y suprime en la Regla 68.2 la alusión que hace a la Regla 44.1. En concordancia con ello, se suprime también la palabra

“jurisdiccional” en el inciso “c” de la regla 44.1, relativa a la presentación de memorando de costas en la etapa apelativa.

~~Este proyecto~~ *Por todo lo cual, esta Ley* dispone que la resolución que tome el tribunal sobre la solicitud de costas ~~se exprese~~ *deberá expresar* en una sentencia enmendada y que esta se notifique de conformidad con las propias Reglas de Procedimiento Civil. El propósito es que el término para apelar o recurrir comience a transcurrir nuevamente. Con ello se evita que el término para apelar o recurrir transcurra antes de que se resuelva el asunto de las costas.

DECRÉTASE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Artículo 1.-Se enmiendan los incisos (b) y (c) de la Regla 44.1 *de las de* Procedimiento Civil *de Puerto Rico, según enmendadas,* para ~~de que se lean~~ *lea como* sigue:

“Regla 44.1. Las costas y honorarios de abogado

- (a) ...
- (b) Cómo se concederán.- La parte que reclame el pago de costas presentará al tribunal y notificará a la parte contraria, dentro del término de diez (10) días contados a partir del archivo en autos de copia de la notificación de la sentencia, una relación o memorándum de todas las partidas de gastos y desembolsos necesarios en que se incurrió durante la tramitación del pleito o procedimiento. El memorándum de costas se presentará bajo juramento de parte o mediante una certificación del abogado o de la abogada, y consignará que, según el entender de la parte reclamante o de su abogado o abogada, las partidas de gastos incluidas son correctas y que todos los desembolsos eran necesarios para la tramitación del pleito o procedimiento. Si no hubiese impugnación, el tribunal aprobará el memorándum de costas y podrá eliminar cualquier partida que considere improcedente, luego de conceder a la parte solicitante la oportunidad de justificarlas. Cualquier parte que no esté conforme con las costas reclamadas podrá impugnarlas en todo o en parte, dentro del término de diez (10) días contados a partir de aquel en que se le notifique el memorándum de costas. El tribunal, luego de considerar la posición de las partes, resolverá la impugnación. La resolución del Tribunal de Primera Instancia podrá ser revisada por el Tribunal de Apelaciones mediante el recurso de certiorari. De haberse instado un recurso contra la sentencia, la revisión de la resolución sobre costas deberá consolidarse con dicho recurso. El término para presentar el memorando de costas y para impugnarlo podrá ser prorrogado, a petición de parte *cuando medie justa causa* ~~y por razones de peso debidamente fundamentadas,~~ por un término adicional de *diez (10) días*. La determinación del tribunal sobre las costas se expresará mediante una resolución enmendada, la que se notificará de conformidad con estas reglas.
- (c) En etapa apelativa.- La parte a cuyo favor un tribunal apelativo dicte sentencia presentará en la sala del Tribunal de Primera Instancia que decidió el caso inicialmente y notificará a la parte contraria, dentro del término de diez (10) días contados a partir de la devolución del mandato y conforme a los criterios establecidos en el inciso (b) anterior, una relación o memorándum de todas las partidas de gastos y desembolsos necesarios en que se haya incurrido para la tramitación del recurso en el Tribunal de Apelaciones y en el Tribunal Supremo, según corresponda. El memorándum de costas se presentará bajo juramento de parte o mediante certificación del abogado o de la abogada, y su impugnación se formulará y resolverá en la misma forma prescrita en la Regla 44.1(b). La resolución que emita el Tribunal de Primera Instancia podrá

revisarse según se dispone en el inciso (b) *de esta Regla*. La resolución que emita el Tribunal de Apelaciones podrá revisarse mediante certiorari ante el Tribunal Supremo. ~~Cuando se revoque la sentencia del Tribunal de Primera Instancia, la parte a cuyo favor se dicte la sentencia presentará un memorándum de costas en conformidad con el procedimiento y el término establecido en este inciso e incluirá los gastos y desembolsos en que se haya incurrido tanto en el Tribunal de Apelaciones como en el Tribunal Supremo.~~

Cuando se revoque la sentencia del Tribunal de Primera Instancia, la parte a cuyo favor se dicte la sentencia presentará un memorándum de costas en conformidad con el procedimiento y el término establecido en este inciso e incluirá los gastos y desembolsos en que se haya incurrido tanto en el Tribunal de Apelaciones como en el Tribunal Supremo.

(d) ...”.

Artículo 2.-Se enmienda la Regla 68.2 de *las de Procedimiento Civil de Puerto Rico, según enmendadas*, para ~~de~~ que se lea como sigue:

“Regla 68.2. Prórroga o reducción de términos

Cuando por estas reglas, por una notificación dada en virtud de sus disposiciones o por una orden del tribunal se requiera o permita la realización de un acto en o dentro de un plazo especificado, el tribunal podrá, por justa causa, en cualquier momento y en el ejercicio de su discreción: (1) ordenar, previa moción o notificación, o sin ellas, que se prorrogue o acorte el término si así se solicita antes de expirar el término originalmente prescrito o según prorrogado por orden anterior, o (2) permitir, en virtud de moción presentada después de haber expirado el plazo especificado, que el acto se realice si la omisión se debió a justa causa, pero no podrá prorrogar o reducir el plazo para actuar bajo las disposiciones de las Reglas 43.1, 47, 48.2, 48.4, 49.2 y 52.2, salvo lo dispuesto en éstas bajo las condiciones en ellas prescritas.”

Artículo 3.-Esta Ley comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

La Comisión de lo Jurídico del Senado de Puerto Rico, previo estudio y consideración del P. de la C. 79, recomienda su aprobación, con enmiendas, según incluidas en el Entirillado Electrónico que se acompaña.

ALCANCE DE LA MEDIDA

El Proyecto de la Cámara 79 tiene como propósito “enmendar los incisos (b) y (c) de la Regla 44.1 de las de Procedimiento Civil, a los fines de establecer el derecho a prórroga por justa causa para presentar el memorando de costas en un caso civil y eliminar la naturaleza jurisdiccional de ese término en la etapa apelativa; y para enmendar la Regla 68.2 de las mencionada Reglas Procedimiento Civil a los fines de eliminar la referencia a la Regla 44.1, y para otros fines relacionados.”

ALCANCE DEL INFORME

Esta Comisión solicitó comentarios al Presidente de la Asociación de Abogados de Puerto Rico; al Presidente del Colegio de Abogados y Abogadas de Puerto Rico y al Director Administrativo de la Oficina de Administración de los Tribunales. Desafortunadamente, y a pesar de encontrarse consultados desde el 16 de noviembre de 2022, estos no han comparecido ante esta Honorable

Comisión. Sin embargo, hacemos constar que su incomparecencia no es óbice para que esta Comisión permita al P. de la C. 79 continuar su trámite legislativo, esto conforme al análisis que realizamos a continuación.

ANÁLISIS

La Regla 44.1 de las de Procedimiento Civil establece que, concluido un pleito, el Tribunal podrá conceder el pago de costas a la parte a cuyo favor se resuelva la controversia o se dicte sentencia en apelación o revisión. El propósito de un memorando de costas, según reiterado por el Tribunal Supremo de Puerto Rico, es “restituir lo que una parte perdió por hacer valer su derecho al ser obligada a litigar y penalizar la litigación inmeritoria, temeraria, o viciosa.”⁸ El inciso (b) de la Regla 44.1 dispone que dicho memorándum se presentará al tribunal y se notificará a la parte contraria “dentro del término de diez (10) días contados a partir del archivo en autos de la copia de la notificación de la sentencia”. Ese plazo, según interpretó el Tribunal Supremo de Puerto Rico, es uno jurisdiccional y no de cumplimiento estricto. En ese entonces, el Tribunal sostuvo que, aunque expresamente la Regla 44.1 (b) omite establecer que ese término es jurisdiccional, su naturaleza surge de la Regla 68.2, la cual establece que el plazo especificado en la Regla 44.1 no se podrá prorrogar o reducir.

Al analizar el P. de la C. 79, es necesario tener presente que, en *Cruz Parrilla v. Depto. Vivienda*, el Tribunal Supremo de Puerto Rico estableció que la naturaleza jurisdiccional de un término “debe surgir claramente de la intención del legislador de imponerle esa característica al término”.⁹ Por otra parte, y en contraste, los términos de cumplimiento estricto pudiesen ser prorrogables, solo cuando medie justa causa. El Tribunal también ha tenido oportunidad de interpretar qué constituye justa causa. En particular, ha sostenido que “la justa causa se acredita mediante explicaciones “concretas y particulares, debidamente evidenciadas en el escrito, que le permitan a los tribunales concluir que hubo una excusa razonable para la tardanza o demora”. Por otro lado, no constituyen justa causa las “vaguedades y las excusas o planteamientos estereotipados”.¹⁰

En este sentido, y conforme a la jurisprudencia, si “se permite que la acreditación de la justa causa se convierta en un juego de mero automatismo en el que los abogados conjuran excusas genéricas, carentes de detalles en cuanto a las circunstancias particulares que causaron la tardanza en cumplir con el término, se trastocaría todo nuestro ordenamiento jurídico. De esa manera se convertirían los términos reglamentarios en metas amorfas que cualquier podría postergar”.¹¹

Coincidimos con la intención legislativa tras el P. de la C. 79, específicamente en cuanto a que nos encontramos ante unos términos post-sentencia, cuando ya las controversias entre las partes han sido resueltas. Por tanto, no debe ser este un término de carácter gravoso. Además, si bien el proyecto establece la posibilidad de prorrogar el término de presentación del memorándum de costas, en igual sentido se establece la posibilidad para que la parte perdedora solicite al Tribunal una prórroga para presentar su impugnación.

Por todo lo cual, con el propósito de hacer referencia a conceptos ampliamente reconocidos e interpretados en el ordenamiento puertorriqueño nuestro Entirillado Electrónico incluye entre sus enmiendas sustituir en el Decrétase, página 4, entre las líneas 8 y 9, el concepto “razones de peso” por “justa causa”. A nuestro juicio, incorporar el concepto de justa causa es lo más adecuado conforme a la discusión jurisprudencial precedente.

⁸ *Rosario Domínguez v. ELA*, 198 D.P.R. 197 (2017)

⁹ 184 D.P.R. 393 (2012)

¹⁰ *Rivera Marcucci v. Suiza Dairy*, 196 D.P.R. 157 (2016)

¹¹ *Soto Pino v. Uno Radio Group*, 189 D.P.R. 84 (2013)

IMPACTO FISCAL MUNICIPAL

En cumplimiento con el Artículo 1.007 de la Ley 107-2020, según enmendada, conocida como “Código Municipal de Puerto Rico”, la Comisión de lo Jurídico del Senado de Puerto Rico certifica que, el P. de la C. 79 no impone una obligación económica en el presupuesto de los Gobiernos Municipales.

CONCLUSIÓN

POR TODO LO ANTES EXPUESTO, la Comisión de lo Jurídico del Senado de Puerto Rico, previo estudio y consideración, recomienda la aprobación del P. de la C. 79, con enmiendas.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
Hon. Gretchen M. Hau
Presidenta
Comisión de lo Jurídico”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Concurrente del Senado 48, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos:

“RESOLUCIÓN CONCURRENTE

Para denominar el inmueble Plaza del Maestro situado en el Distrito Capitolino, cerca de Plaza de los Leones y del parque Paseo de los Presidentes, con el nombre de Gilberto Rivera Ortiz.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Cada comunidad recuerda y honra con cariño, respeto y orgullo a sus hijos ilustres y una manera de rendir tributo a personas distinguidas es perpetuar su memoria designando con sus nombres las obras emblemáticas.

Gilberto Rivera Ortiz, nacido el 20 de abril de 1932 en el Barrio Mariana de Humacao, es un reconocido educador y político, caracterizado por su profesionalismo y su buen trato hacia el prójimo.

Ingresó al Ejército de los Estados Unidos durante el conflicto bélico de Corea. Sirvió dos (2) años en las Fuerzas Armadas destacado en el área de Panamá. Al licenciarse del Ejército, decidió ingresar a la universidad. En 1958, obtuvo un bachillerato de la Universidad de Puerto Rico, graduándose con honores. Posteriormente, realizó una maestría en la Northwestern University de Illinois.

Durante un año, “don Gilberto”, como cariñosamente se le conoce, se desempeñó como maestro en la Escuela Superior Ana Roqué, en Humacao. Posteriormente, durante más de una década, se desempeñó como profesor universitario de Pedagogía en la Universidad de Puerto Rico, Recinto de Río Piedras. En 1970, en sustitución de Cruz Ortiz Estela, Rivera Ortiz decidió aspirar al Senado por el Distrito de Humacao, cargo al que fue electo en 5 ocasiones consecutivas. Una de sus grandes experiencias como legislador, según relata, fue haber sido compañero de don Luis Muñoz Marín cuando este actuó como senador por seis (6) meses luego de haber sido gobernador del Estado Libre Asociado Puerto Rico.

En el 1990, Gilberto Rivera Ortiz, quien ha sido el primer y único senador en ocupar el cargo de portavoz de mayoría durante doce (12) años consecutivos, fue declarado como uno de los

veinticuatro (24) legisladores más sobresalientes de la Nación Americana en la década del 1980 al 1990 por el “Education Commission of the States”, organismo al cual perteneció por doce (12) años.

A raíz de esa distinción, fue seleccionado para participar de un evento en la Universidad de Oxford en Londres, Inglaterra, donde se analizó el impacto de la caída de la muralla de Berlín en los procesos educativos de los países del tercer mundo. Posteriormente, fue escogido como miembro distinguido de la International WHO’S WHO of Professionals.

En el año 2011, publicó un libro intitulado “Mi Trayectoria En La Vida Pública Puertorriqueña”. En este volumen, reseñó las incidencias, condiciones y razones que lo motivaron a involucrarse en asuntos de relevancia de la política en el País.

A pesar de sus gestas, don Gilberto es un ser humano que proyecta humildad y dedicación. Finalizada su encomienda legislativa, continuó contribuyendo en otra faceta importante como presidente del Humacao Community College, donde realizó una labor de excelencia. También se desempeñó como asesor legislativo, siendo considerado una persona de referencia en la Asamblea Legislativa.

De esta manera, el profesor Gilberto Rivera Ortiz dedicó más de cincuenta (50) años al servicio del pueblo puertorriqueño. Los méritos de Gilberto Rivera Ortiz, evidenciados en sus gestiones profesionales, cívicas y legislativas, lo convierten en merecedor de este reconocimiento. La calidad de un ser humano se mide por sus buenas obras, y las de don Gilberto son numerosas y valiosas.

En virtud de la admiración, la deferencia y el afecto que ha cultivado Gilberto Rivera Ortiz durante su trayectoria personal y profesional, esta Asamblea Legislativa procede a designar la actual Plaza del Maestro, el inmueble situado cerca de Plaza de los Leones y del parque Paseo de los Presidentes, como la “Plaza del Maestro Gilberto Rivera Ortiz”.

RESUÉLVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Denominar la actual Plaza del Maestro, el inmueble situado cerca de Plaza de los Leones y del parque Paseo de los Presidentes en el distrito Capitolino, con el nombre de Gilberto Rivera Ortiz. Este inmueble se conocerá como “La Plaza del Maestro, Gilberto Rivera Ortiz”.

Sección 2.- La Superintendencia del Capitolio Estatal de la Asamblea Legislativa de Puerto Rico y los respectivos cuerpos de la Asamblea Legislativa tomarán las medidas necesarias para dar fiel cumplimiento a las disposiciones de esta Resolución Concurrente.

Sección 3.- Se faculta a la Superintendencia del Capitolio Estatal de la Asamblea Legislativa de Puerto Rico, si así lo determina, el instalar los rótulos correspondientes conforme a lo consignado en esta Resolución Concurrente y realizar una actividad oficial para la rotulación de dicha área.

Sección 4.- A fin de lograr la rotulación que aquí procede, se autoriza a la Superintendencia del Capitolio Estatal de la Asamblea Legislativa de Puerto Rico y los respectivos cuerpos de la Asamblea Legislativa, si así lo determinan, a petitionar, aceptar, recibir, preparar y someter propuestas para aportaciones y donativos de recursos de fuentes públicas y privadas; parear cualesquiera fondos disponibles con aportaciones federales, estatales, municipales o del sector privado; así como a centrar en acuerdos colaborativos con cualquier ente público dispuesto a participar en el financiamiento de esta rotulación.

Sección 5.- Esta Resolución Concurrente comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta de la Cámara 411, la cual fue descargada de la Comisión de Educación Turismo y Cultura:

“RESOLUCIÓN CONJUNTA

Para designar la actual Escuela Jobos, localizada en el Municipio de Loíza, como “Escuela Jobos Virtuoso Rivera García”, en reconocimiento a sus aportaciones a la Comunidad Loiceña, en el campo de la educación, en el empoderamiento de las comunidades, en la reafirmación y preservación cultural, entre otras aportaciones, y para otros fines relacionados.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Virtuoso Rivera García, realizó sus estudios primarios y secundarios en las escuelas públicas de Loíza, y obtuvo con honores su diploma de Escuela Superior en la escuela de verano de la Escuela Superior Central en Santurce.

Su madre, doña Eugenia García los motivó, a él y a sus hermanos, a esforzarse para estudiar y lograr sus metas, les inculcó valores y buenos hábitos de estudio, lo que fue la clave para tener una vida exitosa y de puertas abiertas.

Virtuoso cursó estudios universitarios en el Puerto Rico Junior Collage en Cupey, luego por sus excelentes calificaciones, fue aceptado en la Universidad de Puerto Rico, Recinto de Río Piedras, en donde obtiene un Grado Asociado en Educación.

Comenzó a trabajar como maestro en la Escuela Elemental de Parcelas Vieques, en Loíza, y es llamado al servicio militar obligatorio. Luego de cumplir con este servicio, regresa y obtiene un Bachillerato en Estudios Sociales y comienza a impartir esa materia en la Escuela Jesusa Vizcarrondo en Loíza. Luego, continuó estudios universitarios y obtuvo una Maestría en Administración y Supervisión Escolar, siendo promovido a director en la misma escuela.

Años más tarde fue Superintendente Auxiliar en el Distrito de Loíza, luego pasó a la Región de Fajardo como Ayudante Especial y Director de Recursos Humanos; años más tarde pasa a trabajar en la Región de Humacao, desempeñándose en varias posiciones. Trabajó también en el Departamento de Educación a nivel central, en donde tuvo a su cargo varios proyectos educativos. En los últimos años trabajó en el Municipio de Loíza, desempeñándose como Comisionado Escolar y teniendo a su cargo, entre otras funciones, un proyecto municipal en convenio con la Oficina de Mejoramiento de Escuelas Públicas para optimizar las condiciones de planta física de las escuelas Belén Blanco de Zequeira y la Escuela Elemental Jobos. Con este último proyecto encaminado decide acogerse a los beneficios del retiro y así culminar su carrera en el servicio público.

Ciertamente los padres de Virtuoso Rivera García, don Andrés Rivera y doña Eugenia García, seleccionaron un nombre que sería el norte de su hijo. Una persona virtuosa, según el diccionario de la Real Academia de la Lengua Española: “es aquella que posee virtudes y es discreta. Además, se puede afirmar que el hombre virtuoso es aquel que ha adquirido como hábito la realización de funciones individuales y sociales en términos de buscar siempre beneficiar y evitar perjuicios”. Así es el Profesor Virtuoso Rivera García, siempre en favor del bien común, integro y caritativo. Maestro, líder comunitario, amante y orgulloso de las tradiciones y costumbres loiceñas.

El 13 de octubre de 2022, La Legislatura Municipal de Loíza, Puerto Rico, aprobó el Proyecto de Resolución Núm. 10, titulado: “Para solicitar a la Asamblea Legislativa del Estado Libre Asociado de Puerto Rico la designación del edificio donde ubica la Escuela Jobos en el Municipio de Loíza, con el nombre “Escuela Elemental Jobos Virtuoso Rivera García.” La misma recibió la firma de la alcaldesa del Municipio de Loíza, Hon. Julia María Nazario Fuentes, convirtiéndose en la Resolución Número 14, Año Fiscal 2022-2023.

Destaca la Legislatura Municipal de Loíza en dicha Resolución, que este reconocido educador se destacó, además, por ser una persona con profundos vínculos con el bienestar de su comunidad y

llevar una incansable lucha por el acceso al derecho humano de la educación y la cultura. Durante su vida, ha construido una relación comunitaria fuerte y duradera junto al pueblo de Loíza como protagonista y acompañante privilegiado. De igual manera, destacó en la difusión de nuestra cultura como bailaror de bomba e integrante de múltiples agrupaciones culturales.

Por su intachable trayectoria personal y profesional, esta Asamblea Legislativa reconoce su legado como servidor público y como ser humano de excelencia. Indudablemente tenemos la obligación de agradecer su gran aportación al campo de la educación, en el empoderamiento de las comunidades, en la reafirmación y preservación cultural de su pueblo Loíza y de Puerto Rico. Por ello, entendemos pertinente designar la actual Escuela Jobos, localizada en el Municipio de Loíza, como “Escuela Jobos Virtuoso Rivera García”.

RESUÉLVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Designar la actual Escuela Jobos, localizada en el Municipio de Loíza, como “Escuela Jobos Virtuoso Rivera García”, en reconocimiento a sus aportaciones a la Comunidad Loiceña, en el campo de la educación, en el empoderamiento de las comunidades, en la reafirmación y preservación cultural, entre otras aportaciones.

Sección 2.-El Municipio de Loíza, en conjunto con el Departamento de Educación, procederán con la nueva identificación y rotulación de la Escuela Jobos, conforme a lo dispuesto en esta Resolución Conjunta.

Sección 3.-A fin de lograr la rotulación de la escuela aquí designada, se autoriza al Municipio de Loíza, en conjunto con el Departamento de Educación, a petitionar, aceptar, recibir, preparar y someter propuestas para aportaciones y donativos de recursos de fuentes públicas y privadas; parear cualquier fondos disponibles con aportaciones federales, estatales, municipales o del sector privado; así como a entrar en acuerdos colaborativos con cualquier ente público o privado, dispuesto a participar en el financiamiento de esta rotulación y las actividades relacionadas.

Sección 4.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

SR. APONTE DALMAU: Señora Presidente, para solicitar un breve receso.

SRA. VICEPRESIDENTA: Breve receso.

RECESO

SRA. VICEPRESIDENTA: Se reanudan los trabajos.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señora Presidenta, para comenzar con la discusión del Calendario de Órdenes Especiales del Día de hoy.

SR. APONTE DALMAU: Adelante.

CALENDARIO DE ÓRDENES ESPECIALES

Como primer asunto en el Calendario de Órdenes Especiales del Día, se anuncia el Proyecto del Senado 1105, titulado:

“Para enmendar los Artículos 1.03 y 2.08 de la Ley 85-2018, según enmendada, conocida como “Ley de Reforma Educativa de Puerto Rico”, a los fines sustituir el término de profesional certificado por el Estado por el de psicólogo ~~eseñar~~; y para otros fines relacionados.”

SR. APONTE DALMAU: Señora Presidente, el Proyecto del Senado 1105 lo vamos a dejar para un turno posterior.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. APONTE DALMAU: Próximo asunto.

SRA. VICEPRESIDENTA: Adelante.

Como próximo asunto en el Calendario de Órdenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta del Senado 256, titulada:

“Para ordenar ~~al Departamento de Hacienda,~~ a la Oficina de Gerencia y Presupuesto, la Administración de Seguros de Salud, al Comisionado de Seguros y al Departamento de Salud, realizar un estudio actuarial para indagar la viabilidad de que las aseguradoras ~~le~~ ofrezcan a los hospitales o ~~facilidades~~ instalaciones médicas administradas por algún ~~Departamento~~ departamento, ~~Agencia~~ agencia, dependencia, corporación pública, instrumentalidad o municipio del Estado Libre Asociado de Puerto Rico la misma tarifa otorgada a las facilidades hospitalarias privadas; y para otros fines relacionados.”

SR. APONTE DALMAU: Señora Presidenta, el Informe Conjunto de la Resolución Conjunta del Senado 256 propone enmiendas en su informe, para que aprueben.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada.

SR. APONTE DALMAU: Señora Presidenta, la medida propone enmiendas en Sala, para que se lean.

SRA. VICEPRESIDENTA: Adelante.

ENMIENDAS EN SALA

En la Exposición de Motivos:

Página 2, párrafo 1, línea 9,
Página 2, párrafo 2, línea 5,

eliminar “nuestra” y sustituir por “la”
eliminar “. Disponiéndose, que tendrá” y
sustituir por “y”

Página 2, párrafo 2, línea 7,
Página 2, párrafo 4, línea 3,

después de “servicios” insertar “para”
eliminar “facilidades” y sustituir por
“instalaciones”

Página 3, párrafo 1, línea 5,
Página 3, párrafo 1, línea 7,
Página 3, párrafo 2, línea 7,

eliminar “de Puerto Rico”
eliminar “gobierno” y sustituir por “Gobierno”
eliminar “nuestros ciudadanos” y sustituir por “la
ciudadanía”

Página 3, párrafo 3, línea 5,

eliminar “todos nuestros ciudadanos” y sustituir
por “toda la ciudadanía”

En el Resuélvese:

Página 4, línea 1,

eliminar “Se ordena” y sustituir por “Ordenar”

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. APONTE DALMAU: Señora Presidenta, para que se aprueben las enmiendas en Sala.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, aprobadas.

SR. APONTE DALMAU: Señora Presidenta, para aprobar la Resolución Conjunta del Senado 256, según ha sido enmendada.

SRA. VICEPRESIDENTA: Ante la consideración del Cuerpo la Resolución Conjunta del Senado 256, según ha sido enmendada, aquellos senadores y senadoras que estén a favor dirán que sí. Los que estén en contra dirán que no. Aprobada.

SR. APONTE DALMAU: Señora Presidenta, la medida propone enmiendas en su título, para que se aprueben.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada.

SR. APONTE DALMAU: Hay enmiendas en Sala al título, para que se lean.

SRA. VICEPRESIDENTA: Adelante.

ENMIENDAS EN SALA

En el Título:

Línea 7, eliminar “facilidades” y sustituir por “instalaciones”

SR. APONTE DALMAU: Señora Presidenta, para que se apruebe la enmienda en Sala al título.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada.

SR. APONTE DALMAU: Próximo asunto.

SRA. VICEPRESIDENTA: Adelante.

Como próximo asunto en el Calendario de Órdenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta del Senado 347, titulada:

“Para ordenar al Departamento de Transportación y Obras Públicas y al Departamento de Seguridad Pública realizar un estudio detallado para evaluar la necesidad de ampliar las distancias mínimas mandatorias que debe mantener un conductor entre su vehículo de motor y un ciclista en las carreteras estatales y municipales de Puerto Rico; y para otros fines relacionados.”

SR. APONTE DALMAU: Señora Presidenta, la Resolución Conjunta del Senado 347 propone enmiendas en su informe, para que se aprueben.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada.

SR. APONTE DALMAU: La medida propone enmiendas en Sala, para que se lean.

SRA. VICEPRESIDENTA: Adelante.

ENMIENDAS EN SALA

En la Exposición de Motivos:

Página 2, párrafo 1, línea 8,

Página 2, párrafo 3, línea 7,

Página 2, párrafo 3, línea 8,

eliminar “Estado” y sustituir por “Gobierno”

eliminar “mandatorias” y sustituir por “obligatorias”

eliminar “estatales y municipales”

En el Resuélvese:

Página 3, línea 1,	eliminar “Artículo” y sustituir por “Sección”; eliminar “Se ordena” y sustituir por “Ordenar”; eliminar “al”
Página 3, línea 2,	eliminar “Departamento de Seguridad Pública” y sustituir por “la Comisión para la Seguridad en el Tránsito”
Página 3, línea 3,	eliminar “mandatorias” y sustituir por “obligatorias”
Página 3, línea 4,	después de “carreteras” eliminar todo su contenido
Página 3, línea 5,	eliminar “municipales”
Página 3, línea 6,	después de la “,” eliminar todo su contenido
Página 3, línea 7,	antes de “según” eliminar todo su contenido
Página 3, línea 8,	eliminar “Artículo” y sustituir por “Sección”

SR. APONTE DALMAU: Señora Presidenta, para que se aprueben las enmiendas en Sala.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, aprobadas.

SR. APONTE DALMAU: Señora Presidenta, para aprobar la Resolución Conjunta del Senado 347 según ha sido enmendada.

SRA. VICEPRESIDENTA: Senadora Keren Riquelme.

SRA. RIQUELME CABRERA: Sí, para consumir un turno, señora Presidente.

SRA. VICEPRESIDENTA: Adelante.

SRA. RIQUELME CABRERA: Buenas tardes, compañeros. Esta Resolución Conjunta del Senado 347, quisiera antes de comenzar este turno darle las gracias a los ciclistas que hoy están presentes en las gradas. Esto es una Resolución de una serie de medidas que hemos sometido desde al año pasado, y reconocemos que el ciclismo de carretera se ha convertido en una modalidad no solamente deportiva, sino que también tenemos ciclistas urbanos que utilizan el medio de transporte de la bicicleta para poder llegar a sus trabajos, a sus hogares y poder movilizarse como cualquier otro ciudadano también puede utilizar los automóviles, el tren y muchas diferentes maneras de hacer para movilizarse. Pero queremos construir en Puerto Rico una cultura de ciclismo y para eso nosotros tenemos que trabajar en la política pública y tenemos que trabajar también en nuestra infraestructura.

Este deporte y los que practican el deporte del ciclismo, sabemos que desde hace algunos años atrae a un sinnúmero de aficionados que mientras lo practican buscan llevarse una grata experiencia a lo largo de la ruta que recorren, disfrutando así de los hermosos paisajes, establecimientos turísticos y lugares de interés ecológico. Quiero también mencionar que son miles y miles los ciclistas del crecimiento que hemos tenido en Puerto Rico y es un tema que tenemos que discutir.

La medida que aquí estamos presentando en esta tarde de hoy no nace en un vacío, viene para atender una necesidad real, donde lamentablemente en los pasados cuatro (4) años se ha incrementado el número de accidentes vehiculares donde ciclistas se han visto involucrados. Recordamos un domingo muy triste de agosto del año pasado, ante la trágica noticia del fallecimiento de dos (2) grandes ciclistas, Raúl Velázquez Vázquez y Keisy Toro Espiet, luego de que un conductor los impactara en la Carretera PR-2, jurisdicción de Manatí. Y luego que ocurrió esto que advenimos en conocimiento citamos aquí al Capitolio a las organizaciones que agrupan a ciclistas, especialmente los del área norte que eran compañeros de Keisy y de Raúl, para poder identificar mayores recursos y

nuevas iniciativas para salvaguardar la vida de no solamente de los aficionados del deporte, sino también de los ciclistas urbanos, además de las familias que juntos salen a rodar por Puerto Rico y compartir también como familia en la bicicleta.

Es necesario tener presente que en Puerto Rico los ciclistas están plenamente autorizados y nosotros tenemos que educar en la Ley para hacer uso de la vía pública para la práctica del ciclismo, para ello está la Ley 22, del año 2000, mejor conocida como la “Ley de Vehículos y Tránsito de Puerto Rico,” que establece la Carta de Derecho del Ciclista y Obligaciones del Conductor. Esta Carta de Derechos dispone específicamente en su Inciso a, Subinciso 1, que todo ciclista tiene derecho a correr bicicleta en cualquier vía pública, sea esta una calle, un camino o una carretera estatal o municipal. Siendo este un derecho estatutario del ciclista. El Estado tiene la obligación de promoverles las condiciones y salvaguardar las necesarias para garantizar al ciclista su ejercicio y también al disfrute. Pero hemos tenido las situaciones donde no respetan la Ley o simplemente quieren hacerse los desentendidos con la Ley y esto es lo que ha provocado tantos accidentes y lo que hemos visto incluso violencia en la carretera en contra de los ciclistas y queremos seguir educando al respecto.

Luego de nosotros tener estas reuniones que tuvimos con los ciclistas y de escuchar detenidamente la problemática que les afecta y las propuestas que nos trajeron, nuestro equipo de trabajo inició la evaluación de las mismas que culminó con la radicación en el mes de octubre del 2022 un paquete de medidas para ser más seguras nuestras calles para el disfrute de los aficionados del ciclismo en Puerto Rico. Una de esas medidas es la que estamos discutiendo hoy que es la Resolución Conjunta del Senado 347, la cual ordena a la Comisión de Seguridad en el Tránsito y al Departamento de Seguridad Pública luego de las enmiendas que hemos visto en el día de hoy, realizar un estudio detallado para evaluar la necesidad de ampliar las distancias mínimas mandatorias que debe mantener un conductor entre su vehículo de motor y un ciclista en las carreteras estatales y municipales de Puerto Rico.

Quisiera regresar un momento al Inciso c de la Carta de los Derechos del Ciclista, donde se establecen también las obligaciones del conductor respecto al ciclista, disponiéndose en el Subinciso 2, “que todo conductor de un vehículo tiene que dejar un espacio de tres (3) pies entre el lado derecho de su vehículo y el ciclista al pasarle y se prohíbe pasar un ciclista cuando se aproximen vehículos por el carril izquierdo en dirección contraria”. En el Subinciso 3, se dispone, además, que todo conductor de un vehículo de motor que pase un ciclista por su derecha tiene que verificar que le haya dado por lo menos diez (10) pies entre la parte posterior de su vehículo y el ciclista antes de retomar el carril.

Esta Resolución lo que pretende es nosotros poder encontrar maneras de que en las carreteras que se pueda en Puerto Rico a través de un estudio de viabilidad, conocer si podemos ampliar esos tres (3) pies quizás hasta seis (6) pies, entendemos que no se va a poder hacer en todas las carreteras, pero en las carreteras que se pueda, ¿por qué no lo podríamos hacer?

Así que yo le pido a los compañeros que voten por este proyecto para un estudio de viabilidad y yo creo que ha llegado el tiempo para nosotros evaluar si debemos colocar mayores distancias, este ha sido un reclamo constante de los ciclistas, además de otras medidas de seguridad que garanticen el disfrute de esta actividad deportiva sin temor a accidentes con vehículos de motor y sin temor a accidentes que han dejado fatalidades como la que he mencionado en este día y a ellos se ha unido durante estos últimos meses muchísimas más, muy lamentables y nos unimos a las penas de estas familias que hoy sufren la pérdida de estos familiares, porque cuando vemos una bicicleta rodando en la carretera, no es una bicicleta, no es un ciclista, es una vida y es una vida que hay que respetar, es una persona que tiene familia, una persona que la esperan en su hogar, una persona que la aman, por eso desde la Legislatura estamos presentando esta Resolución. Yo deseo que nadie tenga duda al respecto y continuaré, como senadora, impulsando aprobación de medidas como el Proyecto del

Senado 1059, radicado el 20 de octubre pasado, ordenando al Departamento de DTOP, así como a la Autoridad de Carreteras integrar el desarrollo de nuevas ciclovías y la expansión de las existentes, todo dentro de su plan estratégico de seguridad vial.

Gracias compañeros por unirse a esta Resolución, gracias a los ciclistas que están presentes, gracias a las veinticuatro (24) organizaciones que desde ayer me escribieron diciéndome que estaban pendientes de todo lo que estábamos haciendo aquí en el Senado a favor de los ciclistas, estamos en pie de lucha y sabemos que vamos a lograr mejorar la infraestructura y la política pública para ustedes.

Muchas gracias, señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Muchas gracias, senadora Keren Riquelme.

Senadora Migdalia Padilla

SRA. PADILLA ALVELO: Muchas gracias, señora Presidenta. Realmente me llama mucho la atención, perdón estoy un poquito ronca, no es que era que estaba cantando, la Resolución Conjunta del Senado 347, que quiero hacer llegar una información que verdaderamente me preocupa y es la siguiente. El Departamento de Transportación y Obras Públicas, igualmente la Autoridad de Carreteras y Transportación estarían dirigidas a identificar quizás los recursos para ampliar las áreas por donde deben -¿verdad?- transitar las bicicletas. Ha habido varios accidentes y lamentablemente quizás no es salir, decir, yo no tengo dinero para hacer investigación, la Comisión para la Seguridad en el Tránsito cuenta con los recursos, señora senadora, cuentan con los recursos para que esto se pueda hacer o es que sencillamente no podemos hacer un estudio, sino imponer y entonces presentar enmiendas que vele primero por la seguridad, por la vida de los seres humanos, versus a lo que decir no tener dinero para una investigación y saber que definitivamente hay que hacer unos ajustes en la ley existente y sabemos que sí, igual que la Carta de Derechos de las personas que conducen las bicicletas sí se establece, pero vamos a mirar cuántos accidente hemos tenido sin contar -¿verdad?- lamentablemente los que se pierde la vida y otros que por irresponsabilidad o uso de bebidas alcohólicas han ocasionado accidentes que también han causado muertes.

Así que esto es mucho más serio de lo que quizás nosotros entendemos que deber pasar aquí. Así que yo le sugiero a ambas agencias en este caso al Departamento de Transportación y Obras Públicas, porque DTOP Carretera es parte de ello en que se enfraquen en buscar inversión en áreas para conducir bicicletas, versus lo que son la seguridad en el tránsito que, precisamente existen los fondos para poder hacer la investigación que sea necesaria. No hay que entrar mucho en números para saber, tan sencillo como quizás al principio o finales del mes de abril hemos tenido accidentes que han costado la vida y precisamente no es porque el ciclista no haya seguido las reglas de seguridad, es precisamente por conductores o conductoras que definitivamente por el uso y abuso de alcohol esos son los resultados.

Así que señora Presidenta, felicito a la senadora Keren Riquelme, igualmente a los compañeros -¿verdad?- que se encuentran hoy aquí esperando que se haga justicia con ellos y a la misma vez podamos cuidar y velar por más seres humanos que no se pierda la vida por irresponsabilidad de otro. Así que estaremos favoreciendo la medida y a la misma vez sugiriendo que no nos quedemos aquí, no nos quedemos en el estudio, sino vamos a ejecutar lo que verdaderamente necesitan los ciclistas de todo Puerto Rico.

Muchas gracias, señora Presidenta y esperamos el respaldo de todos los compañeros y compañeras a esta Resolución.

SRA. VICEPRESIDENTA: Muchas gracias, senadora Migdalia Padilla.

SR. APONTE DALMAU: Señora Presidenta, para aprobar la Resolución Conjunta del Senado 348, según ha sido enmendada. 347, perdón.

SRA. VICEPRESIDENTA: Ante la consideración del Cuerpo la Resolución Conjunta del Senado 347, según ha sido enmendada, aquellos senadores y senadoras que estén a favor dirán que sí. Los que estén en contra dirán que no. Aprobada.

SR. APONTE DALMAU: Señora Presidenta, la medida propone enmiendas en su título para que se lean.

SRA. VICEPRESIDENTA: Adelante.

ENMIENDAS EN SALA

En el Título:

Línea 1,	eliminar “y al Departamento” y sustituir por “y a la Comisión para la Seguridad en el Tránsito”
Línea 2,	eliminar “de Seguridad Pública”
Línea 3,	eliminar “mandatorias” y sustituir por “obligatorias”
Línea 4,	después de “carreteras” eliminar todo su contenido

SR. APONTE DALMAU: Señora Presidenta, para aprobar las enmiendas en Sala.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, aprobadas.

SR. APONTE DALMAU: Señora Presidenta, para ir al Proyecto del Senado 1105.

SRA. VICEPRESIDENTA: Si no hay objeción, así se acuerda.

Como próximo asunto en el Calendario de Órdenes Especiales del Día, se anuncia el Proyecto del Senado 1105, titulado:

“Para enmendar los Artículos 1.03 y 2.08 de la Ley 85-2018, según enmendada, conocida como “Ley de Reforma Educativa de Puerto Rico”, a los fines sustituir el término de profesional certificado por el Estado por el de psicólogo ~~escolar~~; y para otros fines relacionados.”

SR. APONTE DALMAU: Señora Presidenta, el Proyecto del Senado 1105 propone enmiendas en su informe, para que se aprueben.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, aprobadas.

SR. APONTE DALMAU: La medida propone enmiendas en Sala, para que se lean.

SRA. VICEPRESIDENTA: Adelante.

ENMIENDAS EN SALA

En la Exposición de Motivos:

Página 1, párrafo 1, línea 4,	después de “Rico” insertar “,”
Página 1, párrafo 1, línea 6,	eliminar “del” y sustituir por “de la Junta Examinadora de Psicólogos”
Página 1, párrafo 1, línea 7,	eliminar “Estado”
Página 1, párrafo 2, línea 1,	eliminar “el Estado” y sustituir por “la Junta Examinadora de Psicólogos”
Página 2, párrafo 1, línea 2,	después de “Estado” insertar “,”; eliminar “escolar”

En el Decrétase:

Página 2, línea 1,
Página 2, línea 10,

Página 2, línea 11,

Página 3, línea 5,
Página 4, línea 1,
Página 4, línea 2,

Página 5, línea 11,

después de “1.03” eliminar “.”
después de “psicólogo” insertar “escolar,
psicólogo clínico o psicólogo en consejería
psicológica”
eliminar “del Estado” y sustituir por “de la Junta
Examinadora de Psicólogos”
después de “2.08” eliminar “.”
eliminar “, que,” y sustituir por “que”
eliminar “Disponiéndose que mientras” y
sustituir por “Mientras”
después de “aunque” insertar “,”

SR. APONTE DALMAU: Señora Presidenta, para que se aprueben las enmiendas en Sala.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, aprobadas.

SR. APONTE DALMAU: Un turno sobre la medida para presentar unas enmiendas.

SRA. VICEPRESIDENTA: Senador William Villafaña.

SR. VILLAFANE RAMOS: Sí, señora Presidenta, para que en el Decrétase en la página 2, línea 10, después de psicólogo insertar “escolar, psicólogo clínico y psicólogo en consejería psicológica” y que en lugar de “i” diga “o”.

SR. APONTE DALMAU: Señora Presidenta, para que se aprueben las enmiendas adicionales en Sala.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada.

SR. APONTE DALMAU: Señora Presidenta, para aprobar el Proyecto del Senado 1105, según ha sido enmendado.

SRA. VICEPRESIDENTA: Ante la consideración del Cuerpo el Proyecto del Senado 1105, según ha sido enmendado, aquellos senadores y senadoras que estén a favor dirán que sí. Los que estén en contra dirán que no. Aprobado.

SR. APONTE DALMAU: Señora Presidenta, la medida propone enmiendas en su título, para que aprueben.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, aprobado.

SR. APONTE DALMAU: Señora Presidenta, la medida propone enmiendas en Sala al título, para que se lean.

SRA. VICEPRESIDENTA: Adelante.

ENMIENDAS EN SALA

En el Título:

Línea 2,
Línea 3,

después de “fines” insertar “de”
después de “Estado” insertar “,”

SR. APONTE DALMAU: Señora Presidenta, para que se aprueben las enmiendas en Sala al título.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, aprobadas.

SR. APONTE DALMAU: Próximo asunto.

SRA. VICEPRESIDENTA: Adelante.

Como próximo asunto en el Calendario de Órdenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta del Senado 348, titulada:

“Para declarar un Estado de Emergencia en el sistema de educación pública de Puerto Rico, con el fin de dar prioridad a la alfabetización del estudiantado en la planificación y ejecución de los procesos de enseñanza y aprendizaje sobre los estándares y expectativas ordinarias establecidos por el Departamento de Educación, hasta que se subsane el rezago reflejado en las destrezas de lectoescritura a raíz de los huracanes, sismos, medidas de austeridad institucional y la pandemia vinculada al COVID-19.”

SR. APONTE DALMAU: Señora Presidenta, la Resolución Conjunta del Senado 348 propone enmiendas en su informe, para que se lean en Sala.

SRA. VICEPRESIDENTA: Adelante.

ENMIENDAS EN SALA

En la Exposición de Motivos:

Página 1, párrafo 1, línea 1,

eliminar “UNESCO” y sustituir por “Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura”

Página 1, párrafo 1, línea 2,

eliminar “estatal” y sustituir por “gubernamental”

Página 2, párrafo 2, línea 5,

eliminar “(DE)”

Página 2, párrafo 2, línea 9,

eliminar “Dra.” y sustituir por “doctora”

Página 3, párrafo 1, línea 2,

eliminar “Lcdo.” y sustituir por “licenciado”

Página 3, párrafo 1, línea 8,

eliminar “Dra.” y sustituir por “doctora”

Página 3, párrafo 2, línea 1,

eliminar “Profa.” y sustituir por “profesora”

Página 3, párrafo 2, línea 5,

eliminar “DE” y sustituir por “Departamento de Educación”

Página 3, párrafo 2, línea 7,

eliminar “DE” y sustituir por “Departamento de Educación”

Página 4, línea 3,

eliminar “listas” y sustituir por “listos”

Página 4, línea 7,

eliminar “DE” y sustituir por “Departamento de Educación”

En el Resuélvese:

Página 4, línea 1,

eliminar “Se declara” y sustituir por “Declarar”

Página 5, línea 8,

después de “afectará” insertar “ni invalidará”

Página 5, línea 9,

eliminar “ejecutabilidad” y sustituir por “aplicación”

SR. APONTE DALMAU: Señora Presidenta, para aprobar las enmiendas en Sala.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, aprobadas.

SRA. SOTO TOLENTINO: Señora Presidenta, Resolución Conjunta del Senado 348, ¿correcto? Disculpe.

SR. APONTE DALMAU: Un turno sobre la medida.

SRA. VICEPRESIDENTA: Senadora María de Lourdes Santiago.

SRA. SANTIAGO NEGRÓN: Muchas gracias, señora Presidenta. La Resolución Conjunta del Senado 348, es una de las cerca de cuarenta (40) medidas que han generado los trabajos de la Comisión Especial para la Monitoría Legislativa del Programa de Educación Especial que me ha correspondido presidir durante este cuatrienio, y propone que se declare un Estado de Emergencia en el Sistema de Educación Pública, con el fin de dar prioridad a la alfabetización del estudiantado por encima de los estándares y expectativas ordinarias impuestas por el Departamento de Educación. Y antes de comenzar la discusión me preguntaba el señor Portavoz que ¿por qué hay que hacerlo una emergencia? Porque nuestros niños en escuela intermedia y superior un número alarmante de ellos no saben leer ni escribir y el Departamento de Educación ha preferido asumir esa postura “peligrosísima” de selectivamente no ver lo que está pasando al interior de los salones de nuestras escuelas públicas.

Como se detalla en la Exposición de Motivos de la Resolución Conjunta, hace un tiempo nuestra Comisión realizó una inspección ocular de una escuela en Vieques y llegamos a una Escuela Intermedia y en un salón de Escuela Intermedia de séptimo grado había un grupo de estudiantes que según me confiesa la maestra y la directora no pueden leer. Hay estudiantes de sexto, séptimo y octavo grado que no pueden leer. Y esto es parte del terrible rezago acumulado no solo por los años de incompetencia del Departamento, sino por los estragos causados por la ausencia del salón de clase a raíz de la pandemia.

Para cualquiera que tenga un niño o una niña pequeña, que haya sido padre o madre o que haya sido maestro o maestras se podrá imaginar cuán complicado es enseñar a leer a distancia, cómo uno le enseña a leer a un niño de seis (6), siete (7) años, a los que lograron conectarse, a los que tenían asistencia en la casa y el Departamento de Educación ha optado por el regreso a las clases como si no hubiera pasado absolutamente nada, continuando con los mapas curriculares, con la pruebas estandarizadas, con el contenido diseñado para situaciones completamente ordinarias, no para la situación extraordinaria que representó la pandemia, no solamente para el Departamento, no solamente para Puerto Rico, para el planeta entero. Y esta situación que yo vi en Vieques se multiplica en escuelas a través de todo el país, niños y niñas con rezago en destrezas fundamentales en destrezas básicas que, sin embargo, aparecen con buenas notas en los informes escolares.

Quiero subrayar la posición del Departamento con respecto a esta Resolución Conjunta, porque claro, está siempre la posición acomodaticia. El Secretario de Educación en el memorando que suscribe para la Comisión con jurisdicción sobre esta medida, la Comisión presidida por la senadora García Montes, dice que esto no es evidenciable en todas las escuelas, que en realidad no hay un problema tan grande, que no hay por qué estar hablando de una crisis o de una emergencia. Dice el Secretario cuando le toca expresarse sobre una medida de mi autoría.

Sin embargo, es el mismo Secretario que semanas antes de que yo radicara la medida en la presentación de un programa para que una institución privada asista en las destrezas de lectura, le declara a la prensa, ese es un reportaje de Primera Hora del 1ro de septiembre de 2022. El Secretario agregó, que con todas la emergencias vividas recientemente de huracanes, terremotos y la pandemia del COVID, el rezago entre los estudiantes se agudizó aún más al punto que estimó que y cito: “al Secretario: “muchos de nuestros estudiantes perdieron el equivalente a un (1) año de clases dentro de todas esas emergencias y toda la información que hemos recopilado apunta a que un área crítica de este rezago es el por ciento de nuestros niños que no sabe leer o que no dominan la lectura y cuando hablo de dominar la lectura, no solamente es pronunciar, sino analizar lo que estamos leyendo y poder actuar conforme a ello”. Cierro la cita del Secretario de Educación.

Esa es la realidad de nuestras escuelas y constituye un acto inmoral e irresponsable el actuar como si no hubiera pasado nada, sobre todo en lo que concierne a los niños y niñas con diversidad funcional, que como siempre se llevan la peor parte en el Departamento de Educación. Lo que persigue, por lo tanto, esta medida es algo en esencia muy sencilla, declarar un detente al ánimo estandarizador del Departamento, reconocer que las circunstancias de Puerto Rico con la pandemia, con los terremotos, con los huracanes, cobraron un precio altísimo en las oportunidades educativas de nuestra niñez y nuestra juventud y procurar que desde el espacio del salón de clase, no una entidad privada que llega después de las tres de la tarde (3:00 pm), en el salón de clases nos ocupemos de que nuestro niños y niñas sepan leer y escribir. Si nuestra escuela pública no puede asegurarse de eso, ¡caramba, pues entonces los cuestionamientos deben ser muy profundos!

SRA. VICEPRESIDENTA: Muchas gracias, senadora María de Lourdes Santiago.

Senador Thomas Rivera Schatz.

SR. RIVERA SCHATZ: Señora Presidenta, compañeros y compañeras del Senado, escuchando el planteamiento que hace nuestra compañera senadora, sobre el rezago y las deficiencias que observan, que muestran algunos estudiantes, habló de la escuela de Vieque y de otra. Pues, por supuesto que es importante que visitemos este tema. Lo que ocurre es que escuché a la senadora plantear que a pesar de que tienen esa deficiencia los estudiantes les otorgan buenas notas, y los invito que vayamos al récord. Entonces, si les otorgan buenas notas no es el Secretario de Educación, son los maestros. Hay aquí una acusación al magisterio, el Partido Independentista está diciendo que los maestros y maestras de Puerto Rico son cómplices del Secretario de Educación en este rezago, porque si lo fuera pues entonces debería fijarse responsabilidad a todos los que de alguna manera han incumplido su deber, pero selectivamente señalar al Secretario de Educación y decir aquí que los que tienen buenas notas, que solamente los maestros son los que dan las notas y darle un pase de paloma, bueno pues entonces denota que aquí hay un interés político y me parece que si se va a indagar sobre este tema, pues deberíamos citar a los gremios magisteriales para que estén aquí y tengan la oportunidad como la tuvo el Secretario de Educación que la señora senadora aquí citó parte de su ponencia para que ellos digan si es verdad que regalan las notas como se ha dicho aquí, porque el Partido Independentista aquí ha culpado a los maestros, dijo que le dan la nota y le dan buenas notas a pesar de que no tienen destrezas. Para que el récord quede clarísimo aquí, si vamos a identificar problemas pues seguro que sí, vamos a identificarlos vamos a identificar soluciones, pues vamos a ir puntuales.

Así que señora Presidenta, ante la denuncia de que a pesar del rezago y las deficiencias de lecturas los maestros le dan buenas notas, pues yo sugiero señora Presidenta, que se devuelva a Comisión para darle la oportunidad a los gremios magisteriales para que de la misma manera que el Secretario de Educación se expresó se expresen ellos. Nosotros estamos planteando una Moción.

SRA. VICEPRESIDENTA: El senador Thomas Rivera Schatz está planteando una Moción para que la Resolución Conjunta del Senado 348 sea devuelta a Comisión. ¿Hay objeción?

SRA. SANTIAGO NEGRÓN: Hay objeción.

SRA. VICEPRESIDENTA: Habiendo objeción. Entonces, aquellos senadores y senadoras que estén a favor de que la Resolución Conjunta del Senado 348 sea devuelto a Comisión, favor ponerse de pie. Pueden sentarse.

Aquellos senadores y senadoras que estén en contra de que la Resolución Conjunta del Senado 348 sea devuelta a Comisión, favor ponerse de pie.

Con seis (6) votos a favor y siete (7) votos en contra la Moción presentada por el compañero ha sido derrotada.

SR. RIVERA SCHATZ: Señora Presidenta.
SRA. SANTIAGO NEGRÓN: Señora Presidenta.
SRA. VICEPRESIDENTA: Senador Thomas Rivera Schatz.
SR. RIVERA SCHATZ: ¿Fue seis (6) a siete (7)? Pues no hay *quorum*.
SRA. TRUJILLO PLUMEY: Señora Presidenta, receso.
SRA. VICEPRESIDENTA: Breve receso.

RECESO

SRA. VICEPRESIDENTA: Senador Thomas Rivera Schatz, no ha habido un planteamiento de cuestión de *quorum*.

SR. RIVERA SCHATZ: Por eso, señora Presidenta, pero no se ha votado sobre la medida todavía y hago el planteamiento ahora

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Secretario, Pase de Lista.

PASE DE LISTA

Senadores:

Javier A. Aponte Dalmau, Rafael Bernabe Riefkohl, José L. Dalmau Santiago, Ada I. García Montes, Marissa Jiménez Santoni, Gregorio B. Matías Rosario, Nitza Moran Trinidad, Migdalia Padilla Alvelo, Carmelo J. Ríos Santiago, Keren L. Riquelme Cabrera, Ana Irma Rivera Lassén, Thomas Rivera Schatz, Elizabeth Rosa Vélez, María de L. Santiago Negrón, Rubén Soto Rivera, Wanda M. Soto Tolentino, Albert Torres Berríos, Rosamar Trujillo Plumey, José A. Vargas Vidot, William E. Villafañe Ramos, Juan C, Zaragoza Gómez y Marially González Huertas, Vicepresidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Con veintidós (22) senadores y senadoras presentes, se establece *quorum*.

SR. APONTE DALMAU: Señora Presidenta, para que se apruebe la Resolución Conjunta del Senado 348, según ha sido enmendada.

SR. RIVERA SCHATZ: Hay objeción.

SRA. SANTIAGO NEGRÓN: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Senadora María de Lourdes Santiago.

SRA. SANTIAGO NEGRÓN: Turno de rectificación.

SRA. VICEPRESIDENTA: Tiene un turno de rectificación; cinco (5) minutos.

SRA. SANTIAGO NEGRÓN: En su alocución el senador del PNP Rivera Schatz expresó su profunda preocupación de que no hubieran podido comparecer los gremios magisteriales a expresarse sobre esta medida, y en ello basó su petición de que se devolviera a Comisión.

En el informe preparado por la Comisión de Educación, Turismo y Cultura, están reseñadas las ponencias tanto de la Federación de Maestros y Maestras, como de la Asociación, si es que esa era su preocupación. Así que ahí están reseñadas con sus posturas sin reservas a favor de la medida.

Hablando del tema de lectura, nuevamente queda demostrado que la diferencia entre los que no saben leer y los que sabiendo leer no lo hacen, no es mucha.

SR. RIVERA SCHATZ: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Senador Thomas Rivera Schatz.

SR. RIVERA SCHATZ: La compañera senadora del Partido Independentista acusó a los maestros de darle buenas notas sin saber leer. Eso fue lo que ella dijo. Y vamos al récord. Dijo que a pesar del rezago, no hay problema con las notas porque le dan buenas notas y los pasan, lo dijo ella. Así que aquí no es un problema de saber leer o no saber, es un problema de hipocresía. Es un problema de que al líder magisterial, que está motivado políticamente, le preguntan cualquier cosa, pero al maestro que están acusando aquí de regalar notas no le han dado la oportunidad. Porque aquí alguna gente tiene –¿verdad?– un criterio rarísimo de la credibilidad, cuando una mujer independentista habla de que la acosaron es una embustera. Pero cuando es de otro partido rapidito vamos a investigar. Y lo que se ha dicho aquí para el récord, y yo me someto al récord, es que le dan la nota, le dan la nota a pesar del rezago. Y ningún líder magisterial habló sobre eso. Aquí hay una acusación que el PIP le está haciendo a los maestros. Ahí está el récord. Así que no vengan aquí con la teoría de que van a resolver un problema los que precisamente –¿verdad?– son parte del problema.

Así es que, señora Presidenta, aquí ha habido una acusación a los maestros, no a los líderes gremiales. Busque el récord. Porque habrá gente que no sabrá leer, habla gente que no –¿verdad?– tendrá diversos problemas, pero hay gente que sencillamente no se saben expresar. Y aquí hubo una acusación directa del Partido Independentista a los maestros de que regalan las notas.

SRA. VICEPRESIDENTA: Muchas gracias, senador Thomas Rivera Schatz.

SR. APONTE DALMAU: Señora Presidenta, para aprobar la Resolución Conjunta del Senado 348, según ha sido enmendada.

SRA. VICEPRESIDENTA: Ante la consideración...

SR. RIVERA SCHATZ: Hay una objeción.

SRA. VICEPRESIDENTA: Aquellos senadores y senadoras que estén a favor de la Resolución Conjunta del Senado ...

SR. RÍOS SANTIAGO: Señora Presidenta, creo que de usted hacer lo que va a hacer ahora es una votación, y hay una objeción del compañero Thomas Rivera Schatz...

SRA. VICEPRESIDENTA: Hay una objeción al proyecto, compañero.

SR. RÍOS SANTIAGO: Hay que llevarlo a votación.

SRA. VICEPRESIDENTA: Pues estoy llevándolo a votación.

SR. RÍOS SANTIAGO: Usted está cantando la medida para aprobarla o no aprobarla.

SR. RIVERA SCHATZ: Presidenta, hay una objeción que se someta a votación.

SR. APONTE DALMAU: Señora Presidenta, vamos a votar por la objeción de que se vote primero.

SRA. VICEPRESIDENTA: Aquellos senadores y senadoras que estén a favor de que se vote por la Resolución Conjunta del Senado 348, favor ponerse de pie.

SR. APONTE DALMAU: Señora Presidenta, aclare la votación.

SRA. VICEPRESIDENTA: Los que estén a favor de que se vote por la Resolución Conjunta del Senado 348, ponerse de pie. Pueden sentarse.

Los senadores y senadoras que estén en contra, favor ponerse de pie.

Con doce (12) votos a favor y diez (10) en contra, procede la votación.

SR. APONTE DALMAU: Ahora procede la votación con respecto a la medida.

SRA. VICEPRESIDENTA: Ante la consideración del Cuerpo la Resolución Conjunta del Senado 348, según ha sido enmendada, aquellos senadores y senadoras que estén a favor dirán que sí. Los que estén en contra dirán que no. Aprobada.

SR. APONTE DALMAU: Próximo asunto.

SR. RIVERA SCHATZ: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Senador Thomas Rivera Schatz.

SR. RIVERA SCHATZ: Que se divida el Cuerpo.

SRA. VICEPRESIDENTA: Aquellos senadores y senadoras que estén a favor de la Resolución Conjunta del Senado 348, favor ponerse de pie. Pueden sentarse.

Aquellos senadores y senadoras que estén en contra de la Resolución Conjunta del Senado 348, según ha sido enmendada, favor ponerse de pie.

Con doce (12) votos a favor y diez (10) en contra, la Resolución Conjunta del Senado 348 ...

SR. RÍOS SANTIAGO: Señora Presidenta, señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: ...ha sido aprobada.

Senador Carmelo Ríos.

SR. RÍOS SANTIAGO: Lo que pasa es que en el conteo que usted hizo dijo que se pusieran de pie los que estaban a favor y usted no se levantó. ¿Cuál es su voto?

SRA. VICEPRESIDENTA: Yo me levanté.

SR. RÍOS SANTIAGO: No.

SRA. VICEPRESIDENTA: Sí, a favor.

SR. RÍOS SANTIAGO: A favor. Bueno, verificado para récord.

SR. APONTE DALMAU: Próximo asunto.

SRA. VICEPRESIDENTA: Adelante.

Como próximo asunto en el Calendario de Órdenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta del Senado 350, titulada:

“Para ordenar a la Autoridad de Carreteras y Transportación (ACT) del Departamento de Transportación Obras Públicas (DTOP) de Puerto Rico incluir en el Plan Estratégico de Seguridad Vial de Puerto Rico la identificación de los bordes de las carreteras, en especial las carreteras rurales de Puerto Rico, con reflectores de luz o marcas fluorescentes para una mejor visibilidad durante la noche; y para ordenar al Departamento realizar las gestiones necesarias y pertinentes para lograr la asignación de fondos para cumplir con lo aquí dispuesto.”

SR. APONTE DALMAU: Señora Presidenta, la Resolución Conjunta del Senado 350 propone enmiendas en su informe, para que se aprueben.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, aprobadas.

SR. APONTE DALMAU: Señora Presidenta, la medida propone enmiendas en Sala, para que se lean.

SRA. VICEPRESIDENTA: Adelante.

ENMIENDAS EN SALA

En la Exposición de Motivos:

Página 1, párrafo 1, línea 3,

Página 1, párrafo 2, línea 3,

Página 2, párrafo 1, línea 2,

Página 2, párrafo 1, línea 4,

Página 2, párrafo 3, línea 2,

Página 2, párrafo 3, línea 3,

eliminar “mas” y sustituir por “más”

después de “vegetación” insertar una “,”

eliminar “antes”

eliminar “las mismas” y sustituir por “estas”

eliminar “(ACT)”

eliminar “(DTOP)”

En el Resuélvese:

Página 2, línea 1,
Página 2, línea 2,

eliminar “(ACT)”
después de “Transportación” insertar “y”;
eliminar “(DTOP)”

Página 2, línea 6,
Página 2, línea 7,
Página 3, línea 1,

eliminar “(ACT)”
eliminar “(DTOP)”
después de “Resolución” insertar “Conjunta”

SR. APONTE DALMAU: Señora Presidenta, para aprobar las enmiendas en Sala.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, aprobadas.

SR. APONTE DALMAU: Señora Presidenta, para aprobar la Resolución Conjunta del Senado 350, según ha sido enmendada.

SRA. VICEPRESIDENTA: Ante la consideración del Cuerpo la Resolución Conjunta del Senado 350, según ha sido enmendada, aquellos senadores y senadoras que estén a favor dirán que sí. Los que estén en contra dirán que no. Aprobadas.

SR. APONTE DALMAU: Señora Presidenta, la medida propone enmiendas en Sala al título, para que se lean.

SRA. VICEPRESIDENTA: Adelante.

ENMIENDAS EN SALA

En el Título:

Línea 1,
Línea 2,

eliminar “(ACT)”
después de “Transportación” insertar “y”;
eliminar “(DTOP)”

SR. APONTE DALMAU: Señora Presidenta, para que se aprueben las enmiendas en Sala al título.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, aprobadas.

SR. APONTE DALMAU: Próximo asunto.

SRA. VICEPRESIDENTA: Adelante.

Como próximo asunto en el Calendario de Órdenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 195, titulada:

“Para ordenar a la Comisión de Desarrollo del Norte a realizar una investigación abarcadora, sobre la prestación de los servicios de salud, eléctricos y potables de los municipios que componen la región Norte de Puerto Rico, entre otros asuntos.”

SR. APONTE DALMAU: Señora Presidenta, la Resolución del Senado 195 propone enmiendas en su informe, para que se aprueben.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, aprobadas.

SR. APONTE DALMAU: La medida propone enmiendas en Sala, para que se lean.

SRA. VICEPRESIDENTA: Adelante.

ENMIENDAS EN SALA

En la Exposición de Motivos:

Página 1, párrafo 2, línea 1,	eliminar la “,”
Página 1, párrafo 2, línea 5,	eliminar “nuestras” y sustituir por “las”
Página 1, párrafo 3, línea 1,	eliminar “(AAA)”
Página 1, párrafo 3, línea 2,	antes de “encargada” eliminar todo su contenido
Página 1, párrafo 3, línea 3,	eliminar la “,”
Página 2, párrafo 1, línea 1,	eliminar la “,”
Página 2, párrafo 3, línea 1,	eliminar la “,”

En el Resuélvese:

Página 2, línea 1,	eliminar “del” y sustituir por “de la Región”
Página 2, línea 2,	después de “abarcadora” eliminar la “,”
Página 2, línea 11,	eliminar “de Desarrollo del Norte”
Página 2, línea 13,	después de “Posteriormente” insertar una “,”
Página 3, línea 3,	después de “reglamentos” eliminar la “,”

SR. APONTE DALMAU: Señora Presidenta, para que se aprueben las enmiendas en Sala.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, aprobadas.

SR. APONTE DALMAU: Señora Presidenta, para que se apruebe la Resolución del Senado 195, según ha sido enmendada.

SRA. VICEPRESIDENTA: Ante la consideración del Cuerpo la Resolución del Senado 195, según ha sido enmendada, aquellos senadores y senadoras que estén a favor dirán que sí. Los que estén en contra dirán que no. Aprobada.

SR. APONTE DALMAU: Señora Presidenta, la medida propone enmiendas en Sala al título, para que se lean.

SRA. VICEPRESIDENTA: Adelante.

ENMIENDAS EN SALA

En el Título:

Línea 1,	eliminar “del” y sustituir por “de la Región”
Línea 2,	después de “abarcadora” eliminar la “,”

SR. APONTE DALMAU: Señora Presidenta, para que se aprueben las enmiendas en Sala al título.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, aprobadas.

SR. APONTE DALMAU: Próximo asunto.

SRA. VICEPRESIDENTA: Adelante.

Como próximo asunto en el Calendario de Órdenes Especiales del Día, se anuncia el Sustitutivo de la Cámara al Proyecto de la Cámara 26, titulada:

“Para enmendar el artículo Artículo 3 de la Ley 122-2010 ~~Núm. 122 de 6 de agosto de 2010,~~ según enmendada, conocida como “Ley para el Financiamiento del Programa Llave Dorada”, a los

fines de ~~modificar el inciso (b) y crear un nuevo inciso (c), cónsono con la Ley Núm. 55 de 12 de mayo de 1933, según enmendada, con el propósito de allegar recursos al Fondo para el Acceso a la Justicia.~~

SR. APONTE DALMAU: Señora Presidenta, el Sustitutivo de la Cámara al Proyecto de la Cámara 26 propone enmiendas en su informe, para que se aprueben.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, aprobadas.

SR. APONTE DALMAU: La medida propone enmiendas en Sala, para que se lean.

SRA. VICEPRESIDENTA: Adelante.

ENMIENDAS EN SALA

En la Exposición de Motivos:

Página 1, párrafo 1, línea 2,

Página 1, párrafo 1, línea 6,

eliminar “(OCIF)”

eliminar “OFIC” y sustituir por “Oficina del Comisionado de Instituciones Financieras”

En el Decrétase:

Página 2, línea 1,

Página 2, línea 4,

Página 2, línea 7,

Página 2, línea 8,

Página 2, línea 13,

Página 3, línea 1,

Página 3, línea 13,

Página 4, línea 3,

Página 4, línea 4,

eliminar “del”

después de “3.” insertar “-”

eliminar “conocida como”

eliminar ““Ley de Bancos”, ”

eliminar “conocida como “ “Ley de”

eliminar “Bancos”, ”

eliminar “por ciento” y sustituir por “porciento”

eliminar “-”

después de “enmendada” eliminar todo su contenido y sustituir por “.”

eliminar todo su contenido

Página 4, línea 5,

SR. APONTE DALMAU: Señora Presidenta, para aprobar las enmiendas en Sala.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, aprobadas.

SR. APONTE DALMAU: Señora Presidenta, para aprobar el Sustitutivo de la Cámara al Proyecto de la Cámara 26, según ha sido enmendado.

SRA. VICEPRESIDENTA: Ante la consideración del Cuerpo el Sustitutivo de la Cámara al Proyecto de la Cámara 26, según ha sido enmendado, aquellos senadores y senadoras que estén a favor dirán que sí. Los que estén en contra dirán que no. Aprobado.

SR. APONTE DALMAU: Señora Presidenta, la medida propone enmiendas en su título, para que se aprueben.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, aprobadas.

SR. APONTE DALMAU: Próximo asunto.

SRA. VICEPRESIDENTA: Adelante.

Como próximo asunto en el Calendario de Órdenes Especiales del Día, se anuncia el Proyecto de la Cámara 79, titulado:

“Para enmendar los incisos (b) y (c) de la Regla 44.1 de las de Procedimiento Civil *de Puerto Rico, según enmendadas*, a los fines de establecer el derecho a prórroga por justa causa para presentar *e impugnar* el memorando de costas en un caso civil y eliminar la naturaleza jurisdiccional de ese término en la etapa apelativa; y para enmendar la Regla 68.2 de las ~~mencionada~~ *mencionadas* Reglas Procedimiento Civil a los fines de eliminar la referencia a la Regla 44.1; y para otros fines relacionados.”

SR. APONTE DALMAU: Señora Presidenta, el Proyecto de la Cámara 79 propone enmiendas en su informe, para que se aprueben.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, aprobadas.

SR. APONTE DALMAU: La medida propone enmiendas en Sala, para que se lean.

SRA. VICEPRESIDENTA: Adelante.

ENMIENDAS EN SALA

En la Exposición de Motivos:

Página 2, línea 1,

eliminar “presentando” y sustituir por “presentado”

Página 3, párrafo 1, línea 4,

eliminar “regla” y sustituir por “Regla”

Página 3, párrafo 2, línea 2,

eliminar “sentencia” y sustituir por “resolución”

Página 3, párrafo 2, línea 3,

eliminar “enmendada”

En el Decrétase:

Página 3, línea 3,

después de “44.1.” insertar “-”

Página 4, línea 16,

eliminar “enmendada”

Página 5, línea 21,

después de las comillas eliminar “.”

Página 6, línea 3,

después de “68.2.” insertar “-”

Página 6, línea 14,

eliminar “éstas” y sustituir por “estas”

SR. APONTE DALMAU: Señora Presidenta, para aprobar las enmiendas en Sala.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, aprobadas.

SR. RIVERA SCHATZ: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Senador Thomas Rivera Schatz.

SR. RIVERA SCHATZ: ¿Estamos hablando del Proyecto de la Cámara 79?

SR. APONTE DALMAU: Sí.

SRA. VICEPRESIDENTA: Sí.

SR. RIVERA SCHATZ: Señora Presidenta, este proyecto que propone eliminar un criterio de naturaleza jurisdiccional, se aprobó, se está pretendiendo aprobar aquí sin un solo memorial de nadie. La Comisión que rindió el informe está diciendo que llamó al Colegio de Abogados y no vino, y llamó a otro deponente y tampoco vino. Y está aquí eliminándose un criterio de naturaleza jurisdiccional. Estamos hablando del Proyecto de la Cámara 79.

Por la importancia que reviste esto y no vaya a ser que haya algún caso pendiente o detenido por razón de este planteamiento, sugiero que se quede en Asuntos Pendientes, señora Presidenta, porque es un asunto de naturaleza jurisdiccional, sin ningún memorial, que ha venido de la Cámara de Representantes. No vaya a ser que nos encontremos con la sorpresa de que se está legislando para resolver un caso, señora Presidenta.

SR. APONTE DALMAU: Señora Presidenta, para solicitar enviar el proyecto para la Comisión.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SRA. PADILLA ALVELO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Senadora Migdalia Padilla.

SRA. PADILLA ALVELO: Estoy de acuerdo con la petición que hace el senador Rivera Schatz. Pero sí me gustaría añadirle que lamentablemente un proyecto de esta envergadura y que no tenga un solo memorial, me parece que es más que justificado de que el mismo sea devuelto a Comisión.

SRA. VICEPRESIDENTA: La medida ya fue devuelta a Comisión.

SR. APONTE DALMAU: Próximo asunto.

SRA. VICEPRESIDENTA: Adelante.

Como próximo asunto en el Calendario de Órdenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Concurrente del Senado 48, titulada:

“Para denominar el inmueble Plaza del Maestro situado en el Distrito Capitolino, cerca de Plaza de los Leones y del parque Paseo de los Presidentes, con el nombre de Gilberto Rivera Ortiz.”

SR. APONTE DALMAU: Señora Presidenta, hay una solicitud de turno sobre la medida.

SRA. VICEPRESIDENTA: Senadora Trujillo Plumey.

SRA. TRUJILLO PLUMEY: Muy buenas tardes, señora Presidenta y compañeros del Senado.

La Resolución Concurrente del Senado 48 pretende reconocer a un gran servidor público, no solamente en el ámbito como maestro y profesor, sino un gran servidor público en el ámbito político. Gran servidor y sinónimo de la rectitud, transparencia y verticalidad. Eso es nuestro gran y eterno senador don Gilberto Rivera Ortiz, como muy cariñosamente se le conoce, “don Gilberto”.

Fue maestro de la escuela Ana Roque en Humacao, y posteriormente por más de una década se desempeñó como profesor en la Universidad de Puerto Rico. En el año 70 aspiró a su escaño senatorial, siendo elegido en cinco (5) ocasiones consecutivas. En el 90 don Gilberto, quien ha sido el primer y único senador en ocupar el cargo de Portavoz de la Mayoría durante 12 años consecutivos, fue declarado como uno de los 24 legisladores más sobresalientes de la Nación Americana en la década del 80 al 1990 por el Education Commission of State, organismo del cual perteneció por 12 años. De esta manera el profesor Gilberto Rivera Ortiz dedicó más de 50 años al servicio público puertorriqueño, y sus grandes méritos lo hacen merecedor de hoy establecer y poder reconocer lo que es la Plaza del Maestro en nuestro Distrito Capitolino.

Así que en virtud de todo lo que él ha dado por esta Asamblea Legislativa, por Puerto Rico y como gran servidor público, les pido un voto a favor del eterno senador don Gilberto Rivera Ortiz.

SRA. VICEPRESIDENTA: Muchas gracias, senadora Trujillo Plumey.

SR. RIVERA SCHATZ: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Senador Rivera Schatz.

SR. RIVERA SCHATZ: Para expresar el voto a favor de la Delegación del Partido Nuevo Progresista.

SRA. VICEPRESIDENTA: Que se haga constar.

SR. APONTE DALMAU: Señora Presidenta, para solicitar un breve receso.

SRA. VICEPRESIDENTA: Breve receso.

RECESO

SRA. VICEPRESIDENTA: Se reanudan los trabajos.

Senador Dalmau Santiago.

SR. DALMAU SANTIAGO: Gracias, señora Presidenta.

Quiero compartir con los compañeros senadores y senadoras la Resolución Concurrente del Senado número 48, para denominar el inmueble de la Plaza del Maestro, situado en el Distrito Capitolino, con el nombre de don Gilberto Rivera Ortiz. Don Gilberto Rivera Ortiz, nacido el 20 de abril de 1932 en el barrio Mariana de Humacao, es un reconocido educador, primero educador y siempre educador antes de entrar al ruedo político.

La historia nos dice que él le reclamaba a sus estudiantes que se involucraran en los procesos decisionales del país en la buena política, en la toma de decisiones para crear situaciones, desarrollar, y estimulaba a los estudiantes siempre con ese reto de que comenzaran a contribuir y asumir posturas y a involucrarse en procesos políticos y cívicos. Posteriormente a esos años en donde don Gilberto Rivera Ortiz hacía esos reclamos fallece el senador del Distrito de Humacao a mitad de cuatrienio, don Cruz Ortiz Stella, y los estudiantes de don Gilberto le dicen y le reclama, usted no nos dice que asumamos posiciones y entremos a tomar decisiones por este país, ¿a que usted no da el ejemplo? Aspire usted. Y don Gilberto inicialmente no quería entrar en el ruedo político, pero sus estudiantes y allegados, como líder cívico de toda la vida en el área este, en el área de Humacao, aceptó el reto. Tan es así, que su fotografía en las papeletas era con un libro en la mano en honor a su magisterio. Algunos pensaban que era un predicador, que era la Biblia. Y don Gilberto pues salió electo, y reelecto, y reelecto, y reelecto por 24 años. Se convirtió en 1980 en Portavoz de la Mayoría, y fue en tres (3) ocasiones Portavoz de la Mayoría. Miembro de las Comisiones de Educación, de Desarrollo Económico, de Infraestructura, entre otras.

Cuando yo entré como Portavoz a este Recinto en el 2001 él ya estaba retirado desde el 1992, y le pedí que me ayudara con las labores de Portavoz por su experiencia. Y tanto algunos legisladores, como alcaldes, lo convencieron y vino a ser mi asesor en la Comisión de Reglas y Calendario. Y estuvo unos cuantos años también laborando aquí con nosotros. Los que han tenido la oportunidad de compartir con él, porque está vivo, acaba de cumplir 92 años, y de compartir con él aquí en la Legislatura y fuera de ella, no tengo duda que saben que estamos ante un caballero, una persona que siempre infundió el respeto aquí en este Hemiciclo como Portavoz, como compañero senador. Hizo muchas amistades por el buen trato en las Comisiones y el respeto al proceso parlamentario.

Y un grupo de personas se me acercaron para que le hiciéramos honor en vida dedicándole la Plaza del Maestro a un gran legislador, pero a la misma vez, siempre, siempre, siempre fue un educador y un maestro. Incluso, luego de retirarse como legislador, volvió al magisterio y enseñó en varias universidades, impartía charlas, escribió libros. Siempre estuvo involucrado al área educativa.

Así que invito a los compañeros y compañeras a que me acompañen a aprobar esta Resolución Concurrente para hacerle honor a don Gilberto Rivera Ortiz denominando la Plaza del Maestro con su nombre.

Son mis expresiones, señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Muchas gracias, presidente Dalmau Santiago.

Señor Portavoz.

SR. APONTE DALMAU: Señora Presidenta, para aprobar....

SR. RIVERA SCHATZ: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Senador Thomas Rivera Schatz.

SR. RIVERA SCHATZ: Señora Presidenta, nosotros tuvimos la oportunidad de conocer al senador Gilberto Rivera, tanto cuando era legislador, como cuando fungía aquí como asesor. Colaboraba con diversas delegaciones, pero particularmente con la del Partido Popular.

Contendor, adversario político fuerte, articulado, sagaz. Discrepamos en muchísimas cosas, pero siempre fue un gran caballero, un buen puertorriqueño. Y no hay duda de que fue un excelente maestro.

Y la Plaza del Maestro, que se construyó bajo mi primera Presidencia, hoy se está designando con el nombre de un gran puertorriqueño, que es el exsenador Gilberto Rivera Ortiz, cumplió 92 años. Así que nuestros saludos, nuestros respetos; y apoyamos la medida.

SRA. VICEPRESIDENTA: Muchas gracias, senador Thomas Rivera Schatz.

Señor Portavoz.

SR. APONTE DALMAU: Señora Presidenta, para aprobar entonces la Resolución Concurrente del Senado número 48.

SRA. VICEPRESIDENTA: Ante la consideración del Cuerpo la Resolución Concurrente del Senado 48, aquellos senadores y senadoras que estén a favor dirán que sí. Los que estén en contra dirán que no. Aprobada.

SR. APONTE DALMAU: Próximo asunto.

SRA. VICEPRESIDENTA: Adelante.

Como próximo asunto en el Calendario de Órdenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 411, titulada:

“Para designar la actual Escuela Jobos, localizada en el Municipio de Loíza, como “Escuela Jobos Virtuoso Rivera García”, en reconocimiento a sus aportaciones a la Comunidad Loiceña, en el campo de la educación, en el empoderamiento de las comunidades, en la reafirmación y preservación cultural, entre otras aportaciones, y para otros fines relacionados.”

SR. APONTE DALMAU: Señora Presidenta, la Resolución Conjunta de la Cámara 411 propone enmiendas en su informe, para que se aprueben.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción...

SR. APONTE DALMAU: Enmiendas en Sala, para que se lean.

SRA. VICEPRESIDENTA: Adelante.

ENMIENDAS EN SALA

En la Exposición de Motivos:

Página 2, párrafo 2, línea 1,

eliminar “Collage” y sustituir por “College”

Página 2, párrafo 2, línea 3,

eliminar “Rio” y sustituir por “Río”

Página 2, párrafo 6, línea 2,

eliminar “Núm.” y sustituir por “Número”

Página 3, párrafo 1, línea 6,

eliminar “de nuestra cultura” y sustituir por “cultural”

Página 3, párrafo 2, línea 3,

eliminar “tenemos la obligación de” y sustituir por “hay que”

Página 3, párrafo 2, línea 5,

eliminar “entendemos” y sustituir por “es”

En el Resuélvese:

Página 3, línea 12,

eliminar “estatales,” y sustituir por “del gobierno central, aportaciones”

SR. APONTE DALMAU: Señora Presidenta, para que se aprueben las enmiendas en Sala.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, aprobadas.

SR. APONTE DALMAU: Señora Presidenta, para aprobar la Resolución Conjunta de la Cámara 411, según ha sido enmendada.

SRA. VICEPRESIDENTA: Ante la consideración del Cuerpo la Resolución Conjunta de la Cámara 411, según ha sido enmendada, aquellos senadores y senadoras que estén a favor dirán que sí. Los que estén en contra dirán que no. Aprobada.

SR. APONTE DALMAU: La medida propone enmiendas en el título, en Sala, para que se lean.

SRA. VICEPRESIDENTA: Adelante.

ENMIENDA EN SALA

En el Título:

Línea 4,

después de “aportaciones” eliminar “,” y sustituir por “;”

SR. APONTE DALMAU: Señora Presidenta, para aprobar la enmienda en Sala al título.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, aprobadas.

SR. APONTE DALMAU: Próximo asunto.

SRA. VICEPRESIDENTA: Adelante.

ASUNTOS PENDIENTES

Como primer Asunto Pendiente, en el Calendario de Órdenes Especiales del Día, se anuncia el Proyecto del Senado 1027, titulado:

“Para insertar un nuevo Artículo 2.38 a la Ley 22-2000, según enmendada y conocida como la “Ley de Vehículos y Tránsito de Puerto Rico” a los fines de crear una tablilla distintiva para los policías retirados de la Policía de Puerto Rico en reconocimiento a su trabajo al País brindando seguridad y protección; reenumerar los actuales artículos 2.38, 2.39, 2.40, 2.41, 2.42, 2.43, 2.44, 2.45, 2.46, y 2.47, como los nuevos Artículos 2.39, 2.40, 2.41, 2.42, 2.43, 2.44, 2.45, 2.46, 2.47, y 2.48; y para otros fines relacionados.”

SR. APONTE DALMAU: Señora Presidenta, el Proyecto del Senado 1027 propone enmiendas en su informe, para que se aprueben.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, aprobadas.

SR. APONTE DALMAU: Señora Presidenta, la medida propone enmiendas en Sala, para que se lean.

SRA. VICEPRESIDENTA: Adelante.

ENMIENDAS EN SALA

En la Exposición de Motivos:

Página 1, párrafo 1, línea 2,

eliminar “nuestra historia” y sustituir por “la historia del País”; después de “día” eliminar la “,”

Página 1, párrafo 1, línea 3,

eliminar “nuestro” y sustituir por “el”

Página 2, párrafo 1, línea 6,

eliminar “Nuestros” y sustituir por “Los”

Página 2, párrafo 2, línea 1,

eliminar “nuestros” y sustituir por “los”

Página 2, párrafo 4, línea 1,

después de “medida” eliminar la “,”; eliminar “le” y sustituir por “les”

Página 2, párrafo 4, línea 2,

eliminar “nuestros” y sustituir por “los”

En el Decrétase:

Página 4, línea 3,

eliminar “éste” y sustituir por “este”

Página 4, línea 19,

eliminar “reenumeran” y sustituir por “reenumeran”

Página 4, línea 20,

después de “2.46” eliminar la “,”

Página 4, línea 22,

después de “2.47” eliminar la “,”

SR. APONTE DALMAU: Señora Presidenta, para que se aprueben las enmiendas en Sala.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, aprobadas.

SR. APONTE DALMAU: Señora Presidenta, para que se apruebe el Proyecto del Senado 1027, según ha sido enmendado.

SRA. VICEPRESIDENTA: Ante la consideración del Cuerpo el Proyecto del Senado 1027, según ha sido enmendado, aquellos senadores y senadoras que estén a favor dirán que sí. Los que estén en contra dirán que no. Aprobado.

SR. APONTE DALMAU: Señora Presidenta, la medida propone enmiendas en Sala al título, para que se lean.

SRA. VICEPRESIDENTA: Adelante.

ENMIENDAS EN SALA

En el Título:

Línea 3,

eliminar “retirados” y sustituir por “veteranos”

Línea 4,

eliminar “reenumerar” y sustituir por “reenumerar”

Línea 5,

después de “2.46” eliminar la “,”

Línea 6,

después de “2.47” eliminar la “,”

SR. APONTE DALMAU: Señora Presidenta, para que se aprueben las enmiendas en Sala al título.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, aprobadas.

SR. APONTE DALMAU: Próximo asunto.

SRA. VICEPRESIDENTA: Adelante.

Como próximo Asunto Pendiente, en el Calendario de Órdenes Especiales del Día, se anuncia el Proyecto del Senado 1047 (segundo informe) titulado:

~~“Para crear la “Ley de Protección al Consumidor Solar” “Ley de Cumplimiento de Garantías de Sistemas de Placas Solares”; establecer una causa de acción especial para atender asuntos relacionados a los Sistema de Placas Solares que se importen, fabriquen, distribuyan y/o vedan en Puerto Rico así como la jurisdicción para atender querellas que se presenten al respecto; ordenar la creación de un “Registro de Fabricantes, Distribuidores y Vendedores de Placas Solares” en el Departamento de Asuntos del Consumidor y establecer las facultades y obligaciones relacionadas a dicho Registro; y para otros fines relacionados.”~~

SR. APONTE DALMAU: Señora Presidenta, el Proyecto del Senado 1047, en su segundo informe, propone enmiendas en su informe, para que se aprueben.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, aprobadas.

SR. APONTE DALMAU: La medida propone enmiendas en Sala, para que se lean.

SRA. VICEPRESIDENTA: Adelante.

ENMIENDAS EN SALA

En la Exposición de Motivos:

Página 1, párrafo 1, línea 4,

Página 2, párrafo 4, línea 2,

Página 2, párrafo 4, línea 3,

Página 2, párrafo 4, línea 5,

eliminar “contemos con” y sustituir por “existan”

eliminar “atendamos” y sustituir por “se atienda”

eliminar “, por lo que hemos visto,”

eliminar “ayudamos a construir” y sustituir por “se construye”

En el Decrétase:

Página 27, línea 15,

Página 27, línea 16,

Página 28, línea 6,

Página 28, línea 7,

Página 28, línea 10,

Página 28, línea 12,

Página 28, línea 14,

Página 28, línea 15,

Página 28, línea 21,

Página 29, línea 4,

Página 29, línea 5,

después de “según enmendada” eliminar todo su contenido y sustituir por “.”

eliminar todo su contenido

después de “según enmendada” eliminar todo su contenido y sustituir por “.”

eliminar todo su contenido

después de “enmendada” eliminar todo su contenido y sustituir por “.”

después de “enmendada” eliminar todo su contenido y sustituir por “.”

eliminar “para”

eliminar “para una residencias”

eliminar “el” y sustituir por “del”

eliminar “Articulo” y sustituir por “Artículo”

eliminar “tiene” y sustituir por “tendrá”; y eliminar “solar”; después de “derecho” insertar

“, previo y posterior a la firma del contrato solar,”

Página 29, línea 6,	eliminar “en el momento en que firma el contrato”
Página 30, línea 5,	eliminar “y”
Página 32, línea 6,	después de “Departamento” eliminar todo su contenido
Página 32, línea 10,	después del punto eliminar todo su contenido y sustituir por “El Departamento”
Página 32, línea 16,	después de “enmendada” eliminar todo su contenido y sustituir por “.”
Página 33, línea 18,	eliminar “del Departamento”
Página 34, línea 2,	después de “enmendada” eliminar todo su contenido y sustituir por “.”
Página 34, línea 3,	eliminar todo su contenido
Página 34, línea 4,	después de “Departamento” eliminar todo su contenido
Página 34, línea 6,	después de “limitándose a” insertar “,”
Página 34, línea 10,	después de “la” eliminar todo su contenido
Página 34, línea 11,	antes de “Ley” eliminar todo su contenido
Página 34, línea 14,	eliminar “del Departamento”
Página 34, línea 19,	eliminar “y/o” y sustituir por “o”
Página 35, línea 9,	eliminar “y/o” y sustituir por “y”
Página 35, línea 11,	antes de “por” eliminar todo su contenido
Página 35, línea 15,	después de “el” eliminar “este” y sustituir por “resto”

SRA. HAU: Señora Presidenta, para que se aprueben las enmiendas en Sala.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, aprobadas.

SRA. SANTIAGO NEGRÓN: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Senadora María de Lourdes Santiago.

SRA. SANTIAGO NEGRÓN: El proyecto que tenemos ante nuestra consideración, el Proyecto del Senado 1047, responde a una iniciativa muy loable de parte de la senadora Gretchen Hau. Y en su versión original contenía protecciones importantes para las personas adquirientes de equipo de generación solar, que es un sector importantísimo en la población. Hoy precisamente, en una vista pública presidida por el señor Portavoz, se informó que se están conectando al sistema 3,400 equipos de generación de energía solar al mes, estamos hablando de 10,800 conexiones al año, eso son 10,800 clientes que tienen que enfrentarse al aparato corporativo de las personas que manufacturan, venden e instalan sistemas de generación de energía solar.

Y el proyecto, en su forma original, proveía garantías importantes. Sin embargo, en algo que no suele ocurrir, se descartaron cerca de 25 páginas en su totalidad del proyecto original, solamente sobrevivió la cláusula de vigencia y la de separabilidad. Y entre los elementos que me parecen muy peligroso, están los siguientes. Actualmente una persona que adquiera un equipo de generación de energía solar, al ser contratos de adhesión, es decir contratos que uno no negocia, lo firmas o no lo firmas, tiene la protección especial que concede el Código Civil. El proyecto, en su la versión enmendada, en la que se va a votar, elimina la protección del Código Civil a los contratos de adhesión, y por ser una ley especial, va por encima del Código. Entonces en lugar de proveerle mayores garantías a la gente, le quita un recurso importantísimo para su defensa.

En el proyecto original se establecía una acción especial por incumplimiento. Y se disponía que la gente podía escoger o iba al foro judicial, al Tribunal de Primera Instancia, o iba al Departamento de Asuntos del Consumidor. Inexplicablemente, en la versión que tenemos hoy, desaparece la jurisdicción del Tribunal de Primera Instancia. Cerrarle la puerta del Tribunal a los consumidores de equipos de generación de energía solar es lo mismo que decirles que nadie va a ver su caso porque es que DACO no tiene –bendito, no tiene los recursos actualmente para los casos que tiene– no puede asumir la responsabilidad de intervenir en la acción especial que se crea en el proyecto.

Además de esto, existen otras disposiciones de garantías que se concedían en el original, como por ejemplo el que no se pudiera conceder la devaluación o que se tuviera que considerar la devaluación del equipo en el momento de adjudicarse la controversia, todo eso fue eliminado. Y aunque se podrían someter algunas enmiendas en Sala, y sé que el senador Vargas Vidot también tiene unas preocupaciones muy específicas sobre el proyecto, me parece que lo más sensato, en lugar de aprobar una medida que le quita ciertos derechos a los consumidores y consumidoras, es que el proyecto regrese a Comisión y, de forma sosegada, podamos rescatar aquello que era valioso e importante de la versión original.

Presento, por lo tanto, la moción de que el proyecto sea devuelto a Comisión.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción.

SRA. HAU: Sí, hay objeción.

SRA. VICEPRESIDENTA: Habiendo objeción, aquellos senadores y senadoras que estén a favor de que el Proyecto del Senado 1047 sea devuelto a Comisión, favor ponerse de pie. Pueden sentarse.

Aquellos senadores y senadoras que estén a favor de que se mantenga el proyecto, en contra de que se vaya a Comisión, favor ponerse de pie.

Con cuatro (4) votos a favor y dieciséis (16) en contra, la moción presentada por la compañera ha sido derrotada.

SR. RÍOS SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Senador Carmelo Ríos.

SR. RÍOS SANTIAGO: Obviamente no estoy en contra del proyecto. Sin embargo, tengo una preocupación.

Si miramos el proyecto que está en sistema, de la página 1 a la 34 se tachó casi todo el proyecto, y eso sería bajo el estándar de este Senado, un sustitutivo, no está como sustitutivo. Y yo sé que usted lo sabe, pero para manera de discusión, aquí hay compañeros y compañeras de mi delegación que le han hecho correcciones, como hacen todas las Comisiones, eso es el procedimiento ordinario, y se declara sustitutivo. El efecto que tiene eso es que al ser sustitutivo pierde la autoría, el senador o senadora que lo describan. Y por eso es que le pregunto porque si estamos estableciendo un precedente ahora, que en este proyecto se mantiene la autoría de los compañeros y compañeras, pues entonces eso sería un “ruling” de Presidencia que le aplica a todos los senadores y senadoras, pues no estamos hablando de una corrección. Invito a los senadores que miren el proyecto, incluyendo a la compañera Nitza Moran, que se me equivocó de banca y está por allá, Nitza, al lado de acá.

Entonces lo que planteo es, mire, desde, aquí está, le estoy hablando con hechos, “Para crear la Ley de Protección al Consumidor Solar” y todo lo demás fue borrado, todo lo demás, porque son correcciones que hace la Comisión. Yo no estoy criticando el trabajo de la Comisión. Lo que quiero establecer es que para efectos legislativos, aquí hay senadores y senadoras que cuando tienen un sustitutivo se le quita la autoría para todos los fines. Y aquí tienes treinta y pico de páginas tachadas y mantiene la autoría.

Así que yo lo que planteo, señora Presidenta, y si quiere consultarlo, porque yo lo interpreto entonces como “ruling” para próximas ocasiones. Y repito, yo no estoy en contra del proyecto, pero esto que están haciendo hoy es, o el establecimiento de una nueva política pública para efectos de quién mantiene la autoría o no mantiene la autoría. Si la compañera autora me quiere explicar, con mucho gusto se ...

SRA. VICEPRESIDENTA: Estamos...

SRA. HAU: Señora Presidenta.

SR. RÍOS SANTIAGO: ...pero le estoy pidiendo a usted, como Presidenta Incidental, que me diga el “ruling” de Presidencia.

SRA. HAU: Señora Presidenta, para un receso.

SRA. VICEPRESIDENTA: Breve receso.

RECESO

SRA. VICEPRESIDENTA: Se reanudan los trabajos.

SRA. HAU: El señor Carmelo Ríos tenía un planteamiento que desea aclarar para Presidencia. Adelante, a través de Presidencia.

SRA. VICEPRESIDENTA: Senador Carmelo Ríos.

SR. RÍOS SANTIAGO: Señora Presidenta, hablando con la compañera Gretchen Hau, el “ruling” es que como no hubo un cambio en lo que se establecía, sino que lo que hizo fue sustraerse parte del escrito, y adelantando que yo tengo un proyecto que está sufriendo lo mismo, el “ruling” es que se mantiene la autoría y yo no tengo objeción al respecto.

SRA. VICEPRESIDENTA: Para aclarar, senador Carmelo Ríos, el “ruling” los establece la Presidencia.

SR. RÍOS SANTIAGO: Ah, pues bien, pues establézcalo usted y no se preocupe, dele.

SRA. VICEPRESIDENTA: En este momento estamos, en este momento estamos discutiendo un informe, es el presidente de cada Comisión el que determina si va a ser un proyecto sustitutivo o si va a haber enmiendas en el informe. En este caso son enmiendas en el informe.

SR. RÍOS SANTIAGO: O sea, para estar claro, Presidenta, usted acaba de decir algo diferente de lo que me dijo la compañera Gretchen Hau. Si es así, que se establezca para récord por la compañera Gretchen Hau que lo que ella me dijo no es lo que es y establecemos el proceso ordinario, no se preocupe.

SR. RIVERA SCHATZ: Señora, señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Senador Thomas Rivera Schatz.

SR. RIVERA SCHATZ: Hay dos (2) circunstancias aquí -¿verdad?- que son armonizables. Ciertamente, el “ruling” lo establece la Presidencia y la Comisión que atiende la medida pues evalúa si corresponde llamarlo sustitutivo o si añadirle enmiendas o no añadirle enmiendas, aunque no lo haga sustitutivo, si no tiene enmiendas germanas pues también adolecería de defectos.

Así es que, en términos de lo que puede o no hacer la Comisión, no hay ningún planteamiento en contra nuestra. Pero también, de igual manera, cualquier senador tiene derecho a hacer un planteamiento conforme al Reglamento, que es lo que ha hecho nuestro compañero Portavoz.

Me parece que lo que se conversó con la compañera senadora Gretchen Hau no es inconsistente con lo que está pidiendo el compañero y con lo que -¿verdad?- todos aspiramos a resolver con esta medida.

Así es que, señora Presidenta, sometido.

SRA. VICEPRESIDENTA: Pues, senador Thomas Rivera Schatz, entonces nos acogemos a las cuarenta y ocho (48) horas para que entonces se le dé una contestación.

SR. RIVERA SCHATZ: Señora Presidenta, reconózanme, para poder hablar.

SRA. VICEPRESIDENTA: Senador Thomas Rivera Schatz.

SR. RIVERA SCHATZ: ¿Si se acoge a las cuarenta y ocho (48) horas entonces no va a atender la medida? Si usted se acoge a las cuarenta y ocho (48) horas entonces no vamos a atender la medida. A ver si alguien -¿verdad?- le da sentido a esto.

No hay una inconsistencia en que un compañero senador haga un planteamiento, se le dé o no la razón -¿verdad?-. Y me parece que lo que planteó la compañera Hau -¿verdad?- pues resuelve el asunto. Y esa era la única preocupación que tenía el compañero y creo que estaba satisfecha.

SRA. HAU: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señora Portavoz.

SRA. HAU: Que se acoja..., proponemos que se acojan las cuarenta y ocho (48) horas y poder continuar con los trabajos del día de hoy.

SR. RIVERA SCHATZ: Entonces, señora Presidenta, no se va a atender la medida. Ah, muy bien, se queda en Asuntos Pendientes.

SRA. HAU: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señora Portavoz.

SRA. HAU: Para que la medida pase a Asuntos Pendientes.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. RIVERA SCHATZ: Ese es nuestro Reglamento, señora Presidenta.

SRA. HAU: Señora Presidenta, próximo asunto.

SRA. VICEPRESIDENTA: Adelante.

Como próximo Asunto Pendiente en el Calendario de Órdenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta del Senado 281, titulada:

“Para ordenar al Departamento de Recursos Naturales y Ambientales, ~~en conjunto con y a la~~ Corporación de Puerto Rico para la Difusión Pública (WIPR), ~~a realizar~~ incluir dentro del Acuerdo 2021-000119 para Formalizar la propuesta de creación y Difusión de Contenido sobre la prevención y conservación del medio ambiente con la Corporación de Puerto Rico para la Difusión Pública una campaña educativa sobre el impacto y las manifestaciones de la crisis climática sobre la franja costera; y para otros fines relacionados.”

SRA. HAU: Señora Presidenta, la medida tiene enmiendas de informe, para que se aprueben.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, aprobadas.

SRA. HAU: Señora Presidenta, la medida tiene enmiendas en Sala, para que se lean.

SRA. VICEPRESIDENTA: Adelante.

ENMIENDAS EN SALA

En la Exposición de Motivos:

Página 1, párrafo 1, línea 1,

eliminar “de 22 de mayo de”; eliminar “como la Ley de” y sustituir por “como “Ley de”

Página 1, párrafo 1, línea 2,

después de “Rico” insertar comillas

Página 2, línea 3,

después de “Legislativa” insertar comillas

Página 2, párrafo 1, línea 3,
Página 2, párrafo 3, línea 2,

eliminar “miembro” y sustituir por “integrante”
eliminar “de Puerto Rico” y sustituir por una
coma; después de “WIPR” insertar una “;”
después de “sociales” insertar una “;”
eliminar “de Puerto Rico”

Página 2, párrafo 3, línea 4,
Página 2, párrafo 3, línea 8,

En el Resuélvese:

Página 3, línea 4,

eliminar “medio” y sustituir por
“medioambiente”

Página 3, línea 5,

eliminar “ambiente”

SRA. HAU: Señora Presidenta, para que se aprueben las enmiendas en Sala.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, aprobadas.

SRA. HAU: Señora Presidenta, para que se apruebe la Resolución Conjunta del Senado 281, según ha sido enmendada.

SRA. VICEPRESIDENTA: Ante la consideración del Cuerpo la Resolución Conjunta del Senado 281, según ha sido enmendada, aquellos senadores y senadoras que estén a favor dirán que sí. Los que estén en contra dirán que no. Aprobada.

SRA. HAU: Señora Presidenta, la medida tiene enmiendas de informe al título, para que se aprueben.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, aprobadas.

SRA. HAU: Señora Presidenta, la medida tiene enmiendas en Sala al título, para que se lean.

SRA. VICEPRESIDENTA: Adelante.

ENMIENDAS EN SALA

En el Título:

Línea 4,

eliminar “medio ambiente” y sustituir por
“medioambiente”

SRA. HAU: Señora Presidenta, para que se apruebe la enmienda en Sala al título.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada.

SRA. HAU: Señora Presidenta, próximo asunto.

SRA. VICEPRESIDENTA: Adelante.

Como próximo Asunto Pendiente en el Calendario de Órdenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 710, titulada:

“Para ordenar a la Comisión de Desarrollo Económico, Servicios Esenciales y Asuntos del Consumidor del Senado de Puerto Rico realizar una investigación sobre los espacios que son utilizados para acampar, así como las distintas actividades que se celebran en Puerto Rico para fines de entretenimiento a los efectos de analizar la naturaleza de estos espacios y de dichas actividades relacionado a su acceso y explorar medidas de seguridad para evitar accidentes de quienes incurren en estas actividades, así como para el personal de Manejo de Emergencias que tienen que llevar a cabo operaciones de rescate en situaciones de peligro.”

SRA. HAU: Señora Presidenta, la medida tiene enmiendas de informe, para que se aprueben.
SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, aprobadas.
SRA. HAU: Señora Presidenta, la medida tiene enmiendas en Sala, para que se lean.
SRA. VICEPRESIDENTA: Adelante.

ENMIENDAS EN SALA

En la Exposición de Motivos:

Página 1, párrafo 1, línea 1,

Página 1, párrafo 1, línea 2,

Página 1, párrafo 1, línea 7,

Página 2, párrafo 1, línea 2,

Página 2, párrafo 1, línea 2,

Página 2, párrafo 1, línea 3,

Página 2, párrafo 2, línea 5,

Página 2, párrafo 3, línea 1,

Página 2, párrafo 3, línea 2,

Página 2, párrafo 3, línea 6,

Página 2, párrafo 3, línea 8,

Página 2, párrafo 3, línea 9,

Página 2, párrafo 3, línea 10,

Página 2, párrafo 4, línea 1,

Página 2, párrafo 4, línea 2,

Página 3, párrafo 1, línea 1,

Página 3, párrafo 1, línea 2,

Página 3, párrafo 1, línea 4,

Página 3, párrafo 1, línea 6,

Página 3, párrafo 1, línea 8,

Página 3, párrafo 1, línea 9,

Página 3, párrafo 2, línea 1,

Página 3, párrafo 2, línea 5,

eliminar “podemos” y sustituir por “se puede”

eliminar “desconectarnos de nuestra” y sustituir por “desconectarse de la”; eliminar “,”

eliminar “nuestra Isla” y sustituir por “Puerto Rico”

eliminar “debemos” y sustituir por “hay que”

eliminar “Hemos sido testigos como en muchas ocasiones” y sustituir por “En muchas ocasiones las”

eliminar “hemos tenido que lamentar la pérdida de” y sustituir por “se pierden”

eliminar “la permisología” y sustituir por “los permisos”

eliminar “hemos sido testigos de”

eliminar “que”

eliminar “se”

eliminar “como País podamos” y sustituir por “se pueda”

eliminar “nuestra gente, así” y sustituir por “los residentes y visitantes en el País.”

eliminar todo su contenido

eliminar “debemos” y sustituir por “hay que”

eliminar “Estado” y sustituir por “Gobierno”

eliminar “debemos también” y sustituir por “hay que”

después de “naturaleza” eliminar coma

eliminar “podemos” y sustituir por “se puede”

eliminar “Estado” y sustituir por “Gobierno”

eliminar “de nuestro” y sustituir por “del”

eliminar “y/o” y sustituir por “y”

eliminar “nuestra” y sustituir por “la”

eliminar “puede” y sustituir por “pueden”

En el Resuélvese:

Página 3, línea 1,

eliminar “Se ordena” y sustituir por “Ordenar”

SRA. HAU: Señora Presidenta, para que se apruebe la Resolución del Senado 731, según ha sido enmendada.

SRA. VICEPRESIDENTA: Ante la consideración del Cuerpo la Resolución del Senado 731, según ha sido enmendada, aquellos senadores y senadoras que estén a favor dirán que sí. Los que estén en contra dirán que no. Aprobada.

SRA. HAU: Señora Presidenta, la medida tiene enmienda en Sala al título, para que se lean.

SRA. VICEPRESIDENTA: Adelante.

ENMIENDAS EN SALA

En el Título:

Línea 4, eliminar “, y para otros fines relacionados”

SRA. HAU: Señora Presidenta, para que se apruebe la enmienda en Sala al título.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada.

SRA. HAU: Señora Presidenta, próximo asunto.

SRA. VICEPRESIDENTA: Adelante.

Como próximo Asunto Pendiente en el Calendario de Órdenes Especiales del Día, se anuncia el Proyecto de la Cámara 1376, titulado:

“Para enmendar el Artículo 6.08, y añadir un nuevo Artículo 6.09, a la Ley 85-2018, según enmendada, conocida como “Ley de Reforma Educativa de Puerto Rico”, a los fines de armonizar las disposiciones relativas al uso de los fondos generados por las escuelas adscritas al programa de educación agrícola, o con programas especializados en agricultura, en aras de crear un justo balance que promueva el desarrollo de las actividades sufragadas por el Fondo de Préstamos y Premios para la Asociación Futuros Agricultores de América, Capítulo de Puerto Rico, adscrito al Departamento de Educación; derogar la Ley Núm. 341 de 17 de abril de 1946, según enmendada; y para otros fines relacionados.”

SRA. HAU: Señora Presidenta, la medida tiene enmiendas de informe, para que se aprueben.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, aprobadas.

SRA. HAU: Señora Presidenta, la medida tiene enmiendas en Sala, para que se lean.

SRA. VICEPRESIDENTA: Adelante.

ENMIENDAS EN SALA

En la Exposición de Motivos:

- Página 1, párrafo 1, línea 1, eliminar “341-1946” y sustituir por “Núm. 341 de 17 de abril de 1946”
- Página 1, párrafo 1, línea 3, eliminar “la” y sustituir por “dicha”; eliminar “341-1976”
- Página 2, párrafo 1, línea 3, eliminar “programa de educación agrícola” y sustituir por “Programa de Educación Agrícola”
- Página 2, párrafo 1, línea 6, después de “retendrán” eliminar “,”; después de “bancarias” eliminar “,”
- Página 2, párrafo 1, línea 8, después de “escolar” insertar “,”

Página 2, párrafo 2, línea 2,
Página 2, párrafo 3, línea 1,
Página 2, párrafo 3, línea 6,
Página 2, párrafo 4, línea 9,

después de “administrativas” eliminar “;”
después de “Ley” eliminar “;”
eliminar “nuestro” y sustituir por “el”
eliminar “341-1946 que aquí derogamos” y
sustituir por “Núm. 341 de 17 de abril de 1946
que se deroga”

Página 2, párrafo 5, línea 1,

eliminar “Nos parece pues, que mantener” y
sustituir por “El que se mantenga”

Página 3, línea 2,
Página 3, párrafo 1, línea 1,

eliminar “(FFA, por sus siglas en inglés)”
eliminar “Consideramos que el permitirles” y
sustituir por “Permitirles”

En el Decrétase:

Página 3, línea 4,

eliminar “programa de educación agrícola” y
sustituir por “Programa de Educación Agrícola”
antes de “en” y después de “bancarias” eliminar
“ ”

Página 4, línea 1,

después de “visuales” eliminar la “;”

Página 4, línea 4,
Página 4, línea 11,
Página 5, línea 1,
Página 5, línea 4,
Página 6, línea 1,
Página 6, línea 12,

eliminar la “;”

después de “que” eliminar la “;”

eliminar comillas

antes de “acuerdo” insertar “de”

eliminar “miembros” y sustituir por
“integrantes” en ambas instancias

Página 6, línea 17,

eliminar “miembros” y sustituir por
“integrantes”

Página 7, línea 2,

eliminar “miembros” y sustituir por
“integrantes”

Página 7, línea 4,

eliminar “; disponiéndose, que si” y sustituir por
“. Si”

Página 7, línea 14,

eliminar “; disponiéndose, que hasta” y sustituir
por “. Hasta”

Página 8, línea 11,

después de “enmendada” eliminar todo su
contenido y sustituir por “.”

Página 8, línea 12,

eliminar todo su contenido

SRA. HAU: Señora Presidenta, para que se aprueben las enmiendas en Sala.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, aprobadas.

SRA. HAU: Señora Presidenta, para que se apruebe el Proyecto de la Cámara 1376, según ha sido enmendado.

SRA. VICEPRESIDENTA: Ante la consideración del Cuerpo el Proyecto de la Cámara 1376, según ha sido enmendado, aquellos senadores y senadoras que estén a favor dirán que sí. Los que estén en contra dirán que no. Aprobado.

SRA. HAU: Señora Presidenta, la medida tiene enmienda en Sala al título, para que se lea.

SRA. VICEPRESIDENTA: Adelante.

ENMIENDAS EN SALA

En el Título:

Línea 4,

eliminar “programa de educación agrícola” y
sustituir por “Programa de Educación Agrícola”

SRA. HAU: Señora Presidenta, para que se apruebe la enmienda en Sala al título.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada.

- - - -

SRA. HAU: Señora Presidenta, para un breve receso.

SRA. VICEPRESIDENTA: Breve receso.

RECESO

SRA. VICEPRESIDENTA: Se reanudan los trabajos.

SRA. HAU: Señora Presidenta, para ir al turno de Mociones.

SRA. VICEPRESIDENTA: Si no hay objeción, así se acuerda.

MOCIONES

SRA. HAU: Señora Presidenta, para dejar sin efecto la Sección 22.2 del Reglamento y se puedan continuar con la discusión de asuntos procesales pasadas las cinco y treinta (5:30) p.m. y culminar la sesión pasadas las seis de la tarde (6:00 p.m.).

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción,...

SR. RIVERA SCHATZ: Hay objeción, hay objeción.

SRA. VICEPRESIDENTA: Habiendo objeción, vamos a llevarlo a votación.

Los que estén a favor de la moción presentada por la señora Portavoz favor ponerse de pie. Pueden sentarse. Los que estén en contra de la moción presentada por la compañera Hau favor ponerse de pie.

Con once (11) votos a favor y nueve (9) en contra, la moción presentada por la compañera ha sido aprobada.

SRA. HAU: Señora Presidenta, para unirme a las Mociones del Anejo A.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SRA. HAU: Señora Presidenta, para unir al senador Aponte Dalmau a la Moción 2023-0529.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SRA. HAU: Señora Presidenta, para...

SR. TORRES BERRÍOS: Señora Presidenta.

SRA. HAU: ...unirla a usted, González Huertas...

SR. TORRES BERRÍOS: Señora Presidenta.

SRA. HAU: Señora Presidenta, para unirla a usted, González Huertas, a las Mociones 2023-522, 526, 525, 528, 535, 536, 538 y 540.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SRA. HAU: Señora Presidenta, para unir al senador Soto Rivera a las siguientes Mociones: 2023-478, 482, 483, 484, 485 a la 488, 493 y 514.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SRA. HAU: Señora Presidenta, para unir a la senadora Rosa Vélez a las siguientes Mociones: 2023-523 a la 525, y a la 527.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SRA. HAU: Señora Presidenta, para unir al senador Ramón Ruiz Nieves a las Mociones 2023-515 hasta la 521, la 523 hasta la 531, 533, 534 y 540.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SRA. HAU: Señora Presidenta, para unir a la senadora Keren Riquelme a las Mociones 515, 516, 522 a la 529, 531 a la 534, 537 a la 539.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SRA. HAU: Señora Presidenta, para unir a la senadora Nitza Moran a la Moción 528.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SRA. HAU: Señora Presidenta, para unir a la senadora Wandy Soto a la Moción 528 y 530.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SRA. HAU: Señora Presidenta, para unir al senador Matías Rosario a las Mociones 2023-516 hasta la 540.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. APONTE DALMAU: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Senador Aponte Dalmau.

SR. APONTE DALMAU: Para, además de la 530 que indicó la compañera, para unirme de la 516 a la 527, la 529, y la 534 a la 538.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

Senador Albert Torres Berríos.

SR. TORRES BERRÍOS: Señora Presidenta, buenas tardes. Para unirme a las Mociones del Anejo A.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SRA. HAU: Señora Presidenta, para un breve receso.

SRA. VICEPRESIDENTA: Breve receso.

RECESO

Transcurrido el receso ocupa la Presidencia el señor José L. Dalmau Santiago.

SR. PRESIDENTE: Se reanudan los trabajos.

SRA. HAU: Señor Presidente, antes de continuar con el Orden de los Asuntos, para unir al senador Soto, senador Rubén Soto a la Moción 522.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? Si no hay objeción, así se acuerda.

Compañeros y compañeras, es para notificarles que el próximo jueves vamos a tener sesión a las once de la mañana (11:00 a.m.) con un solo asunto, las enmiendas trabajadas de Cámara y Senado, en donde hay un Sustitutivo aquí en el Senado, trabajado por la Comisión de Gobierno, al Código Electoral. Vamos a circular el Código Electoral para que todo el mundo lo tenga y solamente venimos a discutir en sesión el jueves, a las once (11:00), las enmiendas al Código Electoral.

Quiero corregir. A la una de la tarde (1:00 p.m.), jueves, a la una de la tarde (1:00 p.m.).

SRA. HAU: Señor Presidente, propongo que este Alto Cuerpo le exprese la más calurosa felicitación y reconozca al señor Miguel Soto Pérez, presidente de Productos Cartinami, Inc., de Lares, por su esfuerzo y dedicación al desarrollo y fomento de la agricultura.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? Si no hay objeción, así se acuerda.

SRA. HAU: Señor Presidente, para unir a la senadora González Huertas a dicha moción.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? Si no hay objeción, así se acuerda.

SRA. HAU: Señor Presidente, para unirlo a usted a la moción presentada.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? Si no hay objeción, así se acuerda.

SRA. HAU: Señor Presidente, proponemos...

SR. PRESIDENTE: Señora Portavoz.

SRA. HAU: ...se conforme un Calendario de Votación Final donde se incluyen las siguientes medidas: Proyecto del Senado 524, en concurrencia con las enmiendas; Proyecto del Senado 1027, Proyecto del Senado 1105; Resolución Conjunta del Senado 256, Resolución Conjunta del Senado 281, Resolución Conjunta del Senado 347, Resolución Conjunta del Senado 348, Resolución Conjunta del Senado 350, Resolución Conjunta del Senado cuaren..., perdóneme, para corregir, Resolución Concurrente del Senado 48; Resolución del Senado 195, Resolución del Senado 710, Resolución del Senado 731, Resolución del Senado 776; el Proyecto Sustitutivo de la Cámara al Proyecto de la Cámara 26; el Proyecto de la Cámara 1376; Resolución Conjunta de la Cámara 411.

Señor Presidente, para que la Votación Final se considere como el Pase de Lista Final para todos los fines legales pertinentes.

Es llamada a presidir y ocupa la Presidencia la señora Marially González Huertas, Vicepresidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda. Tóquese el timbre.

Si algún senador o senadora va a emitir un voto explicativo o abstenerse este es el momento.

Que se abra la votación.

SRA. TRUJILLO PLUMEY: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Senadora Rosamar Trujillo Plumey.

SRA. TRUJILLO PLUMEY: Para pedir un voto de abstención del Proyecto del Senado 1105.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción,...

SR. TORRES BERRÍOS: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: ...así se acuerda.

Senador Albert Torres Berríos.

SR. TORRES BERRÍOS: Para solicitar un voto de abstención al Proyecto 1105.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

Senadora Elizabeth Rosa Vélez.

SRA. ROSA VÉLEZ: Señora Presidente, para un voto de abstención en el 1105.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

Esta servidora pide abstención del Proyecto del Senado 1105, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. SOTO RIVERA: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Senador Rubén Soto.

SR. SOTO RIVERA: Para solicitar mi abstención en el Proyecto del Senado 1105.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. BERNABE RIEFKOHL: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Senador Rafael Bernabe.

SR. BERNABE RIEFKOHL: Sí, para solicitar abstención en la Resolución Concurrente del Senado 48.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SRA. RIVERA LASSÉN: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Senadora Ana Irma Rivera Lassén.

SRA. RIVERA LASSÉN: Esta senadora se va a abstener en el Proyecto del Senado 1105.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

Se extiende la votación tres (3) minutos.

Todos los senadores y senadoras presentes han emitido su voto, que se cierre la votación.

CALENDARIO DE APROBACIÓN FINAL DE PROYECTOS DE LEY Y RESOLUCIONES

Son consideradas en Votación Final las siguientes medidas:

P. del S. 1027

“Para insertar un nuevo Artículo 2.38 a la Ley 22-2000, según enmendada y conocida como la “Ley de Vehículos y Tránsito de Puerto Rico” a los fines de crear una tablilla distintiva para los policías veteranos de la Policía de Puerto Rico en reconocimiento a su trabajo al país brindando seguridad y protección; reenumerar los actuales artículos 2.38, 2.39, 2.40, 2.41, 2.42, 2.43, 2.44, 2.45, 2.46 y 2.47, como los nuevos Artículos 2.39, 2.40, 2.41, 2.42, 2.43, 2.44, 2.45, 2.46, 2.47 y 2.48; y para otros fines relacionados.”

P. del S. 1105

“Para enmendar los Artículos 1.03 y 2.08 de la Ley 85-2018, según enmendada, conocida como “Ley de Reforma Educativa de Puerto Rico”, a los fines de sustituir el término de profesional certificado por el Estado, por el de psicólogo; y para otros fines relacionados.”

R. C. del S. 256

“Para ordenar a la Oficina de Gerencia y Presupuesto, la Administración de Seguros de Salud, al Comisionado de Seguros y al Departamento de Salud, realizar un estudio actuarial para indagar la viabilidad de que las aseguradoras ofrezcan a los hospitales o instalaciones médicas administradas por algún departamento, agencia, dependencia, corporación pública, instrumentalidad o municipio del Estado Libre Asociado de Puerto Rico la misma tarifa otorgada a las instalaciones hospitalarias privadas; y para otros fines relacionados.”

R. C. del S. 281

“Para ordenar al Departamento de Recursos Naturales y Ambientales, y a la Corporación de Puerto Rico para la Difusión Pública (WIPR), incluir dentro del Acuerdo 2021-000119 para Formalizar la propuesta de creación y Difusión de Contenido sobre la prevención y conservación del medioambiente con la Corporación de Puerto Rico para la Difusión Pública una campaña educativa sobre el impacto y las manifestaciones de la crisis climática sobre la franja costera; y para otros fines relacionados.”

R. C. del S. 347

“Para ordenar al Departamento de Transportación y Obras Públicas y a la Comisión para la Seguridad en el Tránsito, realizar un estudio detallado para evaluar la necesidad de ampliar las distancias mínimas obligatorias que debe mantener un conductor entre su vehículo de motor y un ciclista en las carreteras de Puerto Rico; y para otros fines relacionados.”

R. C. del S. 348

“Para declarar un Estado de Emergencia en el sistema de educación pública de Puerto Rico, con el fin de dar prioridad a la alfabetización del estudiantado en la planificación y ejecución de los procesos de enseñanza y aprendizaje sobre los estándares y expectativas ordinarias establecidos por el Departamento de Educación, hasta que se subsane el rezago reflejado en las destrezas de lectoescritura a raíz de los huracanes, sismos, medidas de austeridad institucional y la pandemia vinculada al COVID-19.”

R. C. del S. 350

“Para ordenar a la Autoridad de Carreteras y Transportación del Departamento de Transportación y Obras Públicas de Puerto Rico incluir en el Plan Estratégico de Seguridad Vial de Puerto Rico la identificación de los bordes de las carreteras, en especial las carreteras rurales de Puerto Rico, con reflectores de luz o marcas fluorescentes para una mejor visibilidad durante la noche; y para ordenar al Departamento realizar las gestiones necesarias y pertinentes para lograr la asignación de fondos para cumplir con lo aquí dispuesto.”

R. Conc. del S. 48

“Para denominar el inmueble Plaza del Maestro situado en el Distrito Capitolino, cerca de Plaza de los Leones y del parque Paseo de los Presidentes, con el nombre de Gilberto Rivera Ortiz.”

R. del S. 195

“Para ordenar a la Comisión de Desarrollo de la Región Norte a realizar una investigación abarcadora sobre la prestación de los servicios de salud, eléctricos y potables de los municipios que componen la Región Norte de Puerto Rico, entre otros asuntos.”

R. del S. 710

“Para ordenar a la Comisión de Desarrollo Económico, Servicios Esenciales y Asuntos del Consumidor del Senado de Puerto Rico realizar una investigación sobre los espacios que son utilizados para acampar, así como las distintas actividades que se celebran en Puerto Rico para fines de entretenimiento a los efectos de analizar la naturaleza de estos espacios y de dichas actividades relacionado a su acceso y explorar medidas de seguridad para evitar accidentes de quienes incurren en estas actividades, así como para el personal de Manejo de Emergencias que tienen que llevar a cabo operaciones de rescate en situaciones de peligro.”

R. del S. 731

“Para ordenar a la Comisión de Gobierno del Senado de Puerto Rico, a realizar una investigación sobre el acuerdo colaborativo entre el Departamento de Agricultura y el Departamento de Educación a los fines de conocer sobre su estricto cumplimiento el cual es efectivo hasta el 30 de septiembre de 2024.”

R. del S. 776

“Para enmendar la Sección 4 de la R. del S. 632, aprobada el 1 de noviembre de 2022, que ordena a la Comisión de Salud del Senado de Puerto Rico realizar una investigación sobre los requisitos, licencias y permisos exigidos por las agencias gubernamentales para que un médico recién graduado pueda ser admitido a ejercer su profesión en Puerto Rico, así como los costos relacionados a estos, a los fines de buscar alternativas para otorgar incentivos que redunden en beneficio para estos(as) profesionales de la salud, con miras de retener su talento en Puerto Rico.”

Sustitutivo de la Cámara al P. de la C. 26

“Para enmendar el artículo Artículo 3 de la Ley 122-2010 Núm. ~~122 de 6 de agosto de 2010~~, según enmendada, conocida como “Ley para el Financiamiento del Programa Llave Dorada”, a los fines de ~~modificar el inciso (b) y crear un nuevo inciso (c), cónsono con la Ley Núm. 55 de 12 de mayo de 1933, según enmendada, con el propósito de allegar recursos al Fondo para el Acceso a la Justicia.~~”

P. de la C. 1376

“Para enmendar el Artículo 6.08, y añadir un nuevo Artículo 6.09, a la Ley 85-2018, según enmendada, conocida como “Ley de Reforma Educativa de Puerto Rico”, a los fines de armonizar las disposiciones relativas al uso de los fondos generados por las escuelas adscritas al programa de educación agrícola, o con programas especializados en agricultura, en aras de crear un justo balance que promueva el desarrollo de las actividades sufragadas por el Fondo de Préstamos y Premios para la Asociación Futuros Agricultores de América, Capítulo de Puerto Rico, adscrito al Departamento de Educación; derogar la Ley Núm. 341 de 17 de abril de 1946, según enmendada; y para otros fines relacionados.”

R. C. de la C. 411

“Para designar la actual Escuela Jobos, localizada en el Municipio de Loíza, como “Escuela Jobos Virtuoso Rivera García”, en reconocimiento a sus aportaciones a la Comunidad Loiceña, en el campo de la educación, en el empoderamiento de las comunidades, en la reafirmación y preservación cultural, entre otras aportaciones, y para otros fines relacionados.”

Concurrencia con las enmiendas introducidas
por la Cámara de Representantes al P. del S. 524

VOTACIÓN

Las Resolución Conjunta del Senado 256 y 347; y la Resolución Conjunta de la Cámara 411 son sometidas a Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Javier A. Aponte Dalmau, Rafael Bernabe Riefkohl, José L. Dalmau Santiago, Ada I. García Montes, Gretchen M. Hau, Marissa Jiménez Santoni, Gregorio B. Matías Rosario, Juan O. Morales, Nitza

Moran Trinidad, Migdalia Padilla Alvelo, Carmelo J. Ríos Santiago, Keren L. Riquelme Cabrera, Ana Irma Rivera Lassén, Thomas Rivera Schatz, Joanne M. Rodríguez Veve, Elizabeth Rosa Vélez, María de L. Santiago Negrón, Rubén Soto Rivera, Wanda M. Soto Tolentino, Albert Torres Berríos, Rosamar Trujillo Plumey, José A. Vargas Vidot, Juan C. Zaragoza Gómez y Marially González Huertas, Vicepresidenta.

TOTAL 24

VOTOS NEGATIVOS

TOTAL0

VOTOS ABSTENIDOS

TOTAL 0

El Proyecto de la Cámara 1376 y la Concurrencia con las enmiendas introducidas por la Cámara de Representantes al Proyecto del Senado 524 son considerados en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Javier A. Aponte Dalmau, Rafael Bernabe Riefkohl, José L. Dalmau Santiago, Ada I. García Montes, Gretchen M. Hau, Marissa Jiménez Santoni, Gregorio B. Matías Rosario, Juan O. Morales, Nitza Moran Trinidad, Migdalia Padilla Alvelo, Carmelo J. Ríos Santiago, Keren L. Riquelme Cabrera, Ana Irma Rivera Lassén, Thomas Rivera Schatz, Joanne M. Rodríguez Veve, Elizabeth Rosa Vélez, Rubén Soto Rivera, Wanda M. Soto Tolentino, Albert Torres Berríos, Rosamar Trujillo Plumey, José A. Vargas Vidot, Juan C. Zaragoza Gómez y Marially González Huertas, Vicepresidenta.

TOTAL 23

VOTOS NEGATIVOS

Senadora:

María de L. Santiago Negrón.

TOTAL 1

VOTOS ABSTENIDOS

TOTAL 0

La Resolución Concurrente del Senado 48 es considerada en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Javier A. Aponte Dalmau, José L. Dalmau Santiago, Ada I. García Montes, Gretchen M. Hau, Marissa Jiménez Santoni, Gregorio B. Matías Rosario, Juan O. Morales, Nitza Moran Trinidad, Migdalia Padilla Alvelo, Carmelo J. Ríos Santiago, Keren L. Riquelme Cabrera, Ana Irma Rivera Lassén, Thomas Rivera Schatz, Joanne M. Rodríguez Veve, Elizabeth Rosa Vélez, María de L. Santiago Negrón, Rubén Soto Rivera, Wanda M. Soto Tolentino, Albert Torres Berríos, Rosamar Trujillo Plumey, José A. Vargas Vidot, Juan C. Zaragoza Gómez y Marially González Huertas, Vicepresidenta.

TOTAL 23

VOTOS NEGATIVOS

TOTAL 0

VOTOS ABSTENIDOS

Senador:

Rafael Bernabe Riefkohl.

TOTAL 1

El Proyecto del Senado 1027 es considerado en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Javier A. Aponte Dalmau, José L. Dalmau Santiago, Ada I. García Montes, Gretchen M. Hau, Marissa Jiménez Santoni, Gregorio B. Matías Rosario, Juan O. Morales, Nitza Moran Trinidad, Migdalia Padilla Alvelo, Carmelo J. Ríos Santiago, Keren L. Riquelme Cabrera, Ana Irma Rivera Lassén, Thomas Rivera Schatz, Joanne M. Rodríguez Veve, Elizabeth Rosa Vélez, Rubén Soto Rivera, Wanda M. Soto Tolentino, Albert Torres Berríos, Rosamar Trujillo Plumey, José A. Vargas Vidot, Juan C. Zaragoza Gómez y Marially González Huertas, Vicepresidenta.

TOTAL 22

VOTOS NEGATIVOS

Senadores:

Rafael Bernabe Riefkohl y María de L. Santiago Negrón.

TOTAL 2

VOTOS ABSTENIDOS

TOTAL 0

El Proyecto del Senado 1105 es considerado en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Javier A. Aponte Dalmau, Rafael Bernabe Riefkohl, José L. Dalmau Santiago, Ada I. García Montes, Gretchen M. Hau, Marissa Jiménez Santoni, Gregorio B. Matías Rosario, Juan O. Morales, Nitza Moran Trinidad, Migdalia Padilla Alvelo, Carmelo J. Ríos Santiago, Keren L. Riquelme Cabrera, Thomas Rivera Schatz, Joanne M. Rodríguez Veve, María de L. Santiago Negrón, Wanda M. Soto Tolentino, José A. Vargas Vidot y Juan C. Zaragoza Gómez.

TOTAL 18

VOTOS NEGATIVOS

TOTAL 0

VOTOS ABSTENIDOS

Senadores:

Ana Irma Rivera Lassén, Elizabeth Rosa Vélez, Rubén Soto Rivera, Albert Torres Berríos, Rosamar Trujillo Plumey y Marially González Huertas, Vicepresidenta.

TOTAL 6

La Resolución Conjunta del Senado 350 y la Resolución del Senado 710 son consideradas en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Javier A. Aponte Dalmau, Rafael Bernabe Riefkohl, José L. Dalmau Santiago, Ada I. García Montes, Gretchen M. Hau, Nitza Moran Trinidad, Keren L. Riquelme Cabrera, Ana Irma Rivera Lassén, Joanne M. Rodríguez Veve, Elizabeth Rosa Vélez, María de L. Santiago Negrón, Rubén Soto Rivera, Wanda M. Soto Tolentino, Albert Torres Berríos, Rosamar Trujillo Plumey, José A. Vargas Vidot, Juan Zaragoza Gómez y Marially González Huertas, Vicepresidenta.

TOTAL 18

VOTOS NEGATIVOS

Senadores:

Marissa Jiménez Santoni, Gregorio B. Matías Rosario, Juan O. Morales, Migdalia Padilla Alvelo, Carmelo J. Ríos Santiago y Thomas Rivera Schatz.

TOTAL 6

VOTOS ABSTENIDOS

TOTAL 0

La Resolución Conjunta del Senado 281 es considerada en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Javier A. Aponte Dalmau, Rafael Bernabe Riefkohl, José L. Dalmau Santiago, Ada I. García Montes, Gretchen M. Hau, Nitza Moran Trinidad, Carmelo J. Ríos Santiago, Ana Irma Rivera Lassén, Elizabeth Rosa Vélez, María de L. Santiago Negrón, Rubén Soto Rivera, Wanda M. Soto Tolentino, Albert Torres Berríos, Rosamar Trujillo Plumey, José A. Vargas Vidot, Juan C. Zaragoza Gómez y Marially González Huertas, Vicepresidenta.

TOTAL 17

VOTOS NEGATIVOS

Senadores:

Marissa Jiménez Santoni, Gregorio B. Matías Rosario, Juan O. Morales, Migdalia Padilla Alvelo, Keren L. Riquelme Cabrera, Thomas Rivera Schatz y Joanne M. Rodríguez Veve.

TOTAL 7

VOTOS ABSTENIDOS

TOTAL 0

La Resolución del Senado 776 es considerada en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Javier A. Aponte Dalmau, Rafael Bernabe Riefkohl, José L. Dalmau Santiago, Ada I. García Montes, Gretchen M. Hau, Nitza Moran Trinidad, Keren L. Riquelme Cabrera, Ana Irma Rivera Lassén, Joanne M. Rodríguez Veve, Elizabeth Rosa Vélez, María de L. Santiago Negrón, Rubén Soto Rivera, Albert Torres Berríos, Rosamar Trujillo Plumey, José A. Vargas Vidot, Juan C. Zaragoza Gómez y Marially González Huertas, Vicepresidenta.

TOTAL 17

VOTOS NEGATIVOS

Senadores:

Marissa Jiménez Santoni, Gregorio B. Matías Rosario, Juan O. Morales, Migdalia Padilla Alvelo, Carmelo J. Ríos Santiago, Thomas Rivera Schatz y Wanda M. Soto Tolentino.

TOTAL 7

VOTOS ABSTENIDOS

TOTAL 0

Las Resoluciones del Senado 195 y 731 son consideradas en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Javier A. Aponte Dalmau, Rafael Bernabe Riefkohl, José L. Dalmau Santiago, Ada I. García Montes, Gretchen M. Hau, Nitza Moran Trinidad, Ana Irma Rivera Lassén, Joanne M. Rodríguez Veve, Elizabeth Rosa Vélez, María de L. Santiago Negrón, Rubén Soto Rivera, Albert Torres Berríos, Rosamar Trujillo Plumey, José A. Vargas Vidot, Juan C. Zaragoza Gómez y Marially González Huertas, Vicepresidenta.

TOTAL 16

VOTOS NEGATIVOS

Senadores:

Marissa Jiménez Santoni, Gregorio B. Matías Rosario, Juan O. Morales, Migdalia Padilla Alvelo, Carmelo J. Ríos Santiago, Keren L. Riquelme Cabrera, Thomas Rivera Schatz y Wanda M. Soto Tolentino.

TOTAL 8

VOTOS ABSTENIDOS

TOTAL 0

La Resolución Conjunta del Senado 348 es considerada en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Javier A. Aponte Dalmau, Rafael Bernabe Riefkohl, José L. Dalmau Santiago, Ada I. García Montes, Gretchen M. Hau, Keren L. Riquelme Cabrera, Ana Irma Rivera Lassén, Elizabeth Rosa Vélez, María de L. Santiago Negrón, Rubén Soto Rivera, Albert Torres Berríos, Rosamar Trujillo Plumey, José A. Vargas Vidot, Juan C. Zaragoza Gómez y Marially González Huertas, Vicepresidenta.

TOTAL 15

VOTOS NEGATIVOS

Senadores:

Marissa Jiménez Santoni, Gregorio B. Matías Rosario, Juan O. Morales, Nitza Moran Trinidad, Migdalia Padilla Alvelo, Carmelo J. Ríos Santiago, Thomas Rivera Schatz, Joanne M. Rodríguez Veve y Wanda M. Soto Tolentino.

TOTAL 9

VOTOS ABSTENIDOS

TOTAL 0

El Sustitutivo de la Cámara al Proyecto de la Cámara 26 es considerado en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Javier A. Aponte Dalmau, Rafael Bernabe Riefkohl, José L. Dalmau Santiago, Ada I. García Montes, Gretchen M. Hau, Nitza Moran Trinidad, Ana Irma Rivera Lassén, Elizabeth Rosa Vélez, María de L. Santiago Negrón, Rubén Soto Rivera, Albert Torres Berríos, Rosamar Trujillo Plumey, José A. Vargas Vidot, Juan C. Zaragoza Gómez y Marially González Huertas, Vicepresidenta.

TOTAL 15

VOTOS NEGATIVOS

Senadores:

Marissa Jiménez Santoni, Gregorio B. Matías Rosario, Juan O. Morales, Migdalia Padilla Alvelo, Carmelo J. Ríos Santiago, Keren L. Riquelme Cabrera, Thomas Rivera Schatz, Joanne M. Rodríguez Veve y Wanda M. Soto Tolentino.

TOTAL 9

VOTOS ABSTENIDOS

TOTAL 0

SRA. VICEPRESIDENTA: Por el resultado de la votación, todas las medidas han sido aprobadas.

SRA. HAU: Señora Presidenta, para ir al turno de Mociones.
SRA. VICEPRESIDENTA: Si no hay objeción, así se acuerda.

MOCIONES

SRA. HAU: Señora Presidenta, para incluir al senador Carmelo Ríos a las siguientes Mociones: 2023-531, 532, 537 y 539.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SRA. HAU: Señora Presidenta, para excusar al senador Ramón Ruiz Nieves, quien estuvo presente en los trabajos, no así para la votación del día de hoy.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, debidamente excusado.

SRA. GARCÍA MONTES: Señora Presidenta.

SRA. HAU: Señora Presidenta, para...

SRA. VICEPRESIDENTA: Senadora Ada García Montes.

SRA. GARCÍA MONTES: Señora Presidenta, para presentar Moción de Felicitación para los estudiantes de artes culinarias de la Escuela Manuel García Pérez, quienes resultaron galardonados con el primer lugar en la competencia de artes culinarias de GOYA de Puerto Rico.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda. Necesitamos...

SRA. HAU: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: ...los nombres de los estudiantes.

SRA. GARCÍA MONTES: Claro que sí.

SRA. HAU: Señora Presidenta, para unir al presidente Dalmau Santiago y esta servidora a la Moción presentada por la senadora García Montes.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SRA. HAU: Señora Presidenta, para excusar de los trabajos de hoy a la senadora Migdalia González.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, debidamente excusada.

SR. RÍOS SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. HAU: Señora Presidenta, para...

SRA. VICEPRESIDENTA: Senador Carmelo Ríos.

SR. RÍOS SANTIAGO: Para excusar al compañero William Villafañe, que estuvo durante los trabajos legislativos y tuvo que salir.

SRA. VICEPRESIDENTA: Ya fue excusado el compañero.

¿Alguna objeción? No habiendo objeción, debidamente excusado.

SR. RÍOS SANTIAGO: O sea, no había sido excusado, señora Presidenta. Muchas gracias, una vez más.

SRA. VICEPRESIDENTA: Debidamente excusado.

SRA. HAU: Señora Presidenta, para solicitar un receso de los trabajos legislativos hasta el jueves, 4 de mayo de 2023, a la una de la tarde (1:00 p.m.).

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, el Senado de Puerto Rico recesa sus trabajos hasta el próximo jueves, 4 de mayo de 2023, a la una de la tarde (1:00 p.m.), siendo hoy martes, 2 de mayo de 2023, a las cinco y veintinueve de la tarde (5:29 p.m.).

Receso.

**INDICE DE MEDIDAS
CALENDARIO DE ORDENES ESPECIALES DEL DÍA
2 DE MAYO DE 2023**

<u>MEDIDAS</u>	<u>PÁGINA</u>
P. del S. 1105	26402 – 26403
R. C. del S. 256.....	26403 – 26404
R. C. del S. 347	26404 – 26408
P. del S. 1105	26408 – 26409
R. C. del S. 348.....	26410 – 26415
R. C. del S. 350.....	26415 – 26416
R. del S. 195.....	26416 – 26417
Sustitutivo de la Cámara al P. de la C. 26.....	26417 – 26418
P. de la C. 79.....	26418 – 26420
R. Conc. del S. 48	26420 – 26422
R. C. de la C. 411	26422 – 26423
P. del S. 1027	26423 – 26424
P. del S. 1047 (segundo informe).....	26425 – 26429
R. C. del S. 281	26429 – 26430
R. del S. 710.....	26430 – 26432
R. del S. 731.....	26432 – 26433
P. de la C. 1376.....	26433 – 26435